

MARIO GONGORA

*LOS GRUPOS  
DE CONQUISTADORES EN  
TIERRA FIRME (1509-1530)*

*FISONOMIA HISTORICO-SOCIAL DE UN  
TIPO DE CONQUISTA*

UNIVERSIDAD DE CHILE  
CENTRO DE HISTORIA COLONIAL

1962

MARIO GONGORA

*LOS GRUPOS  
DE CONQUISTADORES EN  
TIERRA FIRME (1509-1530)*

*FISONOMIA HISTORICO-SOCIAL DE UN  
TIPO DE CONQUISTA*

UNIVERSIDAD DE CHILE  
CENTRO DE HISTORIA COLONIAL

1962

# INDICE

INTRODUCCIÓN . . . . .	9
ESTUDIOS:	
I. CABALGADAS EN TIERRA FIRME . . . . .	14
<i>Formación de bandas en las Islas, 14. Cabalgadas desde Darién y Panamá, 16. Rescates convertidos en expediciones esclavistas, 26. Las pacificaciones de indios alzados. Los recogedores de indios, 30. Similitudes: Coro, Santa Marta, Cartagena, 35. Conclusión, 38.</i>	
II. LOS COMPAÑEROS FRENTE A CAPITANES Y ARMADORES . . . . .	39
<i>La intervención de los funcionarios en el botín, 39. Armadores y compañeros en la empresa de Nicaragua, 44. Reparto del botín en la Gobernación de Cartagena en 1534. Indicios de la campaña en Coro, 59. Conclusión, 66.</i>	
III. GRUPOS SOCIALES ENTRE LOS CONQUISTADORES. EL CASO DE PANAMÁ . . . . .	68
<i>Procedencia regional, 75. Rangos y oficios peninsulares, 79. Ausencia de caballeros, 83. Los otros pobladores. Los vecinos capaces de ir a las cabalgadas, 84. Conclusión, 90.</i>	
IV. ALGUNOS PUNTOS DE VISTA COMPARATIVOS . . . . .	91
<i>La cabalgada en la guerra fronteriza peninsular, 91. El espacio andaluz-berberisco-canario y el espacio del Caribe, 95. Cabalgadas y bandeiras paulistas, 99. Conclusión, 103.</i>	
APÉNDICES . . . . .	107
<i>I. Cabalgadas en Tierra Firme, 1514-1526, según el Legajo Contaduría 1451 del Archivo General de Indias, 107. II. Contrato de compañía para la conquista de Nicaragua, 129. III. Contrato de compañía para el descubrimiento y conquista del Perú, 132.</i>	
FUENTES . . . . .	135
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	138

S I G L A S

AGI = Archivo General de Indias.

DIHC = Documentos Inéditos para la Historia de Colombia, recopilados por

*Juan Friede.*

## INTRODUCCION

EL ANÁLISIS de las instituciones y estructuras de la conquista española de las Indias ha acuñado, como imagen dominante, la de un conjunto de empresas individualistas, basadas en la libre iniciativa de caudillos y hombres de dinero, que se hacen reconocer y sancionar por los organismos estatales, y logran así implantar el dominio de la Corona en nuevos territorios, cuyos beneficios económicos sirven de premio a los participantes en la conquista <sup>1</sup>.

Este aspecto, cuya verdad es innegable, necesita, sin embargo, ser completado en una perspectiva más amplia. Uno de los fenómenos de fundamental interés, el de las bandas de conquistadores, poco estudiado todavía, puede servir acaso a ese enriquecimiento de la visión histórica que de las conquistas hoy día se tiene. Se conoce, gracias al libro de Silvio Zavala <sup>2</sup>, el marco jurídico de las bandas. Pero hay otros componentes de esa realidad que todavía no comparecen en su justa medida en la representación actual: así, su composición social, su actitud común frente a los caudillos y a los socios capitalistas de la empresa, la constitución de una economía comunal transitoria, la dinámica desencadenada por la soldadesca dentro de las sociedades conquistadoras. La relativa ausencia de estos y otros factores en la literatura actual sobre la conquista ha sido marcado por otros investigadores. Así, Demetrio Ramos escribe que las dos instituciones fundamentales de la conquista, el municipio y el grupo guerrero, están muy desigualmente tratados por la historiografía, faltando una investigación cabal de la problemática del segundo <sup>3</sup>. Juan Friede, a propósito de las deudas comunes de los conquistadores venezolanos a la compañía de los Welser, llamaba también la atención sobre la falta de espacio que se ha dado a estos problemas en la literatura <sup>4</sup>.

La misma necesidad de considerar históricamente el sentido de la banda de conquista me movió independientemente a proyectar, en 1960, la presente serie de trabajos, que no pretenden ser una exposición completa y sin lagunas, sino un haz de monografías que siguen distintas vetas dentro de ese campo. El primero de estos estudios se refiere a la significación de las conquistas en Tierra Firme, marco

<sup>1</sup>Ha insistido con vigor en esta imagen Néstor Meza Villalobos en sus trabajos "Formas y Motivos de las empresas españolas en América y Oceanía", "Las empresas de la conquista de América", "El capitán de conquista y la riqueza".

<sup>2</sup>"Las instituciones jurídicas de la Conquista de América".

<sup>3</sup>"La Revolución de Coro de 1533, contra los Welser, y su importancia para el régimen municipal".

<sup>4</sup>"Los Welser en la conquista de Venezuela", 501.

que elegí para el estudio monográfico de todo el fenómeno. En el segundo, abordo la situación del conjunto de conquistadores —lo que técnicamente llamaba el Derecho Medieval la “compaña”— dentro de las relaciones internas de la empresa. En el tercero, los rangos y situaciones sociales y procedencias regionales que se podían marcar en los conquistadores inicialmente, antes de que a su vez se estratificaran en el nuevo ordenamiento surgido de la conquista. En el cuarto, ensayo, en fin, algunas comparaciones con otros territorios en que la conquista tomó caracteres análogos a Tierra Firme. La posibilidad de un tratamiento comparativo más amplio, con otros campos históricos más remotos, incluso de otras culturas, queda abierto para el futuro.

La denominación del grupo de conquistadores no es cosa fácil. “Compañía” se refiere al común de los conquistadores sólo en sus relaciones internas, y es poco usado ya en el siglo xvi en el lenguaje corriente. “Banda”, tan empleado en Europa en el siglo xvi como porción de gente armada<sup>5</sup> puede ser utilizado por su comodidad y expresividad, y así lo hacemos a menudo en estos estudios. Pero su inconveniente radica en que su sentido se ha estrechado y agudizado desde que, a partir del siglo xviii, ha sobrevenido un cambio en el contexto general del Derecho Militar. Las crónicas indianas tampoco utilizan esta voz. Dicen más frecuentemente: “gente”. La palabra “hueste”, que tanta fortuna ha tenido en la literatura histórica reciente, estaba anticuada ya en 1500<sup>6</sup>. Técnicamente, tampoco es justa, pues en la Edad Media castellana designa sobre todo a grandes expediciones militares comandadas por el Rey o por un magnate en su nombre. El nombre exacto para las incursiones más ligeras y espontáneas, que parten de alguna ciudad o fortaleza, o que se destacan de un ejército, es el de “cabalgada”<sup>7</sup>, que nos parece muy preferible. Además, “cabalgada” designa también el botín cogido en la incursión. Por lo demás, muchas veces las crónicas, y más todavía la documentación formularia, suelen emplear este vocablo. Las palabras más corrientes “entrada”, “jornada”, “conquista” se usan en las crónicas y correspondencia para denominar las operaciones de la “gente”, pero no para el grupo mismo que las efectúa.

<sup>5</sup>Esta palabra está ya documentada en 1540, según Juan Corominas, “Diccionario Crítico Etimológico de la lengua castellana”, I, 385.

<sup>6</sup>Id., II, 972.

<sup>7</sup>Antonio Palomeque Torres, “Contribución al estudio del ejército en los Estados de la Reconquista”, 219 ss. Segunda Partida, tít. xxiii.

No creí adecuado estudiar los objetos que me interesaban en todas las Indias y a lo largo de todo el siglo XVI. Los cambios en las condiciones regionales y temporales traen por consecuencia la necesidad de un tratamiento más singularizado. Surgió el problema de determinar cuál sería el campo donde mejor se pudieran conocer las características de la banda de conquista.

En Santo Domingo, el hecho primordial, es la factoría transformada, en el curso de pocos años en una colonia<sup>8</sup>. Las bandas esclavistas comienzan su acción hacia 1509-1510, y son un fenómeno importante, pero a pesar de todo periférico. Lo mismo en Puerto Rico y Cuba. En cambio, en el extremo occidental de la Tierra Firme, en Darién, poblado a fines de 1509, las entradas en todas direcciones asumen una importancia central para la vida de la ciudad, que no tienen en las islas de colonización más temprana. Las condiciones básicas del poblamiento empujaron a estas expediciones, que llevaron al Mar del Sur y más tarde a Nicaragua y Perú. Desde 1509 ó 1510 no hay año en que no se dirijan bandas en busca de oro y de esclavos, hasta la última y decisiva marcha de Pizarro, los primeros días del año 1531. Después de la captura del tesoro incásico, Panamá se convierte en puerto de tránsito hacia el Perú, y varía su rango.

El tipo de Darién y Panamá nos parece reiterado, más tarde, en Coro y Santa Marta, que aparecen en la escena histórica en 1526 y 1527, y en Cartagena, desde que es erigida como Gobernación y poblada por Pedro de Heredia, en 1533, no desde su primera aparición como tierra de rescate. En cambio, pensamos que aquel tipo no se confirma en México, ni tampoco en Perú. Ciertamente existen allí las bandas de conquistadores, con su propio derecho y sus normas de comunidad. Pero los problemas de dominación ponen aquí un término rápido a la mera acción conquistadora de las bandas, reprimiéndola en el centro de los imperios indígenas, proyectándola a veces a los territorios periféricos. El rango de Cortés se demostró precisamente en que, ya desde los primeros momentos de su penetración en territorio mexicano, impidió severamente la acción violenta de los soldados en las poblaciones indígenas, si bien les permitía el rescate individual<sup>9</sup>. La interpretación de su empresa como dirigida al poblamiento

<sup>8</sup>Néstor Meza Villalobos, "Significado del período 1493-1508 en el proceso de la conquista". Juan Pérez de Tudela, "Las Armadas de Indias y los orígenes de la política de colonización (1492-1505)".

<sup>9</sup>Bernal Díaz del Castillo, "Verdadera Historia de la Conquista de la Nueva España", cap. 41, 51, 162.

y no al rescate era obvia si se quería la independencia frente a la gobernación de Velázquez; lo verdaderamente interesante fue que la dominación sobre los mexicanos fue canalizada, después de la victoria, en instituciones señoriales, que pusieron prontamente fin al régimen de bandas de conquista. Ya en 1522 se depositaron los indios de la capital, como un preparativo a la repartición de encomiendas. Se procuró conservar en cierto grado la jerarquía social antigua, introduciendo en ella el nuevo estrato de una aristocracia española de conquistadores recién llegados. Las conquistas se prolongarían, naturalmente, en las provincias, después de 1523: en Michoacán, Zacatula, Guatemala, Pánuco, Nueva Galicia, etc. En las fronteras del Norte proseguirán hasta el siglo XVII. Pero el designio inicial de dominación quedará marcado decisivamente, al menos en México central y meridional.

Darién y Panamá, anteriores al tipo mexicano, constituyen su polo opuesto y, por su primitividad —la práctica de cabalgadas se inicia allí desde la misma llegada de Ojeda y Nicuesa, 1509—, constituyen claramente un tipo primario dentro de las conquistas indianas.

No he querido, en este libro, ocuparme de la confrontación de ese modelo con las conquistas posteriores a 1530-1535, ni aun con la del Perú. Me ha parecido prudente, como punto final, la fecha de 1530 para Panamá y la de 1535 para Santa Marta y Cartagena. El quinquenio siguiente, 1535-1540, constituye, ha escrito Pierre Chaunu<sup>10</sup>, un instante de culminación; más allá, el incremento territorial no será compensado por el decrecimiento demográfico indígena. Es como una plataforma en que el movimiento de conquistas se detiene. Por otra parte, la década siguiente, a causa de las Nuevas Leyes y de las guerras civiles peruanas, traerá trastornos y modificaciones estructurales de tal magnitud, que las condiciones primitivas de las conquistas ya no se conservarán intactas. Es conveniente, pues, dejar el hito final hacia 1535, a fin de evitar cualquier esquematización impropia.

Mas, esta diferenciación de tipos territoriales, como tendencias globales de la sociedad conquistadora, no obsta a que la banda, como grupo estructurado con normas peculiares, sea común a las Indias españolas. Ha variado su grado de duración, la medida en que impregnó a la sociedad entera, pero su existencia como institución es general. En este último sentido, los resultados de nuestro estudio tienen vigencia para todos los territorios indianos.

<sup>10</sup>"Séville et l'Atlantique", VIII, 1, págs. 147-149.

El ensayo comparativo, que constituye el último de los estudios reunidos en este libro, no es ornamental. Basado en la mejor literatura que me ha sido dable consultar, y a veces en fuentes impresas, tiene como objeto el marcar ciertos rasgos, conocidos singularmente en Tierra Firme, como elementos que se dan análogamente en otros territorios. Eso lleva la mirada histórica a una perspectiva que considero el resultado principal de este trabajo.

Estos estudios fueron preparados durante un viaje de investigación a España en 1960-61, que fue posible gracias a una beca de la Fundación Rockefeller y a una comisión de servicios de la Universidad de Chile.

El autor debe también gratitud a las personas que le facilitaron información bibliográfica o le dieron estímulo y aliento en la investigación. Tengo que agradecer por ello a los señores José María de la Peña Cámara y Miguel Maticorena, en Sevilla; Luis G. de Valdeavellano, en Madrid; Fernand Braudel, Robert Ricard, Pierre Chaunu, en París. En Chile, tengo que agradecer el consejo de Atilano Lamana y la ayuda de Marcello Carmagnani y de Oscar Gana.

En este libro, como en los anteriores, debo a mi esposa útiles indicaciones sobre la redacción del texto.

**BIBLIOTECA NACIONAL  
SECCION CHILENA**

## I. CABALGADAS EN TIERRA FIRME

### I. FORMACIÓN DE BANDAS EN LAS ISLAS

Al hablar de las guerras en la Española y en Puerto Rico en los primeros doce años del siglo XVI, Las Casas y Oviedo han observado cómo se va constituyendo un tipo de guerrero adecuado a las formas de vida y de lucha de las islas del Caribe. En la guerra de Higüey, los españoles se reúnen en cuadrillas para ir a buscar a los indios ya derrotados. "Salían cuadrillas por diversas partes —dice Las Casas<sup>1</sup>— y escudriñaban los rastros por los caminos, que eran harto ciegos y angostos. Había hombres tan diestros en buscar indios, que de una hoja de las del suelo, podrida, caídas de los árboles, vuelta de la otra parte, sacaban el rastro e iban por él a dar donde había juntas mil ánimas". Y Oviedo, narrando el desarrollo de la sublevación de los indios de Puerto Rico<sup>2</sup> pondera la habilidad de los conquistadores que él ha conocido más tarde, a los que llama, con el vocablo tan usado en la guerra peninsular, "adalides", guías de los ejércitos. Observa que en las otras naciones europeas los hombres dados a los oficios mecánicos y a la labranza eran ordinariamente poco aptos para la guerra, a la inversa de lo que sucedía entre los españoles. Uno de estos adalides de Puerto Rico, Sebastián Alonso de Niebla, era un labrador, "que nunca hizo sino arar e cavar e las otras cosas semejantes a la labor del campo; el cual fue varón animoso, recio, suelto, pero robusto, e junto con su robusticidad que en sí mostraba a prima vista en su semblante, era tratado de buena conversación. Este salió muy grande adalid...". "Este oficio de adalid —añade— es más artificioso y de más saber, sin comparación en estas partes que en España; porque esta tierra acá es muy cerrada e llena de arboledas, e no tan clara ni abierta como la de Castilla e otros reinos de cristianos".

Estas observaciones sobre la relación de los españoles con el nuevo medio y el desarrollo de nuevas capacidades y aptitudes casi animales —el origen del baquiano "isleño", nombre con que se conoció en Venezuela a estos soldados experimentados en guerras de indios (Agüado)— constituyen un aspecto del problema de la aparición de las conquistas. El otro factor capital es la esclavitud indígena. En la guerra de Higüey, a comienzos del gobierno de Ovando (1502-1503) los capitanes repartieron esclavos entre los soldados. Los indios caribes

<sup>1</sup>Las Casas, "Historia", Lib. II, cap. 17.

<sup>2</sup>Oviedo, Lib. XVI, cap. VI y VII.

fueron dados en 1503 por esclavos a instancias de los expedicionarios de descubrimientos y rescates que habían ido a Tierra Firme en 1499 y años siguientes y describieron su canibalismo. En 1509 la Corona autorizó el traslado de los lucayos a la Española para que sirvieran a los colonos. Grupos de siete a doce vecinos —narra Anglería y tras él Las Casas— de las villas de Vega y de Santiago armaban flotillas de a dos o tres navíos, contrataban a marineros, y a grupos de 50 ó 60 hombres a sueldo “en aquellas romerías bien ejercitados” (Las Casas) para ir a capturar lucayos. La rebelión de Puerto Rico, en 1510 a 1512, suscitó nuevas guerras y capturas esclavistas. Ponce de León, Cansino, Juan Gil, Juan López, Alonso de Saavedra, Juan Godínez, García Vélez, Luis de Añasco, y demás capitanes traen esclavos y cosas muebles (arpones, hamacas, redes, etc., que figuran globalmente como “sacóna”), que son rematados y pagan el quinto<sup>3</sup>. Ponce de León, después de la sumisión de San Juan, prosigue los viajes hacia las islas de los Caribes y Bimini. Hay particulares que hacen también entradas o cabalgadas (ambos nombres se usan en la documentación de Contadurías de Puerto Rico). La posesión de Cuba, ganada en 1511 con unos 300 hombres, fue seguida, después de la victoria, por correrías de rancheadores. Capturaban “piezas” o naborias de servicio perpetuo, no enajenables, a diferencia de los esclavos<sup>4</sup>. A los pocos años del establecimiento en Cuba, según la narración del primer capítulo de Bernal Díaz, ya unos 110 compañeros que no habían logrado tener indios en encomienda, se concertaban, en 1517, con Francisco Hernández de Córdoba para ir a su ventura a nuevos descubrimientos. La banda de conquista descrita por Bernal Díaz ya no es a sueldo de otros vecinos, como las que años antes iban a las Lucayas y demás islas inútiles, sino que se costea ella misma los navíos, los víveres y las mercaderías de trueque. Ambos tipos de expediciones se desarrollan, según las circunstancias, en los primeros veinte años del siglo en las islas del Caribe. La expedición de Gonzalo de Ocampo en 1521 a la costa de Cumaná iba formada, todavía, por hombres a sueldo. En cambio, en los viajes a Yucatán y antes en los de Puerto Rico los participantes tienen un derecho sobre el botín. Esta última es la forma que predominará decisivamente en el continente.

El litoral caribe de Sudamérica, después de los rescates de 1499 y

<sup>3</sup>AGI, Contaduría 1071, partidas publicadas casi íntegramente en *Vicente Murga*, “Juan Ponce de León”.

<sup>4</sup>*Las Casas*, “Historia”, Lib. II, cap. 43. *Manuel Giménez-Fernández*, “Bartolomé de Las Casas”, II, 472 ss.

años siguientes, procedentes de España, acompañados de capturas violentas, vino a ser el teatro de acciones más generalizadas en la segunda década del siglo. Principalmente la costa de Paria y Cumaná y la de Cartagena son recorridas por expediciones partidas desde la Española y desde Cubagua, centro de un establecimiento permanente dedicado a la explotación perlífera desde 1515<sup>5</sup>. Los guatíaos o indios mansos son capturados a la vez que los caribes, cuya esclavitud legal se había reforzado a partir de 1511. Las prácticas del trueque van seguidas casi inmediatamente de los "salteos". La costa oriental venezolana es teatro de insurrecciones, muertes de misioneros y expediciones punitivas que regresan a la Española cargadas de esclavos.

Pero estas entradas, así como las que marchan a Florida, han sido suficientemente abordadas por la literatura reciente<sup>6</sup> y no es necesario detenerse en ellas. Basta marcar una vez más que, a medida que la primitiva factoría de la Española se transformaba en una colonia minera, y bajo su impacto se destruía la población indígena, surgía un mercado crecientemente ansioso de mano de obra. Tras de las minas, las estancias y desde alrededor de 1517 los ingenios azucareros, necesitaban trabajadores indígenas, ya fuese como esclavos, ya como naborias, para complementar las asoladas encomiendas. En esta conexión surgen las bandas de conquista, formadas por hombres que no habían logrado el premio de una encomienda, que van a recoger a los habitantes de las islas menores, o bien a rescatar a lo largo de todo el litoral circundante del Caribe, trayendo a la vez oro de rescate e indios esclavos. La necesidad de mano de obra de los vecinos ricos se asociaba con el impulso de los españoles más pobres a ir a buscar ganancia, a su ventura o a sueldo.

## 2. CABALGADAS DESDE DARIÉN Y PANAMÁ

Los más tempranos establecimientos permanentes españoles en la costa occidental de Tierra Firme surgirán a fines de 1509 en lo que se llamará desde entonces, de un modo más específico, con aquel nombre, en Darién y Veragua. Las capitulaciones de 1508 forman parte de esa

<sup>5</sup>Sobre Cubagua, el artículo de *Enrique Otte*, "Die Expedition des Diego Ingenios zur Perleninsel 1528", así como su Estudio Preliminar al "Cedulario de la Monarquía Española relativo a la Isla de Cubagua", t. 1.

<sup>6</sup>Las entradas en el Caribe, hasta 1521, en el trabajo fundamental de *Manuel Giménez-Fernández*, "Bartolomé de Las Casas", t. II. Para la entrada de Gonzalo de Ocampo, *Enrique Otte*, "La expedición de Gonzalo de Ocampo a Cumaná". Para Ponce de León, *Murga*, ob. cit.

disgregación del Virreinato colombino que Giménez-Fernández considera como la última meta de la política de Fernando el Católico en Indias. La fundación de Santa María la Antigua del Darién por Alonso de Ojeda a fines de 1509 y la siguiente absorción en ella de los fallidos pobladores que habían ido con Diego de Nicuesa a Veragua, significan la creación de un primer núcleo continental.

Casi en seguida, de este punto saldrán cabalgadas hacia el Sur, el Oriente y el Noroeste, en un incesante vaivén que se prolongará bajo los gobiernos de Ojeda, Balboa, Pedrarias y Pedro de los Ríos, hasta el *rush* hacia el Perú en 1533.

No se trata aquí de reiterar el relato, tantas veces hecho —por los cronistas, y siglos después por Saco, Medina, Altolaquirre y Alvarez Rubiano—, sino de marcar al margen otros rasgos. Anglería nos describe las condiciones nocivas de la ciudad de Darién, en el fondo de un valle profundo, rodeada de montañas, sobre un suelo pantanoso, distante 3 leguas del mar, al que se llegaba por un áspero camino. Con todo, no carecía de minas. Anglería nos las describe, a 9 millas de la ciudad, en las laderas de una montaña y en una llanura. No sólo se extraía, pues, del lecho de los ríos sino también en seco. Los demarcadores señalaban a quien lo pedía una medida cuadrada de doce pasos, con tal que el terreno no estuviese ya pedido, con facultad para solicitar una nueva merced al agotamiento de la primera. Sus datos coinciden con los de Oviedo, quien distingue entre el oro sacado de sabana y el de río. En el primer caso, es preciso que no haya árboles, limpiándose la tierra y cavando hasta un palmo o más de hondura, ocho o diez pies de largo y de ancho, y siguiendo el oro hasta la peña viva. Las bateas llenas del mineral sacado debían llevarse a algún río vecino, para ser lavadas por los indios, o más frecuentemente indias, que trabajan a la orilla del agua<sup>7</sup>. El problema grave no era, pues, el oro, sino el de la escasez de naturales: Darién había sido fundado en comarcas muy despobladas. De allí las cabalgadas esclavistas.

Por otra parte, el maíz desarrollado penosamente en algunas estancias vecinas se hace muchas veces escaso para la población española. Las cifras iniciales de ésta son debatidas. A las altas cifras dadas por Anglería y Las Casas, Altolaquirre prefiere con razón las que proporciona Rodrigo de Colmenares, el rico dueño de estancias a quien los vecinos eligieron procurador de Tierra Firme, y que firma hacia

<sup>7</sup>Pedro Mártir de Anglería, "Décadas", D. III, Lib. VI, cap. III; D. III, Lib. III, cap. III; D. III, Lib. X, cap. VI. Oviedo, "Sumario", cap. LXXXII.

1516-17 por lo menos tres memoriales hasta ahora publicados. Mientras Anglería-Las Casas hablan de 300 y de 785 hombres venidos respectivamente con Ojeda y Nicuesa, Colmenares dice que entre ambos no han llevado más de 800, máximum fijado, por lo demás, en la capitulación. Esta cantidad de hombres, no se componía de encomenderos y mineros ricos que pudieran haberse ayudado de sus haciendas de la Española, sino de gente pobre, única a la que el Almirante y los Oficiales Reales permitieron pasar<sup>8</sup>. De los 800 hombres, las pérdidas fueron, ya desde el comienzo, enormes, a causa del hambre y de las flechas venenosas de los indios. Enciso llevó otros 150. Cuando llegó Colmenares con otros 60 hombres, no halló sino a 300 vivos. Cristóbal Serrano condujo todavía, en 1513, a unos 150 más. Cuando llegó Pedrarias, que había partido de España con unos 1500 hombres, la situación alimenticia de sus hombres y de los 515 que estaban allí al mando de Balboa se hizo insufrible. Entonces aconteció la impresionante peste descrita por Pascual de Andagoya, que habría ocasionado unas 700 muertes. Se dispusieron descargas de la población en forma de entradas, tan numerosas a lo largo de los años 1514 y 1515. Las cifras de dichas cabalgadas, a través del relato de Oviedo o el de Andagoya, los dos grandes testimonios presenciales historiográficos, oscilan entre unos 40 y unos 300 hombres, con muy pocos caballos generalmente no superiores a una decena. Una de ellas, la de Francisco Berra hacia Urabá, con 180 hombres, se perdió íntegra. Se dio licencia para volver a los que quisieron regresar a España.

En los años siguientes, sabemos de inmigrantes aislados, no de nuevas expediciones, hasta las pequeñas partidas venidas de Santo Domingo desde 1524 a 1526, formadas por grupos de 140, dos de 60 y una de 50 hombres que cruzaron el istmo y siguieron luego rumbo a Nicaragua<sup>9</sup>.

Se ha cumplido, en todo caso, la mecánica de la situación descrita por Las Casas, precisamente a propósito de Pedrarias<sup>10</sup>: "...es de saber que una de las cosas que ha destruido y despoblado las Indias ha sido dar licencia el Consejo del Rey a todos los que han querido pasar a ellas, indiferentemente y sin número ni medida, porque comúnmente han pasado gentes holgazanas y por fuerza había de comer

<sup>8</sup>Angel Altolaquirre, "Vasco Núñez de Balboa", p. VIII y IX. José Toribio Medina, "El Descubrimiento del Océano Pacífico", II, 145.

<sup>9</sup>Declaración del mercedario P. Francisco Bobadilla, en Víctor M. Barriga, "Los Mercedarios en el Perú en el siglo XVI", II, 35.

<sup>10</sup>Las Casas, "Historia", Lib. III, cap. 164.

de sudores ajenos, aunque pesase a Rey ya Roque que se lo prohibiese, de donde, sin otros inconvenientes, ha sucedido que, para que tanta gente no destruyese comiendo las haciendas de los españoles de una comarca o de una provincia (no lo que ellos cavaban y sudaban, sino cavadas y sudadas por los indios) los que gobernaban y aun hoy gobiernan, enviaban y hoy envían golpes de gente española, so color de descubrir o de apaciguar o de poblar, que destruían cuerpos y ánimas de infinitas gentes de indios”.

La penetración progresiva desde Darién al Mar del Sur, desde la zona de selva tropical a un paisaje de bosques de hojas caedizas y sabanas<sup>11</sup> es, a la vez, la penetración a una zona de mayor población indígena y de más riquezas auríferas; si bien éstas aumentan más todavía que en dirección al Sur, hacia el Oriente, Sinu y el Dabaybe, el gran territorio productor. Los indios del istmo se procuraban de allí el oro que luego trabajaban en sus aldeas. La aldea de Guatavita se había especializado en el trabajo indígena de orfebrería. Junto al oro fino superior a 20 quilates, existía el cobre dorado o guanín<sup>12</sup>.

Desde que el cacique Comogre comunicara a Balboa la existencia de pueblos ricos en oro hacia el Mar del Sur, las noticias “nos facen estar a todos fuera de sentido”. El cruce de la sierra de Darién o San Blas hacia el Pacífico puso en contacto a los españoles con las riquezas del cacique Paris y con las perlas de la isla situada en medio del golfo San Miguel. Un botín que las fuentes avalúan en cerca de 100 mil pesos oro, capturado por Gonzalo de Badajoz en 1515, se perdió en una derrota que le infligió aquel mismo cacique. La expedición del Licenciado Espinosa en 1515-1517, la que mejor conocemos en todos sus detalles de esta primera época de Pedrarias<sup>13</sup>, logró recuperarlo en parte. Desde la fundación de Panamá en 1519, la explotación del oro de minas en los términos de la ciudad se hará más abundante cada año, y la mayor cantidad de indios permitirá un asiento más estable. No se tendrá que vivir, como en Darién, de maíz en parte rescatado o logrado a la fuerza.

Las duras condiciones del Darién impusieron, pues, estas entradas de variable duración, desde unas semanas hasta dos años (la del Lic. Espinosa en 1515-1517). Se alimentaban en el camino del maíz plan-

<sup>11</sup>Max Sorre, “Mexique. Amerique Centrale”, 144.

<sup>12</sup>Paul Rivet et H. Arsendaux, “La métallurgie en Amérique précolombienne”, p. 57: los orfebres de Panamá sacaban al menos una parte de su oro nativo de la actual Colombia, con tenor argentífero de 25%, con relación oro-plata de 2.0. También había tumbaga (guanín).

<sup>13</sup>J. T. Medina, “Descubrimiento”, II, 154 ss.

tado en los bohíos indígenas y volvían, dice el tesorero De la Puente, con 4 ó 5 pesos cada conquistador, y 3 ó 4 esclavos que vender. Las cabalgadas son un "remedio" de los españoles, una forma de subsistencia: la misma expresión de los documentos españoles de 1515<sup>14</sup> se encuentra en el siglo xvii en São Paulo: el "remedio do sertão". De allí la frecuencia de las cabalgadas. Las Casas, narrando la última expedición de Balboa, dice que éste, apenas supo desde Acla la llegada de la cabalgada del Licenciado Espinosa, "como hombre de experiencia, sintiendo que después de llegado al Darién, y repartido entre todos el oro y despojo que traían, no podían sufrir allí ociosos muchos días, metióse en un bergantín y fué tras ellos con intención de traer consigo la más gente que pudiese para engrosar su nueva o negra villa, y para desde allí entender en hacer navíos en la mar del sur, que era por entonces de todos el principal y último fin"<sup>15</sup>. Se va constituyendo una soldadesca, continuamente empeñada en las cabalgadas.

En los años de Ojeda y Balboa, los esclavos quedan en Darién, al menos en cierta proporción, para las minas, estancias y casas de los españoles. Pero Pedrarias, afrontado al temible problema del exceso de hombres en la villa, sacrificó parcialmente la prosecución de las explotaciones mineras. Un acuerdo de 4-x-1514 permitió la venta en las islas o en Castilla de los esclavos cogidos, para obtener mercaderías. Balboa, representó inútilmente la ventaja de no dejarlos salir de la tierra, y protestó violentamente, en sus cartas al Rey de 1515, contra la política devastadora de los recién llegados. El Gobernador pensaba "que por el presente era bien consentillo, porque se remediase la gente en algo". El oro y los esclavos pagaban así, de un modo inmediato, sin emplearse antes como capitales en la tierra, las indispensables importaciones de ganados, ropa y demás productos elaborados. Una cédula real de 6-ix-1521 prorrogó la licencia para tales ventas<sup>16</sup>. Tierra Firme toma así su típico carácter de avanzada guerrera y esclavista de Santo Domingo en el continente.

La significación relativa de las conquistas o cabalgadas en la vida general de Tierra Firme puede apreciarse a través de las cuentas del

<sup>14</sup>Relación de la carta del Tesorero Alonso de la Puente, 28-xi-1514, en J. T. Medina, "Descubrimiento", II, 213-214. Las entradas sirven para que la gente "se remediase" en algo: es expresión de Pedrarias, respondiendo a Balboa (relación de la carta de éste, de 1-1-1515, en J. T. Medina, "Descubrimiento", II, 217-218).

<sup>15</sup>Las Casas, "Historia", Lib. III, cap. 74.

<sup>16</sup>La carta de Balboa, cit. en nota 14. Cédula de 1521, en P. Alvarez Rubiano, "Pedrarias Dávila", 537. Acuerdo de 1514, en *act*, Justicia 359, fs. 329 (copia).

INGRESOS DE LA REAL HACIENDA EN TIERRA FIRME EN 1514 - 1526

Años	I 1/5 de oro de cabalgadas	II 1/5 de perlas de cabalgadas	III 1/5 de indios	IV 1/5 de rescates y presentes	V 1/5 de perlas de extracción y de presentes	VI O r o d e m i n a s					
						1/5	1/6	1/7	1/8	1/9	1/10
Saldo en julio 1514	1.814.911	11.200				208.988					
VII-XII											
1514	164.147		55.575			167.680					
1515	2.518.523	223.098	635.690	4.138		422.749					
1516	1.337.138	29.025	244.803	1.013		417.328					
1517	4.475.613	7.200	1.062.852	2.136		424.474					
1518	754.147	450	155.652	2.952		454.006					
1519	1.804.286	60.162	494.522	3.722		1.015.876					
1520	1.852.101,5	31.812	312.036	15.197,5		581.781					7.507
1521	1.992.697	86.625	467.907	1.017.243	90.900				25.880	66.079,5	431.064
1522	290.321		100.059	2.681.315,5	5.614						
1523	75.996		56.521	1.630.940	180.945				422.499		1.223.735
1524	1.192.869		56.475	1.338.547,5	122.185			42.430	387.024		1.630.401
1525	176.797	2.475	130.885	848.267	69.449		200.002	112.530			338.708
1526	126.698		83.513	234.224	9.000						838.737
	92.080			117.206							
	(al 1/8)			(al 1/8)							
Totales	18.801.999,5	440.847	3.856.390	7.826.250	478.093	3.692.882	242.432	499.554	448.379	964.047	4.605.720
	92.080			117.206							

Las cantidades se expresan en maravedises. Se han despreciado los quintos pagados del guanín u oro bajo, salvo cuando se remataron y apreciaron en maravedises.  
 La tabla reproduce las cantidades sumadas por el Tesorero al final de cada año, pero desglosando las columnas I y IV, que formaban una sola cuenta; y asimismo las columnas II y V, por los motivos indicados en el texto. Se han controlado todas las sumas de los años 1514-1520. También se controlaron, en el año 1521, las sumas del oro de cabalgadas, rescates y perlas. No se encontraron errores superiores a 1,7%. Los errores van salvados en la tabla. Después de 1521 no se hicieron sondajes para determinar la corrección de las sumas.

Tesorero durante los años 1514 a 1526, verdadera historia del territorio desde el punto de vista fiscal<sup>17</sup>. Hemos tomado de ellas, para ofrecerlas en la tabla adjunta, las sumas que presenta de los principales recursos fiscales, de aquellos que pueden caracterizar mejor el estado de "conquista" y su tránsito al de "colonización", para emplear la expresión consagrada sin entrar aquí a discutirla. Esas sumas se han revelado, a un sondaje de control, bastante cercanas a la exactitud: con errores no mayores de 1,7%, insignificantes para nuestro objetivo, que es solamente mostrar una tendencia general.

Dichas cuentas presentan, año tras año, los quintos de cabalgadas, rescates y presentes; los quintos de perlas; los quintos de indios; los quintos de oro de minas (o los otros porcentajes que las ciudades obtuvieron como privilegio, menores que el quinto, para fomentar la minería); y otras entradas, que hemos considerado menos significativas para nuestro objetivo, y no tenemos para qué reproducir aquí. Ellas son: Cosas de la Hacienda Real; Hacienda entregada al Factor (capítulo que desaparece ya en 1517, con lo cual la factoría real pierde su función); Prestidos o Préstamos; Fletes y partes de navíos; Almojarifazgos (sólo existen, en cantidades ínfimas, en 1518-19 y en 1526, pues la tierra goza de exención aduanera); Diezmos y primicias (los primeros apenas en 1521 y 1524-26, en pequeñas sumas); penas de cámara.

Nuestro objetivo, a saber, dar una impresión proporcionada de lo que representa el botín de las conquistas, confrontándolo con las entradas que provienen del comercio y explotación de las minas, midiendo unos y otros a través de los quintos reales, presenta una dificultad grave. Las cuentas del Tesorero agrupan en un mismo capítulo los quintos de oro de cabalgadas con los de rescate. Ahora bien, la fisonomía del rescate o trueque de objetos de oro es equívoca. A veces es, en realidad, una operación de comercio, practicada sobre todo entre el encomendero y sus propios indios: se caracteriza ciertamente por la falta de libertad que existe en las relaciones entre el encomendero y sus encomendados, pero supone una fase formalmente pacífica. La conquista propiamente dicho ha cedido el paso al reparto de la tierra. El rescate practicado en tales condiciones no puede ser considerado en conjunto con la cabalgada. En cambio, hay otros rescates, en tierras no sometidas, con licencia del Gobernador, y que culminan en salteos de indios. No necesariamente toda expedición a Cartagena,

<sup>17</sup>Agri, Contaduría 1451.

p. ej., tierra clásica de rescate, tiene que rematar en esta forma, pero ello es frecuente, según el testimonio general de las crónicas. Oviedo se vanagloria de que los rescates que practicó desde Darién a Cartagena fueron completamente pacíficos, a la inversa de lo que hacían otros<sup>17b1a</sup>. Suponiendo esto cierto, es patente que una partida de quintos de rescate, en las cuentas del Tesorero, puede implicar que se ha tratado de una pequeña entrada guerrera o puede, también, haber sido un pacífico trueque. Como el problema es importante para la clasificación intentada, hemos seguido el criterio de reunir, junto con las cabalgadas (en la columna I de la tabla y en el Apéndice I) aquellos rescates en que, según las mismas cuentas, han ido "compañeros" de guerra, o cuando se han realizado simultáneamente con una cabalgada o conquista, o cuando los presentes han sido ofrecidos por los naturales después de una victoria. Más allá no hemos podido avanzar. Pero las crónicas nos hacen sospechar vehementemente que todavía otros muchos rescates han sido violentos, aunque no es posible fundamentar esto para cada partida.

Siguiendo este criterio, he desglosado, pues, el capítulo de quintos de cabalgadas, presentes y rescates en dos columnas distintas (I y V).

También hemos desglosado el capítulo de quintos de perlas, pero esto no ha presentado dificultades. Las perlas cogidas en entradas van en la columna II; las perlas que fueron extraídas, desde la fundación de Panamá, de las islas del golfo de San Miguel, resultado de una explotación ya pacífica, en la columna V. También hemos colocado en esta última las perlas ofrecidas como presentes después de la pacificación.

El resto de las columnas no ofreció dificultades, presentando en ellas simplemente las cifras indicadas por el Tesorero.

Consideramos como ingresos fiscales típicos de conquista los quintos de oro de cabalgadas (y rescates asimilables), de perlas y de indios esclavos. Ingresos que proceden del comercio de trueque en tierras no pacificadas y de explotación de las tierras pacificadas son los quintos de rescates y presentes, de perlas extraídas y los distintos porcentajes sobre el oro de minas. Todos los demás capítulos de las cuentas no eran homogéneos y no han sido por eso reproducidos. No obstante, en el Apéndice I hemos extractado todas las partidas de esos otros capítulos que decían relación a la cabalgadas.

El primer golpe de vista nos hace ya advertir la abrumadora supe-

<sup>17b1a</sup>Oviedo, "Historia", Lib. XXIX, cap. XV.

rrioridad de los ingresos de cabalgadas entre 1514 y 1520. El oro, las perlas y los esclavos que traen los conquistadores son inmensamente mayores que el producto de los rescates individuales —que prácticamente no cuentan, pues por esos años el Gobernador sigue la política de no autorizarlos, y no hay encomiendas organizadas en cuyo seno se efectúen corrientemente, como más tarde— y que el oro de minas. Incluso el año de cifra más baja de cabalgadas, 1518, el oro fundido al regreso de la desdichada expedición del Factor Tavira y por Pizarro después de su viaje a Micana, etc., más los quintos de esclavos obtenidos, suman 909.799 maravedises; en tanto que el oro de minas y los rescates reunidos sólo dan 456.958 maravedises. Los años de más alta actividad conquistadora, 1515, con sus múltiples entradas, y 1517, en que regresa el Licenciado Espinosa después de una larga entrada de dos años, producen más de 2 y de 4 cuentos de maravedises de quintos de cabalgadas; los quintos de indios en 1517 dan más de un millón de maravedises. Frente a eso, el oro de minas no produce sino su cifra acostumbrada, que oscila entre 376 y 581 mil maravedises. Los rescates, durante todos estos años, prácticamente no cuentan. Un solo año sufre la explotación minera un alza considerable, en 1519, en que da más de 1 cuento de maravedises de quinto; pero el oro y las perlas y los indios traídos por los compañeros de Balboa, que prosiguieron luego su entrada por la costa del Mar del Sur a las órdenes del mismo Pedrarias y de su capitán de la guardia Francisco Fernández, fuera de otra pequeña entrada, dan un total de ingresos de conquista de 2.358.934 maravedises.

Los años de Darién son, pues, eminentemente, años de conquistas. El traslado a Panamá va a significar un cambio de tendencia, que indica que el nuevo asiento es más propicio a la dominación sedentaria. El oro de cabalgadas tendrá un gran retroceso a partir de 1522, cayendo a cifras inferiores a 300 mil maravedises, con la sola excepción de la conquista de Nicaragua, en 1524. Los productos de los primeros viajes de Pizarro, en 1525 y 1526, serán muy pequeños. Caen igualmente los quintos de indios. En cambio ascienden los rescates y la extracción de oro de minas. Ambas operaciones se realizan de preferencia en el seno de las encomiendas.

El repartimiento de indios, practicando por primera vez a los pocos meses de la fundación de Panamá y reformado hacia octubre de 1522, en una operación que muchos testimonios califican de mera maniobra de favoritismo y corrupción, significó una estabilización de las nuevas

condiciones más favorables de Panamá. Evidentemente la producción aurífera y la riqueza en piezas de oro elaboradas era superior en el sur del istmo. Estas últimas eran objeto del rescate, que generalmente se practicaba entre el encomendero y sus indios, como consta en las partidas correspondientes. La documentación judicial que tenemos de dos encomiendas<sup>18</sup>, la de los Alcaldes Mayores Espinosa y Salmerón en el cacique Pacora y la de Diego de Albítez en unos indios de Nata, nada nos dice de rescate en el primer caso; pero Albítez, en un litigio contra Pedro de los Ríos, avalúa el oro de minas líquido de su encomienda en 2.000 pesos y el rescate en 500. Los rescates forman una lista inmensa a partir de 1521, y se refieren a toda clase de piezas: canutillos, sonajas, barretillas, figurillas de ranas y perros, zarcillos, etc.: mercaderías que los indígenas compraban de los pueblos del Dabaybe, y demás tierras al Oeste del valle del Magdalena<sup>19</sup>. Se trataba, pues, como ha puntualizado Juan Friede para los indios de Venezuela occidental, de un producto que los indios obtenían con dificultad y a altos precios<sup>20</sup>.

No solamente rescataban con los indios de paz los encomenderos, sino que el Gobernador daba licencia para ello a otras personas. De allí las quejas de los vecinos, particularmente de los encomenderos, que veían así romper el monopolio sobre sus indios<sup>21</sup>.

El oro de minas es el resultado más importante de la explotación del territorio. A partir de 1521, las ciudades consiguen para sí la rebanada de los porcentajes de la Corona, a fin de fomentar los lavaderos. Los porcentajes bajan hasta el diezmo y van regresando paulatinamente, cada año, hasta el quinto, pero no de una manera uniforme en todas las fundiciones. Darién, Panamá, Nombre de Dios, Acla, tienen a veces diversas cifras de participación de la Corona. En todo caso, Panamá, que logró mantener hasta 1526 por lo menos el diezmo, da indicios de una buena producción minera. 1.630.401 mrs, que obtiene de diezmo en 1524 significan una producción de 36.231 pesos de buen oro, sin tomar en cuenta pequeñas partidas que se fundieron pagando 1/7 y 1/6. La suma del oro de rescate, las perlas extraídas o rescatadas y el oro de minas, calculado según los distintos porcentajes de la re-

<sup>18</sup>Pleito del Lic. Espinosa con el Lic. Salmerón, AGI, Justicia 1042, N<sup>o</sup> 1, publ. en parte en *Medina*, "Descubrimiento", II, 445 ss.; los fragmentos aludidos son inéditos. Pleito de Albítez con de los Ríos, AGI, Justicia 362.

<sup>19</sup>Carta de Balboa de 20-1-1513 en *Medina*, "Descubrimiento", II, 132.

<sup>20</sup>Juan Friede, "Los Welser", 561.

<sup>21</sup>DIHC, memorial de un franciscano, doc. 17, ca. 1525.

galía, exceden en mucho a la cantidad de las ganancias "de conquista" a partir de 1522. La conquista de Nicaragua produjo una buena cantidad de botín para los socios que la financiaron, pero los años siguientes no presencian nada semejante. En Nicaragua se fundan las nuevas ciudades de León y Granada, que inician en su propio provecho la explotación de sus minas y el comercio de esclavos tomados en las entradas. Panamá había entrado, pues, en 1526, en una fase de explotación más estable, que en los años venideros se vigorizaría con la importación de esclavos negros, para sustituir a los indígenas agotados por el trabajo minero<sup>22</sup>. Las noticias del Perú, en 1534, traerían una transformación que haría de todo el istmo un territorio de tránsito.

Las otras producciones obtenidas por el trabajo indígena, de carácter agrícola, no están sujetas a otros gravámenes que los diezmos y primicias. Pero los diezmos sólo constan en la ciudad de Acla para ciertos años, y no nos pueden dar una impresión global. La documentación interna de la encomienda de Albítez en Nata avalúa en 500 pesos la producción de maíz, ajos, aves y melones de los indios de la estancia del encomendero; en 100 pesos la sal y otras granjerías; las crías de puercos en 400 pesos. Agregando a esto los 2.000 pesos de oro de minas y los 500 pesos de rescate, ya mencionados, tenemos los 4.000 pesos en que avalúa toda su encomienda. Las cifras serán seguramente exageradas, ya que se dan en un juicio; pero nos sirven al menos para una impresión de las proporciones y de los tipos de bienes producidos en la costa Sur del istmo.

La documentación de Contaduría nos permite, pues, medir aproximadamente la significación general de las cabalgadas en la vida de Tierra Firme. Decisivas seguramente en los primeros años no documentados (1509-1514), continúan siéndolo, y en mayor escala, en 1514-21, para dar paso en seguida a una fase de dominación asentada del territorio. Pero precisamente, en estos últimos años, se originaron nuevos impulsos conquistadores hacia Nicaragua y Perú, que de nuevo orientarán la vida de Tierra Firme hacia el exterior.

### 3. RESCATES CONVERTIDOS EN EXPEDICIONES ESCLAVISTAS

Los rescates de Alonso de Ojeda y de Cristóbal Guerra, por 1500, habían ofrecido ya el ejemplo de estas operaciones, que prosiguieron luego los

<sup>22</sup>Pierre Chaunu, "Séville et l'Atlantique", VIII, 1, pág. 901.

habitantes de las islas. Los habitantes de Tierra Firme les imitaron, especialmente las ciudades de la costa Norte, Darién, Acla, Nombre de Dios, las que, desde la fundación de Panamá se ven pospuestas por el Gobernador, pero encuentran un buen recurso en estos viajes a Cartagena. Ya hemos dicho que no existe una comprobación documental que pueda generalizarse sin más sobre esta transformación en salteos de indios, pues el rescate podía excepcionalmente ser pacífico, como ocurrió, por ejemplo, con los de Julián Gutiérrez en Uraba y de Juan de Ampíes, que desde la isla de Curaçao así lo practicaba con los naturales de la costa venezolana<sup>23</sup>. Tenemos, en cambio, en Tierra Firme, una muy precisa documentación de una empresa de rescate que varía su objetivo en el sentido mencionado, y vale la pena reproducirla. Es un pasaje de la Residencia del Gobernador Pedro de los Ríos<sup>24</sup>, que puede servirnos para conocer de cerca un caso típico.

En mayo de 1529 compareció ante el Cabildo de Acla Hernando Díaz Durán, maestre de navío, declarando que tenía preparada una armada de dos navíos, uno propio y otro fletado, para ir a requerir a los indios de la Caribana, al NE del golfo del Darién, para que rescatasen con los cristianos y se sometiesen al Rey; en caso contrario, para hacerles la guerra. El Cabildo, en virtud de una cédula de 1528, podía nombrar, en ausencia del Gobernador, capitanes y cuadrilleros de entradas. Designó en este caso como capitán al propio alcalde y visitador de indios, Pedro Martín Peña. Le dio instrucciones formularias para el rescate en Caribana, Sinu, islas de Baru y San Bernardo, pueblos de indios de Cartagena y Caramari, hasta llegar al puerto de Zamba, límite con Santa Marta. El Cabildo consideraba todo esto comprendido en la Gobernación y en los términos de la ciudad.

El 4 de junio de 1529, habiendo ya zarpado los navíos, el capitán tomó juramento a todos los compañeros que no tenían oro. Solamente dos declararon 70 pesos. Ocurre un rescate sin novedad. Nuevamente en otra ocasión se efectuó la declaración general, acompañada ahora de examen directo de la ropa de cada compañero, para cerciorarse de que no ocultaban nada. El rescate va testimoniado así: "Luego en este dicho día vinyeron a la costa los yndios a rescatar sus mujeres y las criaturas y rescataron las criaturas y luego despues que ovieron rescatado comencaron a nos afrechar de lo qual doy fee en como los vy

<sup>23</sup>Antonio Matilla Tascón, "Los viajes de Julián Gutiérrez al golfo de Urabá". Sobre Ampíes, ver Eduardo Arcila Farías, "El régimen de la encomienda en Venezuela", 82-86.

<sup>24</sup>AGI, Justicia 361, fs. 1350v. y ss.

tirarnos con las frechas al navio". Este tránsito inmediato del trueque al ataque por parte de los indios está testimoniado, en términos casi idénticos, entre los tamoyos de la capitanía portuguesa de San Vicente, en 1554<sup>25</sup>.

El documento prosigue:

Reparto e memoria de las hachas que se rescataron en carey<sup>26</sup> de las que trajo hernando díz de compañía del armada que fue capitan el señor pedro martin peña son las siguientes en jueves veynte y siete días del mes de mayo de mill e quinientos e veynte e nueve años

primeramente se dio una hacha al capitan Ximon de anama

rescataronse tres hachas en dos chaguales que pesaron cinco pesos de cinco tomines

diose otra hacha a otro capitan

este dicho dia se rescataron las hachas por un caricuri que peso quatro pesos y dos tomines

en viernes veynte y ocho días del mes de mayo fuymos al cacique Comyan y se rescataron cinco hachas con dos manillas de oro vajo que pesaron en treze pessos y quatro tomines

domingo treynta dias deste dicho mes llegamos al puerto de Arboleda y fuymos a tierra y se rescato una hacha en una manilla que peso dos pesos mas dos hachas que se dieron a dos caçiques.

en lunes siguiente fuymos a tierra y rescataron doze hachas con una que se dio al cacique que peso el oro diez e seis pesos de aquel oro

rescato hernando díz duran una canoa en carey en çinquenta pesos y quatro tomines

rescato el veedor unas quantas y un cuchillo en siete tomines y seis granos

rescato pedro marinero tres hachas por tres pesos y un tomin

rescato acostá tres hachas en cinco pesos y quatro tomines

rescato el vehedor treze achas en veynte pessos de oro y este dicho dia rescato francisco hernandez por dos anzuelos un peso, de mal oro

rescato pedro ximenez por un acha en dos pessos y seys tomines

rescato el gallego por dos cuchillos tres pessos y siete tomines

rescato miguel ruiz seys achas en treze pessos y quatro tomines

en miercoles dos dias del mes de junio llegamos al puerto de nahos y aquella noche desembarcamos el capitan e ciertos compañeros a buscar camino y por aquella noche no se allo nada y otro dia de mañana fue con ciertos compañeros y allaron camino y puso la gente en salto porque si viniese algund yndio y estando puesto en salto vino un yndio y un mochacho y tomaron al mochacho el qual se fue y el yndio fue herido y a cabsa de aquel yndio fuymos a dar en el pueblo y alli hirieron al capitan y vinieron tras nosotros fasta la playa y de aquel pueblo sacamos nueve piezas de yndias.

y ansimismo se trajeron de aquel pueblo setenta pessos de aquel oro

viernes siguiente se rrescataron seys criaturas que mamaban a las yndias en cinquenta y dos pessos y quatro tomines

<sup>25</sup>Testimonio de Hans Staden, cit. por Jaime Cortesao, "Brasil", 376.

<sup>26</sup>La tierra del cacique Carex, al Sur de la isla de Codego, Cartagena.

andando jamurando el navio se allo un peso de oro de las yndias que estavan en el navio

lunes catorze dias del mes de junio fuymos a dar en un pueblo y sintieronnos los yndios y fuymos a dar en el pueblo y huyeron los yndios y tomamos la ropa y oro no se allo sino unas pieças que peso quatorze reales

domingo doce dias del mes de junio deste dicho año acordo el señor capitan y todos los conpañeros de faser almoneda de las pieças que se tomaron en el pueblo de baru primeramente.

rematose una yndia vieja en moreno en ocho pessos

rematose otra yndia en hernando diaz maestre en nueve pessos

rematose en Acosta otra yndia en diez pessos de oro

rematose otra yndia en juanes viscayno en treze pessos

rematose otra yndia en juan tomas en honze pessos

rematose en juan gomez otra yndia en diez e seys pessos y quatro tomines

rematose otra yndia en hernando diaz maestre en veynte y tres pessos de oro

rematose otra yndia en catorze pessos.

A un lado de esta lista figura la cantidad de las hachas e indias, al otro los pesos de oro.

En total, en este documento y en los autos en que él va inserto, no aparecen sino 19 personas nombradas, aunque debe de haber sido más numerosas. El hecho de que, fuera de Peña, se hable de otros dos capitanes, parece indicar la presencia de al menos dos cuadrillas de conpañeros. La ventaja obtenida estuvo lejos de satisfacer a Peña. Este había sido el verdadero instigador de la entrada: su designación como capitán por el Cabildo de Acla estuvo lejos de ser improvisada. El maestre Hernando Díaz Durán declaró, en el proceso entablado al retorno, que Peña tenía de antemano el propósito de irse a Nombre de Dios con los navíos, gente y oro del rescate, pasar luego a Panamá, vender allí los indios, y con el dinero obtenido irse a Santa Marta. En el curso del viaje, después de las actividades documentadas en el texto del escribano de la armada que hemos inserto, propuso al veedor y al alguacil proseguir rumbo a Santa Marta, "por que el governador es mucho mi amigo y ara todo lo que yo quisiere e a la buelta que bolbamos rescataremos o saltearemos yndios", según el testimonio del maestre. "...e que luego ovo mucho de los mançebos que dijeron bamos que bien es...". declara el alguacil Guerrero. Pero Peña no logró convencer a los más importantes, y al regreso a Acla fue acusado por la tentativa de fuga y el haber rancheado entre los indios sin quererlos.

Este pequeño episodio nos permite acercanos a lo que frecuentemente significaron los viajes de rescates, y también a la característica

inestabilidad de los conquistadores. Fue la tentativa de fuga lo que originó la acusación de Pedro Martín Peña a su regreso. También fue acusado, es verdad, de haber salteado indios sin requerimientos previos, por sorpresa; pero jurídicamente, de acuerdo con las instrucciones que recibió, habría tenido legalmente derecho a hostilizarlos si se hubieran negado a rescatar, previa la notificación de rigor. Así, la legitimidad del combate y de la esclavización ulterior dependía, en el fondo, de la intención del capitán, y del uso que quisiera hacer del requerimiento.

#### 4. LAS PACIFICACIONES DE INDIOS ALZADOS. LOS RECOGEDORES DE INDIOS.

Después del repartimiento de los indios de Panamá, las fugas y sublevaciones locales de los naturales dieron origen a expediciones de castigo y pacificación, practicadas por cuadrillas de compañeros. Inevitablemente, esta actividad de una soldadesca que se especializó en tales empresas dio lugar a un retorno a prácticas esclavistas después de la encomienda, una reactivación de la conquista en pequeña escala, en desmedro del sistema estable de la encomienda. La documentación contenida en el proceso de residencia de Pedro de los Ríos nos permite nuevamente conocer con cierto detalle la realidad de estas pacificaciones<sup>26</sup>.

Con fecha 8 de diciembre de 1526, el Gobernador reguló esta materia de recogedores de indios, a petición de Juan de Velasco. En las respuestas que dio a cada uno de los acápites de su solicitud, y que después sirvieron de precedente, establecía que los indios culpados de haber muerto a cristianos debían ser dados por esclavos y repartidos por el capitán o cuadrillero entre los compañeros participantes del viaje. Cuando sólo se tratase de indios de encomienda fugitivos desde más de dos años, deberían quedar por naborias y ser repartidos también entre los compañeros. Si dicho plazo fuese de uno a dos años, el encomendero a quien se devolviesen sus indios debía pagar al captor tres pesos por pieza; si menos de un año, sólo dos pesos. El oro, ropa y despojo tomado en poder de todos estos indios serían propiedad de los compañeros, pagando el quinto al Rey.

Conocemos un caso de aplicación de dichas ordenanzas, documentado en la residencia de Pedro de los Ríos, planteado en octubre de 1528.

<sup>26</sup>AGI, Justicia 360, fs. 50v. (pregunta 27); 361, fs. 1417 ss.; 362, fs. 1799 ss.

El 3-x el Gobernador autorizó a Ruy Díaz y Pedro Bernal a enviar a Juan Roldán y sus compañeros a pacificar y traer los indios del cacique Totonaga (Panamá), que les está encomendado en conjunto, para que pudiesen seguir sirviéndose de ellos. Si además encontraren indios de otros dueños, asimismo los traerían.

Roldán no debería tardar más de 35 días en la ida y vuelta, ni podrá detenerse en tierras de otro cacique, a fin de no provocar otros alborotos.

En 13 de octubre comparece en Nombre de Dios Juan Roldán. Declara que los compañeros que fueron, "a parte", es decir, con miras a una porción del botín, eran, fuera de él mismo, Sant Juan, Diego de Ribera, Juan de la Torre, Diego Pérez y Alonso, negro de Ruy Díaz. Solamente a sueldo de ambos encomenderos iban Ambrosión y Ximón. Había llevado consigo 9 indios mansos, 5 de Bernal y 4 de Ruy Díaz, para transportar sus comidas. Dos días después de haber salido de la estancia de Bernal, por el río de Caymito arriba, encontraron varios indios, no precisamente los que buscaban, sino otros 8 "gandules", 8 mujeres, 5 muchachos y 4 niños de teta, conducidos todos ellos por un indio llamado Pupugay, del cacique Tabore, encomendado del Tesorero Alonso de la Puente. El documento no nos dice más de los indios de Bernal y de Ruy Díaz que la expedición había salido a buscar, sino de las relaciones jurídicas que surgen entre los compañeros y los encomenderos de estos indios ajenos. Roldán los representa ante el Alcalde Mayor, dejando constancia de que no encontraron oro, sino solamente unas hamacas y mantas de poco valor que ya han repartido entre sí. El Alcalde Mayor, Bachiller Martín de Mesa, aplicando los mandamientos de 1526, cuya copia se insertó, ordenó al Tesorero pagar 3 pesos por pieza, y, respecto a los que se habían ausentado durante más de tres años, fueron declarados naborias por fuerza, pagando el quinto al Rey y repartiéndolos entre los compañeros. Roldán debía llevar dos partes y el negro Alonso media parte.

Poco después, en relación con la misma entrada, comparecen 4 indios y 3 indias del cacique Periquete, de Diego de Almagro, distintos de los anteriormente enumerados, y también capturados por Roldán y los suyos. Estos querían su paga. Almagro responde que se había concertado con Bernal Ruy Díaz, a que, si se encontraban sus encomendados, pagaría 3 pesos por cabeza al que los trajera.

“E luego el dicho Pedro Bernal dixo que el fue en casa del dicho Diego de Almagro e que le dixo que el e Ruy Diaz enbiaban a totonaga ocho hombres e nueve yndios mansos por que si tomasen alguna gente de la suya que se le traheria a su casa sin pagar nada a los ocho onbres que enbiaba el dicho Ruy Diaz ni a los yndios mansos e el dicho capitan Diego de Almagro dixo que daría un onbre e el le dixo que hera poco que lo que harian nueve tambien lo harian ocho sino si quisiese sino que lo pagaria (sic) a los hombres que alla fuesen e el dicho Diego de Almagro dixo que quanto se les pagaria e dixo el dicho Pedro Bernal que a tres pesos e luego le dixerón los hombres que alla yban que no querian estar por el concierto que avia hecho e así lo pusieron con el por asiento todos ellos e el dicho pero bernal tomo al dicho capitan e que le dixo señor no quieren yr nenguno alla por el concierto que hize con vuestra merced por tanto envie vuestra merced lo que le cunple e que le dixo el dicho capitan veamos no estareys bos por el concierto que hizistes comigo e el dixo si estare si todos estan en el mas por el mas chequito que escrepare de no estar por el concierto ni yo tanpoco e que esta es la verdad”.

Después de este regateo por el monto de la paga, los mismos compañeros aceptaron el concierto a 3 pesos la pieza, según consta en sus declaraciones de 24 de octubre. Se insertan también más adelante unos capítulos fechados en Panamá a 7 de mayo de 1529, que modifican algunas disposiciones de las citadas Ordenanzas de 1526. Por ejemplo, las hacen extensivas, no sólo a indios de encomienda, sino también a indios esclavos, naborias y esclavos negros. Por cada una de estas categorías, la paga que tendrá que hacer el dueño será mayor, ya que son más apreciados que el indio de encomienda. El esclavo negro es el más caro; el estipendio que se paga al captor es el doble del esclavo indígena, a veces hasta 10 pesos por pieza, cuando está prófugo más de 3 años.

A través de este documento podemos conocer un fragmento de la sociedad panañema de la época. Se da ya el fenómeno de los indios y negros cimarrones, prófugos en la selva, que aflorará tiempo después en mayores proporciones. Las cuadrillas de captores, reclutados con la esperanza de botín y de pagas en dinero, están formadas por españoles de clase inferior especializados en el oficio, negros e indios mansos, si bien éstos sirven sólo para el transporte y no como auxiliares de guerra. Seguramente han sido también útiles como guías. El trato con los encomenderos interesados se basa en contratos libremente pactados. Cuando hay lugar a reparto de botín de esclavos, naborias o bienes muebles, se realiza conforme a las normas que regían para las conquistas, con atribución de partes y pago del quinto.

La existencia de recogedores de indios, como oficio determinado, consta por ejemplo de la lista de primeros encomenderos de Panamá,

en 1519. Uno de los vecinos, Alonso Flores, declara haber sido recogedor de indios en las islas.

La misma Residencia de Pedro de los Ríos, en otros pasajes, nos da nuevos elementos para conocer el sentido de estas pacificaciones. En la declaración de Pascual de Andagoya, dice éste que habiendo ido desde Acla algunos compañeros "a partes" a reducir a indios alzados, al mando de Pedro de Castro, se encontraron con unos indios encomendados a Bartolomé de Andino y se los trajeron, pero reservándose algunos. El encomendero protestó, pero el Gobernador los dio como esclavos. Andino procuró también aprovecharse y obtuvo que los que le fueron entregados también se le dieran en esclavitud, dejando de ser encomendados. Agrega Andagoya que Andrea de la Roca, el mayordomo del Gobernador en la isla de las Perlas, fue con canoas a la costa del Golfo de San Miguel a tomar todos los indios que pudiese, no como castigo, sino simplemente porque allí no servían, y los dio por esclavos. Andrea trajo 60 piezas, que distribuyó a medias con Pedro de los Ríos. Dos encomenderos afectados por ello protestaron. Sebastián de Ribadeneyra, vecino de Acla, uno de ambos, declaró que, como su cacique estaba en la costa del Mar del Sur, solía emplear a recogedores de indios. En ocasiones anteriores había pagado a un hombre, cuando habían ido las cuadrillas de Pedro Martín Peña —a quien ya conocemos como capitán de partidas esclavistas salidas de Acla— y de Pedro de Castro. Pero ahora protestaba de que, en lugar de entregársele sus indios fugitivos, como las otras veces, se les había declarado esclavos.

En la misma Residencia se menciona todavía otra empresa de pacificación, esta vez de mayor escala, encargada por el Gobernador a su sobrino, en septiembre de 1529. En el preámbulo de las instrucciones que le otorgó, expresaba que, por cuanto los caciques del golfo de San Miguel, especialmente los caciques Suegro, Pequeove, Chochama y otros comarcanos, estaban alzados, había acordado enviarlo a apaciguar esas tierras. Agregaba también, en la motivación, que estaba determinado a ir a poblar las minas ricas de la parte Norte del istmo, donde pensaba marchar en enero del año siguiente, y "en esta tierra entretanto que este tiempo se pasa por que la gente baya aprovechada e con algund adjutorio de servicio", convenía hacer la jornada. El móvil esclavista era, pues, explícito. Los encomenderos de esa región debían ser apercebidos para ir o enviar hombres en la

expedición. Los indígenas capturados antes de dar la paz serían repartidos como naborias entre el capitán y los compañeros. El encomendero que estuviese presente por sí o por un sustituto recibiría dos partes o una, según que tuviera encomendado el cacique o solamente un grupo de naturales. No obstante el título de naborias, los cogidos podrían ser traspasados a otra persona, de modo que se borra su frontera con el esclavo. Todas las ordenanzas referentes al tiempo que debían estar prófugos los indios para ser convertidos en esclavos quedaban, para este caso, derogadas "por que los dichos compañeros sean aprovechados". Se hacía una excepción benigna en favor de los caciques Chochama y Pequeove, que siempre habían servido, "e que no pudiendo sufrir los grandes gastos y espensas que tovieron con el capitán piçarro e la gente que con el fue en el descubrimiento de levante e otra gente que sus tierras a pasado se mudaron de sus asientos e por estar tan a tras mano no se ha podido en su pacificación fazer hasta agora lo que convenya e no se an levantado ni e (sic, por "an") sido en muerte de cristianos". Debían ser reducidos a un lugar donde pudiesen servir; los encomenderos debían en este caso tener tres partes de los indios tomados y los compañeros sólo una, a fin de impedir una disipación más profunda de las comunidades indígenas. Los caciques, su familia y sirvientes quedarían libres. El párrafo es interesante porque nos da noticia de este efecto a retaguardia del descubrimiento de Pizarro.

Las empresas de recogedores de indios aparecen a veces registradas en la documentación de Contaduría, cuando los compañeros se ajustaban por una parte del botín. Pero los casos que acabamos de mencionar, ocurridos bajo Pedro de los Ríos, ya no alcanzan, por su fecha, a figurar en las cuentas que se han conservado. Parece ser que aquel Gobernador practicó de una manera más intensa que Pedrarias tales declaraciones de esclavitud de indios ya encomendados, y por eso se le hace cargo en la Residencia.

Así, las empresas de recogedores de indios, de pacificaciones y de rescates muestran en acción a un mismo elemento humano, la soldadesca pobre que vive de unos cuantos esclavos o de una soldada ajustada con los encomenderos. Son empresas que significan una prosecución de la conquista en pequeña escala, minando parcialmente los cuadros de la encomienda y de la explotación regular de los indios.

## 5. SIMILITUDES: CORO, SANTA MARTA, CARTAGENA

Venezuela Central y sobre todo Oriental son de un tipo diverso a Tierra Firme: son una tierra de rescate y de pesquerías de perlas. Las expediciones en busca de Eldorado de comienzos de la década de 1530 no dejaron establecimientos permanentes. De la península de Paraguá al Oeste encontramos, en cambio, ciudades fundadas en el litoral, dependientes íntegramente de Santo Domingo para su abastecimiento, pero a la vez impulsadas a la penetración al interior, en incesantes cabalgadas de conquista.

Tal es el caso de Coro, en primer lugar. No queremos reiterar todo lo que sobre ello ha dicho Juan Friede en una obra reciente. Recejamos un solo pasaje de su libro. Cuando Jorge de Spira proponía a los conquistadores venezolanos ir a asentarse al sur de la laguna de Maracaibo, "...la mayor parte de los españoles dijeron que no querían ser pobladores, sino ir a descubrir la tierra adentro. Y no fueron diez los que dijeron que querían poblar... y a esta causa no se efectuó la población"<sup>27</sup>. El tipo de conquistadores baquianos "isleños" como Esteban Martín, alabado por todos los cronistas como el experto en guerra de indios y en derroteros, ciertamente preferirían esta vida casi nómada a la fijación colonizadora<sup>28</sup>.

Santa Marta es otra ciudad típica de cabalgadas. De tal modo estéril es su comarca, que un año en que no pueden salir por las lluvias, en 1530, la población pasó francamente hambre<sup>29</sup>. Las entradas fueron la forma normal de subsistencia, desde Rodrigo de Bastidas a Pedro de Lugo. Los indios cercanos eran demasiado belicosos para que la encomienda fuese efectiva; se podían refugiar fácilmente en la Sierra Nevada, donde los caballos no podían ser de mucha utilidad. Todos los habitantes vivían de partes del botín traído por las entradas, lo que las convertía en insignificantes: en una ocasión, en 1529, los participantes reciben entre 240 y 100 pesos; y 159 hombres necesitados, vecinos que se habían quedado en la ciudad y conquistadores que venían perdidos de otra entrada, recibieron no más de 15 pesos cada uno<sup>30</sup>.

Sólo en 1531 García de Lerma procedió a repartir los valles cerca-

<sup>27</sup>Juan Friede, "Los Welser", 343-344.

<sup>28</sup>Fray Pedro de Aguado, "Historia de Venezuela", I, 118, 122, 177.

<sup>29</sup>DIHC, doc. 288, carta de 13-II-1531.

<sup>30</sup>DIHC, doc. 188; además doc. 170.

nos. El Cabildo y los testigos del juicio de residencia achacaron la tardanza a que rescataba para sí con los indios, enviando a los pueblos a sus criados con indios cargados de mercadería de rescate, como buhoneros; cuando el encomendero recibía aquellos indios, ya el rescate estaba exhausto. Además, las cabalgadas le significaban un quinto del botín, que él exigió como lo había hecho en México Hernán Cortés<sup>31</sup>.

La más elocuente descripción de la ciudad, un momento en que estaba desierta —una cabalgada había salido hacia 18 meses a “descubrir los secretos de la tierra”, por el río Magdalena, según la frase entonces repetida— la ha dejado el doctor Infante, juez de Residencia, en su carta de 13 de mayo de 1535. Los moradores que en ella se habían quedado querían a toda costa despoblar, y habían mandado pedir un par de carabelas a Cartagena para ponerlo en práctica. García de Lerma, enfermo, falleció a los ocho días de pregonada la Residencia. No estaban en la ciudad sino 9 hombres de a caballo y 40 de a pie capaces de armarse. Los indios llegaban a una legua y media de la ciudad. La iglesia estaba deteriorada, en el recinto que la rodeaba se estaban de día los caballos y de noche las vacas y bueyes que andaban por la ciudad, “porque todo se tenía ya por monte”. Los indios de los valles de Coto y Hermoso sólo servían con algunos víveres. Infante hizo vender las ovejas que había dejado Lerma, con la esperanza de arraigar un poco más a los vecinos. Cuando regresaron los de la cabalgada, trajeron muy poco provecho, pero deseaban volver a salir<sup>32</sup>.

Menos extremo en la incapacidad de vivir de su propia comarca es el caso de Cartagena, que parece no haber estado nunca en inminencia de abandono. La antigua zona costera de rescate había sido poblada por Pedro de Heredia, quien obtuvo la Gobernación en 1532, con facultad para rescatar, pero no para hacer entradas, ya que entre 1530 y 1534 estuvo legalmente prohibida la esclavitud. Los indígenas de esta zona de sabanas eran ricos en oro. Los compañeros

<sup>31</sup>DHC, doc. 244, proceso del Fiscal del Consejo contra Lerma por el cobro del quinto. Col. Doc. Inéd. América, t. 3, pág. 499-506 (carta del Cabildo de 1533). Residencia, 101, Justicia 520. “Cedulario”, publ. por *Serrano y Sanz*: cédulas de 11-III-1530, sobre que Lerma no lleve el quinto (pág. 52); de 25-I-1531, haciéndose cargo de la acusación que se le hacía de llevar los dos tercios de las encomiendas para sí y sus criados.

<sup>32</sup>DHC, doc. 713. Para la historia de Santa Marta, *Juan Friede*, “Descubrimiento del Nuevo Reino de Granada”, cap. IV. Relato de las entradas, en *Oviedo, Aguado, Castellanos*.

de Heredia descubrieron en el Sinu unas sepulturas ricas en tesoros, que constituirían durante los primeros años, literalmente, la fuente principal del sustento de los españoles.

Una carta del Gobernador fechada en 25 de mayo de 1535<sup>33</sup> nos da noticia de la vida de la Gobernación en sus primeros años. El había venido con una expedición en 1532, y luego llegó el Contador Rodrigo Durán con otros 400 hombres reclutados en España. No hubo otra forma de descargarse de este exceso de población que ordenar una entrada, a pesar de la prohibición. En el Sinu, junto a las sepulturas, llegaron a reunirse 800 hombres, que, faltos de maíz, tuvieron que dividirse de nuevo, enviando un grupo a poblar Urabá, que Heredia ganó en dura lucha a los vecinos de Acla. "Hemos estado —dice— todos hechos una Babilonia, sin podernos entender unos a otros, y con estas cosas del Perú tiene a la gente tan desatinada y les parece que acá pierden tiempo para ir a cargar oro". No puede, agrega, ordenar nuevas entradas hacia el Sur, porque le faltan negros y herramientas para abrir caminos a machete. La gente de Durán tuvo que ser asistida con préstamos, porque sólo habían traído para pagar sus fletes. En ese momento de fiebre por pasar al Perú, las gentes que llegan mueren por centenares en Tierra Firme y en el mismo puerto de Cartagena: conviene, dice Heredia, detener este flujo.

Más tarde, el Gobernador trajo 17 negros para cavar las sepulturas —los españoles declararon que no habían venido para cavar— y los alquilaba ciertos días para que trabajasen para la compañía, a salarios reducidos. Los testigos hostiles lo acusarán, en cambio, de vender tales esclavos negros a 300 pesos y más. Las sepulturas eran en parte concedidas a la compañía en común, y en parte a particulares. Todo el régimen de explotación de tales tesoros dio origen a denuncias sin cuento en el juicio de Residencia<sup>34</sup>.

Las cabalgadas que Heredia despachó, orientadas primero hacia la costa, y hacia las riberas del Sinu y del Magdalena, se internaron luego por la sierra de Abreba, hacia el Atrato. Urabá fue punto de partida de entradas más profundas hacia las sabanas y hasta la misma Cali por el Sur<sup>35</sup>.

<sup>33</sup>DIHC, doc. 719.

<sup>34</sup>AGI, Justicia 521-527 (Residencia de Pedro de Heredia, con mucha documentación sobre las famosas sepulturas del Sinu).

<sup>35</sup>Oviedo, "Historia", Lib. XXVII. DIHC, doc. 982, 1002, 1006.

## 6. CONCLUSION

El noroeste del continente sudamericano ha sido surcado, desde 1509 hasta mediados del siglo, por incesantes expediciones guerreras partidas de las ciudades de la costa. Estas son típicos centros de conquistadores, todavía no asentados en el disfrute de encomiendas y estancias. La encomienda se ha dado tardíamente, o bien, cuando se efectuó, los indios eran incapaces de acudir a las exigencias de la sociedad española. Esta era, además, incrementada esporádicamente por golpes de conquistadores recién llegados. Sea a causa de tales desequilibrios, sea por mal asiento inicial de las ciudades —sobre esto último no puedo pronunciarme con competencia— parecería como que las cabalgadas proviniesen de un impulso necesario, como si dichos núcleos no tuviesen otra salida posible. La creación de un marco señorial-colonial, a que se llegó temprano en México, vino aquí tras de un largo período en que cabalgada y rescate son las formas dominantes de relación con los indios. Darién, Coro, Santa Marta, Cartagena y —en menor escala— Panamá, representan, pues, un tipo caracterizado por la importancia capital del botín de oro, perlas y esclavos. Todo ello se exporta hacia las colonias de más antiguo poblamiento, especialmente a Santo Domingo, de cuya producción se alimentan aquellas ciudades. Es un tipo de conquista esclavista, cuya institución básica es la banda, ya se forme en torno a designios descubridores de nuevas tierras, ya simplemente como una cuadrilla de recogedores de indios alzados. El impulso de la soldadesca es el mismo, lo que marca la diferencia es el rango de motivación y propósito de sus caudillos.

BIBLIOTECA NACIONAL  
SECCION CHILENA

## II. LOS COMPAÑEROS FRENTE A CAPITANES Y ARMADORES

“Compañía” es una palabra que aparece a menudo en la documentación de Tierra Firme. En las fundiciones, aparecen diputados de la “gente y compañía” que traen a fundir oro de las cabalgadas. Hay procuradores que litigan en su nombre. En tanto que “compañía” dice siempre relación con el conocido contrato derivado de la comenda medieval, y funda una relación entre socios que aportan capital y otros que aportan su persona, “compañía” es el conjunto de los participantes de la conquista, es la banda en su totalidad. Es una palabra ya documentada en el Poema del Cid, significando, dice Menéndez Pidal, “conjunto de personas unidas para un mismo fin”, “conjunto de personas que van en la comitiva de uno”, “conjunto de caballeros que van al servicio de un señor o de un caudillo”. Particularmente importante es el hecho de que la “compañía” aparezca en el Fuero Viejo de las Cabalgadas, del siglo XIII, mostrando así la vinculación entre ambas instituciones<sup>1</sup>. En Indias, se la suele encontrar en la documentación, pero ya no en las crónicas y tampoco, presumiblemente, en el lenguaje vulgar. Las crónicas hablan más de “gente” para el mismo sentido. En cambio persiste mucho en la crónica la voz “compañero”. No tiene generalmente el sentido de socio, sino de miembro de una banda de conquista. Mientras la compañía se regula por un contrato, la compañía, procedente de un estrato más arcaico del pensamiento jurídico, se regula por costumbres y leyes.

Estudiar las relaciones de los compañeros con otras fuerzas que actúan en la conquista, tal es el objetivo de este estudio.

### I. LA INTERVENCION DE FUNCIONARIOS EN EL BOTIN

Las normas medievales sobre reparto del botín de cabalgadas o entradas continuaban vigentes en el trasfondo, pero habían problemas y variantes que dieron origen a quejas contra Gobernadores y Oficiales Reales, y una continua dictación de cédulas reales rectificadoras.

Ya en tiempos de Balboa llegan a España noticias sobre las dificultades en los repartos, desde luego por las acusaciones de Enciso y Colmenares. Balboa, en su carta de enero de 1513, ponderaba su propia justicia, y acusaba a Ojeda y Nicuesa de no haber dado lo justo a los

<sup>1</sup>“Cantar de Mio Cid”, ed. Menéndez Pidal, II, 584. Fuero Viejo de las Cabalgadas, incorporado en Fuero de Usagre, ed. Rafael Ureña y Smenjaud y Adolfo Bonilla y San Martín; en el Fuero de Coria, ed. José Meldonado y Fernández del Torco. J. T. Medina, “Descubrimiento”, I, 224, confundió compañía y compañía en una sola acepción.

compañeros, "de cuya cabsa todos andaban tan desabridos, que aunque vían el oro par de sí, no lo querían tomar sabiendo que habían de haber poca parte dello". Entre las quejas que contra él llegaron, se da la de un Juan de Quincedo, vecino del Darién, que lo acusaba de no premiar a los que se quedaban en la ciudad, defendiéndola contra los enemigos. Por otra parte, Las Casas nos ha transmitido las amargas rewertas por el botín entre distintas banderías, uniéndose Balboa a los conquistadores más importantes contra los menudos, que discutían la justicia de las fórmulas del reparto, tal vez la legitimidad de mejorar a ciertos compañeros por su mérito<sup>2</sup>.

Desde que se decidió el envío de una gran armada a Tierra Firme, a mediados de 1513, la Corona tomó resoluciones sobre el derecho de presa bélica. La reducción del cuarto al quinto, solicitada por Balboa, quedó concedida. Se estipuló, a la vez, que el capitán debía llevar sólo dos partes, de acuerdo con las instancias de los procuradores de Tierra Firme, probablemente provocadas por las prácticas de Balboa. La presa que se hiciera durante el viaje por mar se regiría por las leyes de Oleron, fuentes francesas del Derecho Marítimo que habían alcanzado una vigencia consuetudinaria muy extensa. Según ellas, el Rey no llevaría, durante la navegación, solamente el quinto, sino las partes que le correspondían por haber puesto las embarcaciones. El problema planteado por Quincedo, a saber, si debía aplicarse al caso del Darién las normas legales y consuetudinarias relativas a los defensores de villas o fuertes, quedó entregado al futuro Gobernador. No sabemos que en este territorio se haya dado aplicación positiva a tal disposición, que evidentemente tenía que desanimar a los participantes directos en la cabalgada; pero fue practicada, años más tarde en Santa Marta y Cartagena<sup>3</sup>.

Las leyes reales dictadas en 1513 distaron mucho de resolver todos los conflictos de poder y de derecho que se podían plantear en una sociedad basada en la conquista y el botín. Así lo podemos aquilatar a través del memorial de Rodrigo de Colmenares en 1516<sup>4</sup>, en que los deseos de los conquistadores se expresan clara y crudamente.

<sup>2</sup>J. T. Medina, "Descubrimiento", II, 129: carta de Balboa de 20-1-1513. *Las Casas*, "Historia", Lib. III, cap. XLVI.

<sup>3</sup>Las Instrucciones de 4 de VIII y el Despacho de los Procuradores de Tierra Firme de 9-VIII-1513, en *Serrano Sanz*, "Preliminares", CCLXXIX y ss., CCLXXVI y ss.; Cédula sobre Quincedo, en *Altolaquirre*, "Vasco Núñez", doc. 16.

<sup>4</sup>J. T. Medina, "Descubrimiento", II, 149.

Como las entradas se hacen con mucho trabajo, dice, y acaece que tienen que ir 80 a 90 leguas la tierra adentro, el Rey debería reducir su porcentaje del quinto al octavo. "Ansi mesmo suplica a vuestra Alteza porque los yndios de aquella tierra no se pueden serbir los cristianos sino son esclavos para podellos bender y aherrojar que vuestra Alteza les haga merced que los yndios que quisieren venir a serbir de buena voluntad a los cristianos que sean todos esclavos porque no lo siendo asi como los trahen al pueblo no los pueden aherrojar no siendo esclavos se buelven luego y destos yndios ni vuestra Alteza se serbira ni los cristianos an provecho". O sea, los conquistadores solicitan que los cautivos sean plenamente asimilados al estatuto de esclavitud, y no queden como naborias, obligados a servir, pero inalienables, como los habían declarado en Santo Domingo. Asimismo, pide Colmenares que todo el resto, una vez pagado lo del Rey, "lo puedan partir el capitan y los conpañeros entre si como a ellos bisto les fuere y puedan ellos poner botineros y repartidores señalados por el capitan y gente y estos tales den a cada uno lo que merecieren con tanto que no puedan dar a cada uno mas de parte y media u parte y tres quartos y al capitan dos partes u dos y media y esta parte si bien la mereciere y esto sea repartido por la ley de la partida". Solicita, en fin, que no se cobre del producto de una entrada todo lo que se ha tomado prestado a la Hacienda Real para equiparse en aquella cabalgada y para víveres; sino que se les deje siquiera la cuarta parte de lo que les ha tocado, "para que se puedan remediar hasta hazer otra entrada u yr a las minas".

De estas peticiones, la reducción al octavo vino a ser acordada para Panamá al final del período de Pedrarias, en 1526, respecto del oro de cabalgadas y rescates; y en 1521 respecto del oro de minas, en porcentajes que subieron año a año del diezmo al quinto, a fin de favorecer la población de la nueva ciudad. La venta de esclavos en Santo Domingo existió constantemente, y fue una de las bases de la economía de Tierra Firme. La concesión de plazos en la cobranza de deudas a la Hacienda Real no parece haber sido otorgada, pues los pagos —en los pocos casos en que procedieron, según el Libro del Tesorero— se hicieron de una vez.

Las primeras modificaciones de normas del reparto bajo Pedrarias se producen a partir de fines de 1515. En noviembre de ese año, el Alcalde Mayor, Licenciado Espinosa y los tres Oficiales Reales, el Teso-

rero de la Puente, el Contador Márquez y el Factor Tavira, decidieron pedir gratificación del producto de las entradas, alegando el trabajo que ponían en los preparativos y las instrucciones. Pedrarias debe asimismo de haber presionado para sí. Se defirió la resolución al Obispo Quevedo, y éste determinó que el Lugarteniente General debía llevar dos partes aunque no fuese a las cabalgadas, y el Alcalde Mayor y Oficiales una parte igual a las mayores que se repartieran, tanto en oro como en perlas, esclavos, naborias, piedras, ropas y demás objetos capturados. El Obispo escribió más tarde al Rey, confesando su error. Pero el sistema de intervención de la burocracia del Darién en los provechos de las entradas quedó consagrado, no sólo por su derecho a partes del botín, sino porque el Teniente General, en conjunto con Alcalde Mayor, Obispo y Oficiales, designaban a los capitanes. La participación de Espinosa y de los funcionarios de Hacienda vino a terminar solamente gracias a la Cédula de 6-ix-1521, que ordenó su cesación y la restitución de lo cobrado, a petición de los vecinos de Panamá. Pero prosiguió todavía otra práctica de los funcionarios, la de enviar mozos españoles o negros en las entradas, aprovechando su influencia sobre los capitanes para que sus criados o negros recibieran buenas partes del botín. Entre los oficiales y sus mozos regían a su vez normas de reparto que, por lo demás, seguían también los otros vecinos: el criado daba la mitad o el cuarto de lo ganado a su amo, que lo había equipado. Otras veces, enviaban caballos, que también recibían parte del botín. Naturalmente, algunos de los numerosos denunciadores insistían en que mozos o negros eran inhábiles, lo que era contradicho por los Oficiales; pero aun los testimonios más benévolos aceptaban que la influencia de los altos funcionarios se hacía sentir en el reparto.

Por otra parte, también la Iglesia participaba de las ventajas de las entradas, recibiendo limosnas descontadas del botín antes del reparto, régimen que encontramos en la Edad Media ya en Sevilla, cuya catedral recibía una parte de las cabalgadas. Hernando de Luque hace una vívida descripción en el juicio de residencia de Pedrarias y los Oficiales, en 1527: "...dixo que los que venian de las entradas yvan luego a la iglesia a fazer oraçion con las cabalgadas que trayan alli concurrían el governador e oficiales e todo el pueblo alli en presençia de todos publicamente presentavan al governador e a los otros oficiales yndios e yndias que dezian que trayan para ellos que heran los mejo-

res que trayan en las dichas entradas que fizieron bezerra e avila e morales e serrano e badajoz e tello de guzman e todas las demas que en aquel tiempo fizieron e que despues llevaron las partes llevaban lo uno e lo otro e que particularmente se acuerda lo que cada uno llevaba e que ansimesmo davan al obispo presente mas no parte por que no la quiso e que las dichas partes llevavan fasta que vino una cedula de su magestad en que este mandava bolver e que despues aca no las an llevado preguntado si despues aca si an llevado los presentes que solian llevar dixo que no ay de que"<sup>5</sup>.

En cuanto a los Gobernadores Pedrarias y Pedro de los Ríos, los cargos toman otro giro. Aunque la legislación española prescribía que para recibir una joya<sup>6</sup> debían ir a las entradas, la perciben siempre. Pero las acusaciones más graves se complican porque los Gobernadores no se satisfacen en manera alguna con el derecho de presa, sino que quieren participación por el hecho de dar licencias de rescate y mandamientos de pacificación de grupos de indios alzados. Presionan para introducirse como socios armadores en empresas de mayor envergadura, como las de Nicaragua y Perú, y no cumplen después sus aportes. A Pedro de los Ríos lo acusa el Factor Miguel Juan de Ribas de que, teniendo él lista una armada de dos navíos y un bergantín para ir a rescatar a la costa de la Caribana, le exigió el Gobernador, por darle la licencia, que sacada la costa, le diese un porcentaje. Se firmó un concierto, mediante el cual el Factor y el Gobernador ponían el bergantín y la mitad de los víveres; Esteban Milanés, que iba como capitán, y que a su vez tenía una compañía con Lorenzo Hernández de Soria, ponía su persona, un navío y la otra mitad de los bastimentos. La ganancia se repartiría un tercio para el Gobernador y Factor juntos, un tercio para el capitán y un tercio para los compañeros. Pues bien, más tarde el Gobernador propuso repartir los tres tercios entre él, Ribas y Esteban Milanés, eliminando por tanto a la compañía del beneficio. Durante un altercado, Pedro de los Ríos exclamó que tenía

<sup>5</sup>AGI, Justicia 359 (Residencia de Pedrarias), especialmente fs. 11 (declaración de Luque), fs. 51 (declaración del Bach. del Corral sobre negociaciones de los Oficiales Reales), fs. 342 (descargos del Tesorero: los mancebos que enviaba eran muy buenos, y negros ladinos de que se servían mucho los capitanes y cuadrilleros, "mas mandados que los blancos para hacer caminos para los caballos e cortar madera para hazer balsas para pasar la gente los rios y para navios"), fs. 589, fs. 598 ss.

<sup>6</sup>La 11 Partida, tít. xxvi, que regula el reparto en las cabalgadas, nada dice de la joya; ni tampoco el tít. xxvii, sobre galardones. Esta costumbre debe proceder, pues, de otra fuente, que no he podido ubicar.

que llevar por la licencia que daba. Finalmente, sin embargo, no pudo imponer su voluntad<sup>7</sup>.

La voluntariedad de la participación en las cabalgadas fue muchas veces violada por De los Ríos. Cuando la entrada de su sobrino a Chochama y el cacique Suegro y cuando su propia expedición a las minas de Tururu hacia el Poniente de Panamá, dirigió convocatorias imperativas. En la causa que en este último caso siguió contra él Pedro Martín Peña, durante la residencia, aparece una convocatoria a 56 vecinos y moradores de distintos rangos, para marchar a la expedición, ya fuese "a partes", como era la costumbre, ya a sueldo, si lo preferían así. El juez de residencia condenó al Gobernador por este cargo<sup>8</sup>.

El ambiente de un medio "conquistador", las luchas por el poder y la riqueza, transforman una y otra vez las normas del derecho de presa, muchas veces en perjuicio de los compañeros de menor situación. Pero es preciso ver de cerca la estructura más íntima de las bandas.

## 2. ARMADORES Y COMPAÑEROS EN LA EMPRESA DE NICARAGUA

La documentación judicial surgida de algunos episodios de la preparación de la conquista de Nicaragua por Francisco Fernández permite penetrar, a través de ella, en la proporción de fuerzas internas que actúan dentro de una empresa de conquista. Nada semejante hemos encontrado, desgraciadamente, para las primeras cabalgadas de Darién.

Según la constante política de Pedrarias, la iniciativa de establecerse en las tierras recién descubiertas por Gil González de Avila, como deseaba emprender Francisco Fernández, fue aceptada por el Gobernador con la precisa condición que él interviniera en ella financieramente. Luego, casi en seguida, vaciló y pensó vender la mitad de su parte. Fue entonces la intervención de Juan Téllez —sobre el cual volveremos— lo que salvó la empresa. El disuadió a Pedrarias de la proyectada venta, y logró que el Licenciado Selaya, el Contador Márquez, el Tesorero De la Puente colocaran dinero en la armada, pero impusieron al Gobernador el nombre de Fernández como capitán, a pesar de que era resistido por los vecinos. Fernández

<sup>7</sup>AGI, Justicia 359: la relación de Pedrarias con Pizarro y Almagro, que aflora en este libro, ha sido muy tratada por la literatura, especialmente por *Porras Barrenechea*. El caso del Factor Ribas con Pedro de los Ríos, en la residencia de este último, AGI, Justicia 360 fs. 139v y 246v. Un caso similar, Pedrarias frente al rescate de Diego de Roelas, en AGI, Justicia 1042 N<sup>o</sup> 2, ramo 1, causa del Fisco con Diego Márquez, 1527, cargo v.

<sup>8</sup>AGI, Justicia 361, fs. 1402v., 1424 y 1559.

era socio y deudor de Juan Téllez. Este mismo adelantó el dinero con que se compraron los navíos de Andrés Niño, que habían ido al descubrimiento de Nicaragua llevando a Gil González de Avila. El Licenciado Selaya no figuró en la escritura definitiva, pero se asoció con el Licenciado Alarcón, quien firmó como uno de los armadores. Como tampoco tuviera dinero, se lo prestó Téllez. Pedrarias, a su vez, pidió a Fernandez 1 mil pesos prestados<sup>9</sup>. En la escritura definitiva de compañía —que reproducimos en Apéndice— el peso del poder del Gobernador y de los armadores sobre la concepción puramente militar de la conquista se revela en que el capitán no obtenía para sí solo la parte que le correspondía por su trabajo y su persona, sino que debía también repartirla entre los otros armadores que no iban a la conquista. Ganaba lo mismo que los otros, como armador y no como capitán. El contrato dividía los gastos y beneficios a razón de dos sextas partes para el Gobernador y las otras cuatro sextas para el Tesorero, Contador, Licenciado y Capitán. Los gastos de compra del navío quedaban incorporados a los de la armada. El Gobernador dejaba a salvo de división su derecho a la joya propia del capitán general. La única ventaja que todos se dejaban fuera de reparto era que las mercedes y gratificaciones otorgadas eventualmente por el Rey serían estrictamente individuales, estímulo que evidentemente contaría sobre todo para Fernández.

Al tiempo de partir la expedición, los armadores, para animar a la gente, les prometieron, fuera de las partes ordinarias del botín; la cesión de 3 ó 4 navíos enteramente equipados por ellos, por tiempo de año y medio. La compañía ganaría los fletes de mercaderías y personas, pero cada armador recibiría también 30 partes de compañero. Era una especie de compañía accesoria a la empresa principal. La galeota "Santiago" y un bergantín, naufragaron después de cinco viajes. Pero subsistió otro navío que los compañeros conservaron por más tiempo: todavía navegaba durante el pleito iniciado en 1527. Sin embargo, la autoridad de decisión sobre todo lo relativo al barco estaba en manos del capitán Fernández. Los barcos llevaban mercaderías por el mar del Sur, desde Panamá y Nata, pudiendo tener de utilidad cada casco de navío en cada viaje unos 1.500 pesos de oro —cifra que debe ser castigada, pues se enuncia en el juicio con fines de indemnización. Sin embargo, esta ganancia, dice Alonso de Cá-

<sup>9</sup>AGI, Justicia 1042 N<sup>o</sup> 2, ramo 1, proceso del Fisco con Diego Márquez.

ceres en 1527, no aprovechó en común a la compañía, sino a Fernández y a los demás armadores. Luis Hernández, herrero, cuya acción también se acumula en el mismo proceso, alegó que durante un año y medio la compañía tuvo que gastar dinero en la conservación de navíos, de cuyos fletes se aprovechaban Pedrarias y los Oficiales. Menciona tres viajes, el primero dirigido por Alvaro de Quirós, el segundo por Juan Téllez, el tercero por Sebastián de Benalcázar y Cazalla. En ellos vinieron pasajeros y cajas con ropa de mercadería que pertenecían especialmente a Cazalla, a Luis Hernández, herrero, a Gonzalo de los Ríos y a Juan Téllez, cobrando por todo altos fletes.

Además de los navíos, —que al menos nominalmente les pertenecían— los compañeros siguieron en posesión común de los negros y caballos de la armada, y se repartieron entre sí los esclavos y ropas cogidos en la guerra. La parte de los compañeros no desmienten esta afirmación. Los negros fueron aprovechados para la construcción de fuertes.

Pero los derechos de los compañeros sufrieron un serio revés cuando enviaron a Panamá a sus diputados Alonso de Fuentes, Francisco de la Fuente y Juan Téllez, a fundir el oro de cabalgadas y rescates, que ascendió en el momento de pesarlo, el 19 de septiembre de 1524, a 260.130 pesos 4 tomines en patenas, cascabeles y otras piezas. Pero sólo se metieron a fundir 15.459 pesos, que sacada la merma de la fundición resultaron 15.215 pesos de a 16 quilates. Además, el Gobernador, el Contador y uno de los diputados, Francisco de la Puente, sacaron sendas joyas que no se fundieron. Quedaron sobrantes, según el acta oficial de la fundición —que reproducimos extractada en el Apéndice— 18.513 pesos en hachas y cascabeles de guanín de cobre sin ley. En los días sucesivos, manifestaron algunos particulares oro en medianas o pequeñas cantidades, que traían como anticipos de sus partes o como rescates. La Merced registró una limosna de 365 pesos de guanín.

Hay una enorme diferencia entre los 260 mil pesos y la cantidad fundida. Expresado en arrobas, aquéllos equivalían a 63 arrobas 1 libra, y lo fundido a 6 arrobas 7 libras. El resto, piezas de cobre, quedó guardado en una caja.

Pero el conflicto no surgió precisamente por eso. La instrucción que Francisco Fernández había dado a los diputados, en 5 de mayo de 1524, especificaba que del oro fundido se remitiesen al Rey 185

mil pesos en pago de quintos pasados y anticipo de los futuros, como una manera, muy usada en Indias por los conquistadores, de complacer al Rey y solicitar de él algunas mercedes. Dicha remesa quedaba evidentemente anulada por el hecho ineludible de la escasa cantidad de oro. Pero lo que interesaba vivamente a los compañeros era obtener, del resto, las ayudas señaladas por Fernández, a cuenta del reparto definitivo, ayudas que deberían entregarse a las personas a quienes aparecían consignadas. Una instrucción importante que daba Fernández a los diputados era que los Oficiales no permitiesen que los compañeros registraran individualmente oro en Panamá, pues así se evitarían las deserciones desde Nicaragua. Las fundiciones futuras, decía Fernández, deberían hacerse en la misma Nicaragua, yendo allá los Oficiales o sus tenientes. Los instruía, finalmente, para comprar objetos y vestimentas de culto y fuelles de herrería.

El litigio surgió porque la cantidad fundida y quintada, en vez de emplearse en pagar las ayudas dispuestas en el memorial llevado desde Nicaragua, se repartió íntegramente en Panamá entre armadores y diputados de la compañía. Justamente la documentación surgida alrededor de este punto es la que nos permite conocer algo más de cerca la composición de la empresa conquistadora de Nicaragua.

El memorial es un documento que ya ha sido anteriormente publicado<sup>10</sup>, pero vale la pena reproducirlo en este punto porque no es fácil encontrarlo en esa edición, y sobre todo por su intrínseco interés en relación con el problema aquí estudiado. El texto es el siguiente:

En la provincia de hacoatega ques en estas probinçias del mar del sur e Tierra firme del mar oceano primero dia del mes de mayo de mill e quinientos e veynte y quatro años el muy noble señor francisco fernandez lugarteniente de governador e capitan general en estas dichas probinçias por el muy magnifico señor pedrarias de avila lugarteniente de sus magestades en estos reynos de castilla del oro y por presencia de my luys de los Rios escrivano en estas dichas probinçias e de los testigos yuso espresados el dicho señor capitan en nonbre de su señoria horden e mando e tubo por bien que a las personas caballeros hidalgos y compañeros que hen servicio de... su magestad y por mandato de su señoria con el avian benydo a la conquista y pacificacion destas partes del horo que en estas dichas probinçias se a abido y rescatado se les hiciese de socorro de... [ilegible] de lo que a sus

<sup>10</sup>En la Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica, año 1, 1937, N.os 5/6, págs. 238-245, con el título de "Repartimiento del oro a los conquistadores de Nicaragua". Agradezco al Director de los Archivos Nacionales de ese país, señor José Luis Coto Conde, la referencia exacta a esa publicación, que no he visto directamente, y cuya existencia conocía por una noticia de Néstor Meza Villalobos. El original se conserva en el expediente citado en la nota 11, más abajo.

magestades para en cuenta de sus reales quintos se a denbiar treynta e cinco mill e sietecientos y veynte y quatro pesos de oro de a quatrocientos y cinquenta maravedis cada peso para el parte de pago de lo que a de aver por el trabajo de sus personas y vestias y nabios y negros y costa quen la dicha armada se a hecho en servicio de su magestad y por mandato de su señoria con el avian benydo partes e para remedio de algunas necesidades que las tales personas tienen los quales dichos socorros el dicho señor capitán mando haser en la forma siguiente.

El señor teniente general dos partes a su persona quinientos pesos de buen oro  
Iten mas se le dara al señor gobernador de treynta partes de los navios y de seys partes de sus negros y de una parte de un cavallo que trae el dicho exercito doze mill pesos de buen oro.

Al capitán de la guarda de su señoria se le dara o a Juan Tellez en su nonbre de dos caballos y un moço setecientos e cinquenta pesos de buen oro

Iten a de aver el dicho señor capitán de la guarda de su persona dos partes quinientos pesos de buen oro a los de aver el dicho Juan Tellez

Asele de dar al dicho Juan Tellez para pagar las costas que ha hecho y aca se an hecho de compañía dos mill pesos de buen oro

Iten se daran a francisco de la puente por su persona y una yegua mill pesos de buen oro

Anse de dar Alonso de Fuentes (sic) por su persona y un negro y un caballo y la mitad de otro mill y doçientos pesos de buen oro

Iten se daran al señor tesorero Alonso de la Puente por dos negros y una yegua mill pesos de buen oro

Iten se daran mas a Sebastian perez difunto que dios aya doçientos pesos de buen oro y al señor contador diego marquez en su nonbre como su compañero

Iten se daran a Alonso tellez giron doçientos e cinquenta pesos de buen oro a los de aver el señor contador diego marquez

Iten se daran al capitán hernando de soto por su persona e un caballo e un negrito mill pesos de buen oro a los de aver hernan ponce de leon o Alonso de fuentes

Iten se daran al padre diego de aguero quinientos e diez pesos de buen oro por su persona y una yegua a los de aver Juan Tellez en su nonbre

Iten se daran a Juan Alonso Palomino trezientos pesos de buen oro por su persona y un cavallo a los de aver toribio montañes su compañero

Iten se daran a Diego de Texerina trezientos pesos de buen oro hanse de dar al señor maestrescuela Hernando de Luque y Alonso de Fuentes en su nonbre

Iten se daran a Luis de la Rocha trezientos pesos de buen oro e a los de aver alonso de fuentes en su nonbre.

Iten se daran a sebastian de Venalcacar por su persona y una yegua trezientos pesos de buen oro a los de aver pedro de cardenosa en su nonbre

Iten se daran a Juan de Quiñones trezientos pesos de buen oro a los de aver Alonso de fuentes que son suyos

Iten se daran a luys de los Rios trezientos pesos de buen oro a los de aver Alonso de la Fuente (sic) que son suyos

Iten se daran a pedro çerveron por su persona y una yegua trezientos pesos de buen oro a los de aver Juan Tellez en su nonbre

Iten se daran a Juan de Barrientos por su persona doçientos pesos de buen oro

alos de aver Alonso de fuentes por Quiñones veinte e cinco pesos y los otros luy hernandez herrero

Iten se daran a Juan del valle dozientos pesos de buen oro alos de aver el dicho luy Hernandez herrero

Iten se dan a Diego de Castañeda dozientos e cinquenta pesos de buen oro por su persona y una yegua alos de aver Juan de Castañeda y dello ha de aver Alonso de fuentes cinquenta y seys pesos por ser suyos

Iten se daran a Alonso perez dozientos pesos de buen oro alos de aver en su nonbre San Juan de Salinas

Iten se dan a Antonio Velasques çiento e cinquenta pesos de buen oro halos de aver Ruy Diaz quilatador en su nonbre

Iten se dan a Juan del Saz cinquenta pesos de buen oro los quales ha de aver alonso de fuentes porque son suyos

Iten se dan a Bartolome Monje dozientos pesos de buen oro los quales a de aver hernan ponce

Iten se daran a Rodrigo Loçano dozientos pesos de buen oro por su persona y una yegua alos de aver francisco de marmolejo en su nonbre

Iten se daran a francisco de Arnao dozientos e cinquenta pesos de buen oro halos de aver Alonso de Varea

Iten se dan a Maestre Rodrigo barbero çiento e cinquenta pesos de buen oro a de averlos noventa e cinco Alonso de fuentes y lo demas Gregorio sastre

Iten se daran a Diego galiano dozientos pesos de buen oro alos de aver Juan Estero en su nonbre

Iten se daran ha hernando de milan negro çient pesos de buen oro alos de aver Alvaro de Quiros y Andres de Segobia

Iten se daran a Francisco Hernandez sastre çient pesos de buen oro halos de aver *Martin de Santaella en panama*

Iten se daran a Juan Estevan dozientos pesos de buen oro alos de aver francisco de la puente

Iten se daran a Alonso de Utrera dozientos pesos de buen oro alos de aver el capitan francisco de la puente

Iten se dan a Diego Nuñez çient e cinquenta pesos de buen oro alos de aver toribio montañes o en su absençia Juan Estero

Anse de dar a Cristobal Garcia cinquenta pesos de buen oro a de aver Juan Tellez xiii pesos que le presto para su venida a este viaje y a su hermano Santiago Garcia lo restante

Iten se daran a Anton de Arcos çiento pesos de buen oro alos de aver luy hernandez herrero y los seys pesos y medio dellos Juan Estero por Diego Nuñez que se los debe

Iten se dara a Diego Arias sesenta pesos de buen oro alos de aver Juan Diaz

Iten se daran a Juan del Castillo çient pesos de buen oro a de aver dellos Juan Astero los quatro por Diego Nuñez que se los debe y los de mas cardenosa y Alonso de fuentes

Iten se daran a baltasar de herrera çient e cinquenta pesos de buen oro alos de aver alvaro de Quiros

Iten se daran a francisco de Avila el moço çiento e cinquenta pesos alos de aver Alvaro de quiros y juan tellez a de aver dellos veynte e cinco pesos de buen

oro que se los deve el señor capitan de la guarda de una roba [sic: por ropa] de estameña

Iten se daran a francisco Lopez cient pesos de buen oro alos de aver luyz herandez herrero

Iten se daran a francisco Darcos çinquenta pesos de buen oro alos de aver Alvaro de Quiros

Iten se daran a Pedro Sanchez çinquenta pesos de buen oro alos de aver Alvaro de Quiros

Iten se daran a Melchior de Herrera çiento e çinquenta pesos de buen oro alos de aver juan tellez

Iten se daran a Juan Astero dozientos pesos de buen oro

A de aver Martin de Torres dozientos pesos de buen oro los cuales a de aver el bachiller Torres vecino de panama en su nonbre

Iten se daran a francisco de Carbajal ciento pesos de buen oro alos de aver diego de almagro en su nonbre

Iten se daran a Diego de Ayon trezientos y veynte pesos de buen oro por su persona y una yegua alos de aver Alonso de fuentes porque son suyos

Iten se daran a Juan de Huelba cinquenta pesos de buen oro alos de aver cardenosa o alonso de fuentes en su nonbre

Iten se daran a Francisco de Trigueros prieto cinquenta pesos de buen oro alos de aver Diego de Almagro

Iten se daran ha hernando Beltran dozientos pesos de buen oro alos de aver San Juan de Salinas

Iten se daran a Francisco de Avila vecino de Cherequi çiento e çinquenta pesos alos de aver el dicho diego de Almagro

Iten se daran a Nicola griego sesenta pesos de buen oro alos de aver francisco Cota boticario

Iten se dan a Juan Osornio [sic: por Osorno] cient pesos de buen oro alos de aver Alonso de Caceres e Francisco de la puente

Iten se daran a Andres Muñoz por su persona y una yegua trezientos pesos de buen oro alos de aver Alonso de fuentes que son suyos

Iten se daran a pedro Garçia barbero çient e çinquenta pesos de buen oro alos de aver Alvaro de Quiros

Anse de dar a Francisco Beltran doze pesos de buen oro alos de aver Juan Tellez que los deve de una espada

Anse de dar a Juan Ortiz cient pesos de buen oro alos de aver Alonso de Caceres o francisco de la puente

Hanse de dar a francisco Ortiz çient e çinquenta pesos de buen oro alos de aver gregorio perez su compañero

Anse de dar a Alonso Rodriguez çient pesos de buen oro alos de aver Martin de Santaella

Hanse de dar a Alonso Ruiz çient e çinquenta pesos de buen oro alos de aver Maestre Alonso de Santiago

Hanse de dar a Asencio Martin cient pesos de buen oro alos de aver diego viejo

Anse de dar a Rodrigo de la Calle çinquenta pesos de buen oro alos de aver Juan de Castañeda

Anse de dar a Baltasar Vazquez cient pesos de buen oro a los de aver Juan de Castañeda

A Nicolas Nuñez cient pesos de buen oro a los de aver francisco de la puente

Anse de dar a Cristobal Quintero el Rico maestre de vergantin dozientos pesos de buen oro

Anse de dar a Tome Quintero çiento e çinquenta pesos de buen oro

Anse de dar a Andres Caballero dozientos pesos de buen oro a de aver los treynta dellos Juan Tellez por el señor Capitan de la guarda y lo restante Alonso de fuentes por ser suyos

a Francisco Garcia de Badajoz doze pesos de buen oro a los de aver Alonso de fuentes que son suyos

Anse de dar a Mateo Sanchez çinquenta pesos de buen oro a los de aver pedro de plazencia

Anse de dar a Diego Daça si estubiere en panama cient e çinquenta pesos de buen oro y si no se han de dar a nadie

Hanse de dar a Francisco de Triana çinquenta pesos de buen oro a los de aver francisco de saldaña

Hanse de dar a Juan dervas sesenta pesos de buen oro a los de aver tome quintero que son suyos

Hanse de dar a Juan portogues negros [sic] y fijo de rey dozientos pesos de buen oro por su persona y un caballo y en su nonbre al señor contador diego marquez

Hanse de dar a Caceres criado de Venalçaçar çient pesos de buen oro a lo de aver cardenosa

Hanse de dar a Jeronimo de Ribas dozientos pesos de buen oro a los de aver el factor Miguel Juan de Ribas para que le compre un cavallo dellos y se lo enbie aca

Anse de dar a Alonso Maltes cient pesos de buen oro a los de aver San Juan de Salinas

Iten se daran a Juan de padilla dozientos pesos de buen oro a los de aver el señor thesorero Alonso de la puente

Hanse de dar a Juan Lopez çiento pesos de buen oro a los de aver francisco de la puente y los siete pesos dellos Juan Tellez porque se los debe

Iten se daran a Gonçalo Ianes çient pesos de buen oro a los de aver luy hernandez herrero en nonbre de Juan del Valle

Iten se le daran a pedro de Atiença çient pesos de buen oro a los de aver Hernan Ponce

Iten se ha de dar a pedro de Anadel dozientos pesos de buen oro a los de aver Tuño [sic: Ortuño] de Baracaldo

a Domingo de Azpeitia çient e çinquenta pesos de buen oro a los de aver Ortuño de Varacaldo

A Juan Loçano çinquenta pesos de buen oro a los de aver el padre françisco de toro y en su ausencia toribio montañes

A Juan Rodriguez Chamorro çient pesos de buen oro a los de aver Juan Roldan y en su ausençia San Juan de Salinas

A Juan del Hierro çiento y çinquenta pesos de buen oro alos de aver en su nonbre albaro de Quiros

Alonso Mendez ha de aver çient pesos de buen oro alos de aver el fator Miguel Juan de Ribas en su nonbre

A Vautista ginobes çient pesos de buen oro a quatroçientos y çinquenta maravedises anse de dar a Juan Astero en su nonbre

A de aver Francisco de Avalos çinquenta pesos de buen oro alos de aver el dicho francisco de la puente

A de aver francisco Rodriguez de arrieles çient pesos de buen oro alos de aver Juan Tellez en su nonbre

A de aver francisco guerrero treynta pesos de buen oro alos de aver francisco de la puente por nicolas yañez quel dicho guerrero se los debe al dicho nicolas yañez

Anse de dar a Alonso Buelta quarenta pesos de buen oro alos de aver francisco de la puente por el padre Rodrigo Perez arçediano

Anse de dar a Gonçalo borrego sesenta e çinco pesos de buen oro de los quales a de aver los quinze pesos dellos Alonso de fuentes por Juan de Quiñones y los çinquenta pesos a los de aver Alvaro de Quiros

Anse de dar a Gonçalo de Ribera çient pesos de buen oro alos de aver el señor tesorero alonso de la puente

Anse de dar a Domingo de Rapela treynta pesos de oro alos de aver Cristoval Quintero maestre del barco

Anse de dar a Villalpando vecino de panama setenta pesos de buen oro de tres arrobas y media de azeyte que se conpraron de Mendo Rodriguez en su nonbre.

Hanse de dar a Jayme Fornel çinquenta pesos de buen oro alos de aver Tome Quintero tonelero que son suyos

Hanse de dar a Juan de Talabera trezientos e ochenta pesos de buen oro alos de aver Alvaro de Quiros

Ha de aver Gomez de Campo veinte pesos de buen oro alos de aver francisco de la puente

A de aver mas el dicho Diego Nariz quarenta pesos de buen oro alos de aver Alvaro de Quiros porque son suyos

Hanse de dar al monasterio de nuestro señor Santo Domingo de la cibdad de dicho Santo Domingo dozientos pesos de buen oro y al señor governador en su nonbre

Iten al señor Sant francisco de la dicha cibdad otros dozientos pesos de buen oro hanse de dar al dicho señor governador para que su señoria los envie a los dichos monasterios y les escriba que tengan cargo de Rogar a Dios nuestro señor y a su gloriosa madre nos sostenga y anapare para que podamos en estos Reynos aumentar su santa fee catolica

Van veynte e siete libras de oro que se obo de un rescate anse de dar dos libras al padre comendador de nuestra señora de la merced por limosna a la casa con otros çient y sesenta pesos que lleva francisco de la puente aparte las veynte e çinco libras restantes del dicho rescate se ha de fundir por sí y visto lo que quedara de buen oro se ha de conplir sobre ellos a dos mill pesos de buen oro del dinero de la compañía los quales a de aver el señor tesorero Alonso de la Puente para

ayuda de costa en la negociación que queriendo Dios hara por los cavalleros e hidalgos que andan en servicio de su magestad en estos Reynos

Los quales dichos pesos de oro segund que de suso se contiene se ha de dar a las dichas personas o a quien por ellos lo oviere de aver o a quien van consignados ala çibdad de panama en la casa real de la fundiçion della de buen oro fundido y marcado de a quatroçientos e çinquenta maravedis cada peso segund dicho es sin sacar dello ningun quinto ni derecho a su magestad porque para en cuenta de los dichos quintos e derechos se enbian a su magestad asi para en cuenta desto como para en cuenta de lo de mas que adelante se obiere çient mill pesos de oro en manera que las personas de suso . . . e cada una de ellas an de aver los dichos pesos de oro contenidos de sus linpios e justamente sin que dellos se les descuenten cosa alguna e que pedia e suplicava al dicho señor governador mandase que lo susodicho se conpliere y oviere efecto e a los señores oficiales de su magestad que lo favoreçiesen e fuesen en el conplimiento dello sin ello ni para ello poner embargo ni contradición alguna porque ansi conbenia al servicio de su magestad y a la paçifiçion e conquista destas partes e provinçias donde su magestad tan señalados serviçios rescibe y espera adelante rescibir muy mejores y para que con mayor animo los que en estas partes estan sigan el verdadero proposito que es de servir a dios nuestro señor y a su magestad en esta conquista tienen e cada uno aya e consiga lo que justamente le pertenesçe que fue fecho e aprovado todo lo suso dicho en el pueblo de yçoatega que es en estas dichas provinçias quatro dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mill e quinientos e veynte e quatro años. fueron presentes por testigos a todo lo que de suso se contiene el capitán Graviel de Rojas y el capitán Hernando de Soto y el padre Diego de Agüero e otras muchas personas que presentes se allaron e para mayor firmeza el dicho señor capitán francisco fernandez lo firmo de su nonbre e yo el dicho luys de los Ríos escrivano doy fee que paso ante mi y me alle a todo ello (signo) en fee de lo qual lo firme de mi nonbre Francisco fernandez. por mandado del señor capitán Luys de los Ríos”.

Este documento incluye, dejando aparte a los monasterios, a 97 personas, entre las cuales hay 1 difunto, 3 personas que están en Panamá (el Gobernador, el Tesorero y Villalpando) y 93 en Nicaragua (la redacción concerniente a Diego Daza es equívoca: podrían ser 92). No constituyen un registro completo de los conquistadores. El poder dado a los diputados al día siguiente al memorial, es decir, el 5 de mayo, enumera 145 personas. Si tratamos de entrever a través del texto reproducido, que es una especie de anticipo del reparto definitivo del botín, la calidad de los participantes, podríamos distinguir, en orden ascendente:

a) Negros y mozos, que no reciben aquí una parte independiente, sino que figuran como accesorios a los capitanes Francisco Fernández, Alonso de Fuentes, Hernando de Soto, y sobre todo, como aportes del Gobenardor y del Tesorero. Sólo un criado de Benalcázar apa-

rece con su propia parte. Estos hombres principales reciben partes o porciones de parte incrementadas por la presencia de negros, mozos españoles, caballos y yeguas. Luis Hernández, herrero, declaró en el curso de este proceso que “tres medias partes me pertenecían a mí como cosa mía propia de tres hombres que enbie en la dicha entrada como se suele faser en todas las entradas”, pues, declara, “yo envíe en cierta forma tres moços con el capitán de la guarda difunto que se llaman el uno Cristobal moreno y el otro Hernando de Santa Maria e el otro Cristobal Santos cogidos para que de lo que con el dicho capitán en la jornada que fue ganazen por mí e por sí de manera que de lo que ellos oviesen de aver de partes yo tenga la mitad...”.<sup>11</sup> Los nombres de dichos mozos (de los cuales uno debe de ser un negro) no figuran en la memoria, pero sí en el poder del 5 de mayo.

b) 14 conquistadores que aparecen endeudados en el todo o parte del anticipo: dice en el texto que tal cantidad “se debe” a tal persona, o bien “es suya”. Entre los nombres de los acreedores, se repite 8 veces el nombre de Alonso de Fuentes y 5 el de Juan Téllez. Las partes y por lo tanto las calidades de los deudores son pequeñas, pero también figuran unos pocos de nivel mediano (300 pesos).

c) Conquistadores cuyo anticipo parece estar libre, y conceden poder a ciertas personas (“halos de haber”) para recibirlo. Luis Hernández presentó, en su causa, poder para cobrar las partes de 7 conquistadores. Alvaro de Quirós recibe poder de 9 hombres citados en este documento, Alonso de Fuentes de 11, Francisco de la Puente de 10, Juan Téllez de 5 y otros de 3 o menos. Estos poderes son a veces, concedidos a familiares. Pero cuando se acumulan varios poderes en nombres como aquéllos, parece tratarse de comisiones para adquirir las mercaderías necesarias en la nueva tierra.

El grupo de conquistadores que tratamos aquí representa el tipo medio y constituye el cuerpo de la lista. En ellos suelen darse las compañías, como forma de incrementar los propios recursos. Conocemos, a través de piezas acumuladas al mismo proceso, una escritura entre Alonso Mateos y Hernán Rodríguez, que no figuran en esta lista, pero sí en el poder ulterior. Está fechada en la ciudad de Fonseca, fundada por el capitán Benito Hurtado, en 27 de septiembre de 1523. Mateos puso 3 indios piezas (naborias) y 3 indios esclavos, 2 pesos en dinero, herramientas de hachas, gallinas y todas las baratijas de su

<sup>11</sup>Todo el proceso se halla —inédito salvo el memorial de ayudas— en AGI, Justicia 1043 N° 1, juicio de Alonso de Cáceres con Pedrarias.

casa. Hernán Rodríguez puso 3 piezas, herramientas y baratijas: menos que su socio, lo que se tendría en cuenta a la liquidación de la compañía, avaluando la diferencia en 24 pesos. Mateos aportará todavía una cantidad de ropa por valor de treinta pesos que le traerán de Panamá; la mitad de ella será de Rodríguez, pero pagando éste la mitad del precio de compra y de la costa del transporte. Todo lo que se ganare en haciendas, rescates y entradas se dividirá entre ellos por mitades, sacándose primero las piezas vivas y avaluándose las muertas en 10 pesos, que se cargarían contra aquel a quien no se le murieron. Todo el resto, incluso herramientas, perros, gallinas, lo repartirán por partes iguales. Estas compañías entre conquistadores de nivel modesto deben de haber sido muy frecuentes, a juzgar por las veces en que se menciona en la lista, respecto de un conquistador, la expresión: su "compañero", que en este caso equivale a socio de una compañía, no ya al camarada de la entrada o cabalgada, como otras veces.

Aunque la parte normal es de 250 pesos, la porción asignada es muy variable.

d) En fin, el grupo principal de la lista: el Gobernador, el Tesorero, los capitanes Fernández y Soto, y los que serán diputados de la compañía en Panamá, los hombres de negocios como Téllez, Fuentes y De la Puente. Téllez había ido a Nicaragua en nombre de los armadores. Alvaro de Quirós pertenece a este grupo, pero había ido en un viaje anterior y no estaba en Nicaragua en ese momento. Otros como Luis Hernández comerciaban desde Panamá, enviaban mozos y recibían poderes para cobrar del oro fundido. Este grupo tiene las partes más altas, de 1 mil pesos arriba; el Gobernador 12.500. Entre ellos concentran 28.950 pesos de buen oro, de 33.854 pesos que suma el total de los anticipos; sin contar los 2 mil pesos donados al Tesorero, que aparecían más condicionados y nombrados en otro lugar, después de todos los otros ítems.

¿Cuál había sido el aporte de estos hombres? El Tesorero Alonso de la Puente, según un documento del mismo proceso ("Lo que se debe al señor Alonso de la Puente") ha puesto, como mercaderías de rescate, 6 pares de cuchillo, que valen 6 pesos de oro; dos docenas de peines, 4 pesos; 88 ovillos de hilo de ballestas, 35 pesos; una cadena grande para la compañía, sin duda para los esclavos, 20 pesos; cáñamos para el bergantín que ha de ir a descubrir, 8 pesos; 5 pesos

que se deben a Arias de Acevedo por una pesa con su marco de pesar; 12 libras de candelas, 6 pesos de oro. Tales cantidades suman, incluyendo la partida de Acevedo que se incorpora aquí no sabemos por qué circunstancias, 84 pesos.

Juan Téllez ha dado un total de 404 pesos en diversas cosas: barril de pólvora, maíz, 2 indios alquilados para los fuelles, hierros para hacer hostias, ovillos de ballestas, etc.

La armada debe también al Gobernador y Oficiales el precio de los caballos muertos: a Pedrarias 300 pesos por un overo; al Tesorero 250 por una yegua; Juan Téllez en nombre del depositario de las penas de cámara contra Juan de Saz, por un caballo alazán que se murió, 250 pesos; Juan Téllez, otros 300 pesos por un caballo alazán de Gabriel Pie de Hierro que se murió, que era del primero; Juan Téllez, por un caballo de Alonso de Peralta, 300 pesos.

Así, la compañía debía en total, según estas cuentas, al Tesorero, 334 pesos; a Juan Téllez, 1.004 pesos personalmente, y 250 pesos en nombre del depositario de las penas de cámara. Dichas cantidades estaban cubiertas con creces, en el caso de Téllez, con los dos mil pesos anticipados. El Tesorero recibiría solamente 1 mil pesos por negros y caballos, de manera que se le seguía adeudando sus aportes en el navío y en mercaderías. Pedrarias era pagado en seguida por todo, incluso sus 30 partes en los navíos. Pero el Tesorero recibía, de algún modo en compensación exorbitante por el retraso con que se le pagaría el resto, un presente de 2 mil pesos por la negociación de la conquista. ✕

Pero todo este proyectado anticipo y ayuda no tuvo efecto alguno. Como ya dijimos, salieron fundidos solamente 15.215 pesos de baja ley, 16 quilates: el resto era simplemente cobre. Como todavía hubo de sacar el derecho de fundidor, los quintos reales y las joyas que retiraron el Gobernador, el Contador y los diputados, los compañeros no recibieron absolutamente nada. En lugar del prorateo que habría sido justo, funcionarios y representantes de compañía repartieron todo lo fundido entre sí.

Las proporciones del reparto efectivamente practicado aclaran las relaciones jurídicas iniciales de la empresa. Pedrarias tomó la cantidad, relativamente moderada, de 1.235 pesos por sus partes en navíos, negros y caballos, más 180 pesos de la joya, un bacinete de oro. El Tesorero cobró 886 pesos, a saber, 500 por los fletes y 386 por la

yegua y los negros. El Contador, 500 pesos por los fletes y quedó debiendo además a la compañía 23.010 maravedises, por dos vasos de oro que retiró en la fundición. Alarconcillo sacó dos tercios de sus partes, 333 pesos; el otro tercio, 166 pesos, lo pagó a Juan Téllez, que se lo había prestado al ingresar en la sociedad. Téllez obtuvo lógicamente la mayor cantidad, superior incluso a la de Pedrarias: 1.575 pesos a cuenta de los 2 mil señalados en el memorial de ayudas, que se imputaban a los gastos hechos por él durante todo el viaje; 166 pesos del tercio del Licenciado Alarconcillo; 250 pesos que le daba el Gobernador en pago de una deuda inicial; 750 pesos que le debía Francisco Fernández por 3 partes de 2 caballos y un mozo, pagados sin duda por Téllez; 500 pesos que le debía el mismo Fernández de sus partes en navíos, negros y caballos. Es decir, un total de 3.241 pesos. Los diputados Alonso de Fuentes y Francisco de la Puente recibían, respectivamente, 1.007 y 900 pesos. El piloto Cristóbal Quintero, 190 pesos; Tomé Quintero, tonelero, 75; Juan Astero, 75. Se gastaron 63 pesos en colorear las barras y en fabricar la caja para guardar el guanín sobrante; y el lapidario, por aquilatar, pidió 30.400 maravedises.

Naturalmente, la gente de Nicaragua protestó; pero como era absurdo regresar para obtener no más de unos 30 pesos por cabeza, cedieron sus derechos sobre el guanín y la acción contra los funcionarios y diputados que hicieron el reparto, a Alonso de Cáceres y Pedro de Barrera, que pudieron al fin lograr sentencia favorable, ordenando el Licenciado Salmerón, en 1527, la devolución de 1.774 pesos 4 tomines 3 granos.

Los datos que podemos además obtener de Téllez y demás hombres de negocios que actúan en esa empresa se refieren a partidas del Libro del Tesorero de Tierra Firme, tantas veces citado. Juan Téllez tiene una encomienda, aunque tal vez no en Panamá, ya que no aparece allí en las listas de 1519 ni en 1522. Figura en rescates con sus propios indios desde agosto de 1521. Desde agosto de 1522, en los registros del quinto de cabalgadas y rescates, aparece actuando en nombre de otros vecinos: de Rodrigo Mexía, del capitán Francisco Fernández, del Licenciado Alarconcillo; en 1523, de Juan de Bonilla. En febrero de 1526, Hernando de Maldonado declara una cantidad de oro de minas que pertenece conjuntamente al Tesorero y a Téllez. Resulta ser, pues, a la vez, dueño de indios, socio de altos funcionarios y comi-

sionista de ellos en todos sus negocios, facilitándoles en ocasiones dinero. Alvaro de Quirós, a quien hemos visto comerciando en Nicaragua, aparece en septiembre de 1526 asociado en unos placeres auríferos a Andrea de la Roca, el estanciero de la Isla de las Perlas. En 1527 Téllez está en Nicaragua, actuando de nuevo junto a Pedrarias como su hombre de negocios<sup>11b18</sup>.

La empresa de Nicaragua, gracias a una buena documentación judicial, puede servirnos, pues, para comprender las relaciones de los conquistadores con los ricos funcionarios y hombres de dinero que armaban las expediciones. En aquella estructura de las conquistas los "compañeros" formaban una entidad jurídica que manejaba durante un cierto tiempo, hasta el reparto definitivo, una economía común, con gastos y entradas. Sin embargo, la subordinación de la masa de conquistadores pobres a los armadores es demasiado grande para que esa realidad jurídica pudiera contar demasiado. Sus diputados eran, precisamente, hombres de negocios, con sus propios intereses.

No obstante, sería erróneo generalizar a todas las conquistas esta misma situación. Empresas como las de Nicaragua o Perú, en general todas las que requerían barcos, exigían cierto capital, y por tanto el predominio de los hombres de dinero. Pero primitivas empresas del Darién, que no significaban otro gasto que el de víveres, armas y a lo más algunas canoas, deben haber tenido caracteres diversos y haberse marcado mejor en ellos el poder de los conquistadores. Las noticias iniciales del Darién, a través de las cartas de Balboa y de un capítulo de Las Casas que hemos mencionado en el párrafo anterior, muestran que en cierto modo los mismos vecinos y hombres de guerra disponían del mando, expulsaban a un Nicuesa o elegían a un Balboa. Estos actos, típicos de bandas relativamente igualitarias, formadas y sostenidas por la esperanza de botín, no podrían evidentemente haberse repetido en situaciones más complejas. Pero, en todo caso, los capitanes, ya que no los lejanos funcionarios, tenían siempre que contar con los sentimientos, convicciones e intereses de sus compañeros.

Otro aspecto que se destaca fuertemente a través del documento analizado, es la amplitud del uso de los contratos de compañía. No sólo la expedición total se hace posible por ellos, sino los problemas parciales, como el del comercio marítimo; el equipo de conquis-

<sup>11b18</sup>Colec. Somoza, I, doc. LIV (1527).

tadores sin grandes recursos, los comienzos de la explotación, sólo se pueden solucionar gracias a esta forma jurídica.

Por debajo de estos conquistadores, se hallan otros más pobres, generalmente endeudados, que pueden ir a las entradas gracias a que los hombres de dinero les han avanzado las cantidades necesarias para el equipo, y que están sujetos a reembolsar a la primera ocasión de reparto de botín. Para ellos, sin las cabalgadas, no hay casi medio de lucro ni a veces de subsistencia. Cuando se descubren nuevas tierras, son los primeros en salir, no obstante las prohibiciones judiciales. El endeudamiento endémico de las zonas de descubrimientos minerales se da con todo rigor en las Indias Españolas.

### 3. REPARTO DEL BOTIN EN LA GOBERNACION DE CARTAGENA EN 1534. INDICIOS DE LA COMPAÑA EN CORO

Desgraciadamente no hemos encontrado, para el territorio que estudiamos especialmente, ningún acta de reparto final después de una jornada, tal como se conoce en Nueva Granada, el más completo y auténtico hasta ahora publicado<sup>12</sup>. Como este tipo de documento muestra en tal evidencia la realidad de la compañía, podemos permitarnos el salir aquí del marco de Tierra Firme, y utilizar un acta de reparto del vecino territorio de Cartagena. Tierra de paso y de trueque, en constantes relaciones judiciales, administrativas y comerciales con Santo Domingo, la documentación que ella nos ofrece en materia de derecho de botín debe reflejar, seguramente, la práctica corriente.

El texto, datado en 1534, se ha escrito al regresar Pedro de Heredia de la sierra de Abreba, hacia el Sinu y Urabá, año y medio después de su instalación en el nuevo territorio. Dice así:

"Muy magnifico señor. En Cartagena a quatro de junio de quinientos e treynta e quatro años fue presentado este pedimento ante el magnifico señor governador Pedro de Heredia y en presencia de mi Diego de Santa Cruz escrivano testigos luy de Leon e Alonso de Ramiro

Nos los que aquí firmamos nuestros nonbres paresçemos ante vuestra merced en la mejor forma que podemos e de derecho a lugar e dezimos que por quanto abra dos dias que se juntaron a nonbrar partidores e nonbro juntamente a Juan de Çafra e Gaspar Gallego e al dicho nonbramiento estavan todos presentes e agora dicho Gaspar Gallego esta preso e no se podia juntar ni solicitar el dicho repartimiento por que pedimos e si nesçesario es requerimos a vuestra merced mande que se nonbre otro repartidor juntamente con Juan de Çafra e sea el que mas botos

<sup>12</sup>Publ. por C. Salazar del Camino, "Boletín de Historia y Antigüedades", 191, p. 662-687.

tuviere ante el escrivano desta cibdad e ya que este preso e suelto es nuestra voluntad que sea el que mas botos tuviere

otrosi pedimos e suplicamos a vuestra merced que porque lo susodicho se haga mas breve este presente al dicho repartimiento Juan de Villoria Alonso Monte Alonso de Montemayor Juan Rodriguez Maestro Alvaro de Torres Pasqual de Heras Juan del Canpo Becor Alonso Quintero Cristobal Nidos Juan Ramiro Mayor

El señor Governador dixo que si ellos quieren que hagan las partes los que estan nonbrados que su merced mandara soltar de la prision al dicho Gaspar Gallego para que las haga e si no quieren que nonbren una o dos personas juntamente con el dicho Juan de Çafra en quanto allarse su merced a ello que no a lugar testigos los dichos

Despues desto parecieron el thesorero Alonso de Saavedra e el Alguazil Mayor e dieron sus botos

El veedor Juan de Villoria—El Thesorero—El Alguazil Mayor—Alonso Monte—Ramiro—Pero Nuñez—nombre ilegible—Sebastian Perez—Çafra—Çamora—Quintero—Cesar—Juan de Ortiz—Nidos—Pasqual deras—Al que esta señalado o a Pedro Nuñez—Montemayor—Francisco Romero—Pravia—Herrera—A Pedro Nuñez—Logroño—Pajes a Gaspar Gallego—Alonso Badan a Gaspar Gallego—Gonzalo Sanchez a Gaspar Gallego—Piçarro a Gaspar Gallego—Ruy al dicho—Alonso de Caceres al dicho—Cortes al dicho

Despues de lo susodicho en cinco dias del dicho mes del dicho año visto por el señor Governador los dichos botos e visto el dicho veedor Juan de Villoria tenia mas botos dijo que lo conprovava e conprovo testigos el theniente Alonso Lopez de Ayala e Alonso Mendez”

“En Cartagena a cinco de henero de quinientos treynta e quatro años salio el magnifico señor governador por la tierra hacia el Cenu bolvio a—dias del mes de mayo del dicho año trujo quarenta e tres mill e quatrocientos e veynte e dos pesos e quatro tomines de buen oro

Monto el quinto que se paga a su magestad ocho mill e seyscientos e sesenta e quatro pesos

Resta para la conpañia treynta e quatro mill e seyscientos quarenta e ocho pesos e quatro tomines

Paganse de siete cavallos seiscentos e sesenta e çinco pesos de buen oro e doscientos e siete pesos que se pagan a los dueños de estos cavallos que mandaron pagarse por las hordenanças montan del oro de la conpañia con todo a veynte e un quilates novecientos e noventa e tres pesos

Acordose por el governador juntamente con los repartidores de pagar a Nava para ayuda de un cavallo que se le murio e por ciertas farinas que mostro de la conpañia xxx pesos

Sacanse mas cien pesos que mandaron a nuestra Señora de la Merced de Abreva c pesos

Desquentanse cinquenta e seys pesos por doze decenas de cochillos bohemios a quatro tomines e dos decenas de cuchillos mas a seys reales la caja e veynte e dos hachas que se dieron a Hogaçon a quatro tomines e cinco pesos que se dieron a Pajes de los que trabajo en el bergantín e de dos quintales de cebo e dos quintales

de pes e nueve pesos que se dieron a los calafates que travaxaron en el vergantin que son deste oro sesenta pesos e dos tomines

Sacanse ademas ciento e setenta e tres pesos de buen oro que se devia al señor governador por treynta dozenas de herraje e dos mill clavos e dos cientos e ochenta pares de alpargates son deste oro CLXXXV p. 3 t

Mas a Martin Alonso por dos calabazos un peso de buen oro que son deste oro un peso e siete granos 1p.

Mas al calafate por seys arrobas de oro que trujo en su cavallo quinze pesos de buen oro son deste oro diez e seys pesos e seys granos XVI ps 6 gr

Mas a Gonçalo Sanchez de dos calabazos de oro que trajo en su cavallo cinco pesos que son deste oro v ps 3 t

Al herrero quatro calabazos diez pesos son deste oro xps 5t 9gr

Mas a Juan Alonso quatro calabazos e medio honze pesos e dos tomines son deste oro XII ps

Mas al herrero de cinco machetes que le ... cinco tomines 5t

Mas otros dos calabazos de mendez un peso 1p

Mas a Martin Alonso Guindote de una cadena que llevo con yndios a Abreba dos pesos e medio son deste oro II ps v ts

A Segura por veynte machetes que dio para macheteros en siete pesos e quatro tomines son deste oro VIII ps 4gr [sic]

Diose a Santa Cruz por lo que a travajado treynta e dos pesos deste oro XXXII ps

Sacanse mas quatro cientos pesos para dar al procurador que a de yr por el pueblo a Costilla son deste oro quatrocientos e veynte o ocho pesos e quatro tomines IIII XXVIII ps IIII t

Sacanse mas catorze hachas las ocho del Alguazil Mayor e seis de Alonso Montes que dieron en la entrada VII ps

Mas un cavallo que se conpro para traer el oro en ochenta pesos son deste oro LXXXV ps VI t VIII gr.

Sacaron que se da a los que quedaron el pueblo para la guarda del en que ubiere mas de veynte e nueve mill e quinientos pesos que dan para la conpañia que es tres mill e doscientos e cinquenta e ocho pesos e quatro tomines de buen oro fino e daseles mas el oro bajo que son tres mill e novecientos e treynta e ocho pesos por manera que resta para la conpañia veynte e nueve mill e quinientos pesos de buen oro fino. Juan de Çafra, Juan de Villoria, Francisco Verdugo Peralta.

Tiene la conpañia veynte e seys pesos que monto el quinto de lo que se pago a los que trujeron el oro e de un cavallo que fueron ciento e veynte e nueve pesos e seys tomines XXVI ps

Tiene mas treze pesos que sobraron de las partes XIII ps

Tienen mas ciento e sesenta pesos de un pretal que se venden a su magestad en dos cientos pesos e que sacado el quinto que son quarenta pesos restan los dichos ciento e sesenta pesos CLX ps

Ubo mas una guarnición de oro que peso treynta pesos y quitado el quinto que se pago quedan veynte e quatro pesos XXIII p

Monta lo que queda a la conpañia para repartir por las partes veynte e nueve mill e seys [sic: falta "cientos"] e cinquenta e un pesos

Los cuales se repartieron a ciento e cinquenta e tres partes que salio la parte a ciento e noventa e tres pesos e cinco tomines e seys granos restaron por repartir treze pesos. Juan de Çafra Juan de Villoria Francisco de Verdugo<sup>123</sup>.

A diferencia de los repartos publicados, aquí no figura una enumeración y clasificación de los conquistadores por sus tipos de armamento, todos reciben partes absolutamente iguales. La plena igualdad dentro de la banda se manifiesta ya en las primeras líneas, en la elección de un repartidor para sustituir al anteriormente elegido, que estaba en la cárcel. Se recogen los nombres de los candidatos, pero no podemos saber, en la redacción incompleta y a veces incongruente que es peculiar del soldadesco documento, cuántos votos obtuvo cada uno, ni tampoco cuántos votaron. Algunos votan por el mismo repartidor anterior que estaba preso. Aparece a través del texto la simplicidad e igualdad de bandas menos complejas que la que hemos conocido en Nicaragua.

No existen aquí, de toda evidencia, gastos importantes en las cabalgadas, que hayan exigido la acumulación de capital considerable. Sacado el quinto, se procede a descontar los gastos de compañía, que son, fundamentalmente, caballos muertos, herramientas de hierro, útiles para lavar oro, la cadena para llevar a los esclavos, machetes. A ello se agrega la limosna a la iglesia, el pago de trabajos de utilidad general como el calafateo de un bergantín, el transporte del oro a caballo, una recompensa al escribano que debe ser quien ha escrito y sacado las cuentas del reparto, en fin, el pago de un procurador que irá a España a pedir mercedes. De los 43.422 pesos 4 tomines que formaban el grueso del botín, más otras adquisiciones adicionales por valor de otros 151 pesos, los compañeros reciben un total de 29.638 pesos; la diferencia, unos 14 mil pesos aproximadamente, se han gastado en objetos y trabajos de utilidad general para la campaña. La parte de 193 pesos y fracción, equivalente más o menos al precio de dos caballos, según las mismas cuentas allí comprendidas, no es demasiada baja, si se la compara con las ayudas que en Nicaragua se mandaron conceder a los conquistadores de nivel medio. <

Gracias al juicio de residencia de Heredia<sup>123b1a</sup>, en que éste tuvo que defenderse del cargo de haber repartido incorrectamente el producto de las entradas, conocemos en extracto otros repartos de pequeñas cantidades logradas en la entrada del Tesorero Alonso de Saave-

<sup>123</sup>AGI, Justicia 524, fs. 5904.

<sup>123b1</sup>AGI, Justicia 521 y 527.

dra a Turma, y del mismo Gobernador a Carex. Consta también que de la primera le trajeron 8 ó 10 piezas de esclavos, que quiso vender en Santo Domingo, pero se le escaparon del navío "La Vizcaína", en que estaban ya embarcados.

El Gobernador guardaba el oro común de los compañeros, y durante un conato de rebelión lo sacó en un bergantín, manifestándolo ante los Oficiales Reales, pues en las Indias es uso y costumbre —dice Heredia— que el oro quede en poder de los capitanes o gobernadores hasta que los Oficiales lo pesan y entregan a los repartidores.

Naturalmente, los mismos actos adquieren, en boca de testigos hostiles, muy distinta significación. Lo acusan de tomar joyas excesivamente valiosas, de negarse a dar licencia para abrir sepulturas a pretexto de no haber maíz en la comarca, de guardar para sí los costales que contenían el oro común, entregándolos a sus mozos, etc.

En otro pasaje, es acusado de que durante un buen tiempo, se negó a repartir el oro traído por un capitán Cáceres. Heredia replicó que había solicitado a los compañeros que, antes del reparto, sacasen la cantidad de dinero que fuese necesaria para comprar negros, ya que con su trabajo los ayudarían a pagar las deudas y a obtener más tarde algún provecho. Detuvo por eso el reparto durante 15 días. Pero los compañeros rehusaron, y los repartidores procedieron a ejecutar su voluntad. El Gobernador no había insistido.

Tales pasajes del juicio de residencia nos iluminan de cerca los problemas entrañados por la existencia de un botín común, y la mentalidad del grupo conquistador que lo poseía.

En el reparto de Cartagena, como en las demás actas de reparto que conocemos, la división se refiere exclusivamente al oro y demás metales preciosos. El criterio seguido en cuanto a los esclavos indígenas capturados en las cabalgadas ha sido variado. En las cuentas del Tesorero de Tierra Firme se cobran determinadas sumas de personas que han rematado los indios del quinto real: es decir, los indios han sido antes divididos en cinco partes, y tal como se rematan los indios del Rey se rematan, asimismo, los otros cuatro quintos en beneficio de los captores. Pero también era posible custodiar a los indios e indias capturados, herrarlos y devolverlos a sus dueños, pagando éstos la quinta parte del precio en que se apreciara a las piezas. Bernal Díaz narra las ventajas e inconvenientes de cada uno de los procedimientos. La custodia en común de las esclavas provocaba el hurto de

las mejores indias, por lo cual los soldados preferían esconder a las piezas, haciéndolas pasar por naborias de paz venidas de pueblos comarcanos. Si se adoptaba el remate general, los Oficiales Reales hacían lo que querían<sup>14</sup>. Durante el viaje final de Pizarro, cada soldado manifestaba sus indias y pagaba el quinto. En Tierra Firme, como hemos dicho, predomina desde el comienzo la venta en almoneda de los indios; pero en Nicaragua, lejos de la autoridad central, los esclavos fueron cogidos por los compañeros sin que quedaran trazas de quintos en los libros de Contaduría, aparte de una suma insignificante de 20 mil maravedises. Así lo denuncia el abogado de los armadores en el juicio con Alonso de Cáceres. En todo caso, en ninguno de los repartos hasta ahora conocidos se incluyen los esclavos.

Fuera del servicio que significaba a los conquistadores el tener esclavos y esclavas —las indias eran las que molían el maíz—, los conquistadores solían tener, suplementariamente, el de los naborias, obsequiados por los caciques durante la expedición guerrera (“naborias de por fuerza”). Andrés de Cereceda, en un documento fechado en Nicaragua hacia 1528<sup>15</sup>, los caracteriza por aquella forma de adquisición, porque eran herrados en el muslo izquierdo y no en el derecho o en el rostro como los esclavos, y, sobre todo, porque no podían ser vendidos fuera del territorio de Nicaragua y Tierra Firme. No se sabe si se deben asimilar a ellos los indios vendidos por los caciques: la práctica se inclinó a tratarlos también como naborias. Los naborias donados durante la cabalgada, dice Cereceda, eran repartidos por los capitanes entre los compañeros, previo pago del quinto: sin embargo, nunca figuran en las cuentas de Tesorería tales quintos de naborias, sino sólo de esclavos. Probablemente, pues, esta clase de indios, que significaba poco comercialmente, constituía en cambio el grueso del servicio doméstico, y se condonaban usualmente, respecto de ellos, todo pago de quintos. Solamente la documentación notarial podría darnos más precisión.

Las cuentas de Tesorería de la gobernación de Venezuela permiten documentar también la presencia de la compañía<sup>16</sup>. En ellas figuran a menudo partidas de oro procedentes de las entradas, a partir de la de Ambrosio de Alfinger hacia Maracaibo, de donde regresó trayendo 9.586 pesos 6 tomines de oro bajo de chafalonía, mezclado con copey.

<sup>14</sup>Bernal Díaz, cap. 135 y 143.

<sup>15</sup>Colec. Doc. In. América, x, 513-516.

<sup>16</sup>AGI, Contaduría 1609 (Cajas de Caracas 1529-83).

Desde 1531 se hace expresa mención en las cuentas de un diputado de la compañía o del "común de los conquistadores", el alemán Juan Ungelter, que mete a fundir oro por cuenta de los compañeros. Pagado el quinto, las cantidades desaparecen de la vista de los documentos de Contaduría. Pero aquí interviene el mecanismo de las relaciones de la compañía con la compañía de los Welser, caracterizado por todo un procedimiento peculiar de cobranza de deudas comunes y personales que ha sido ya abordado por la literatura<sup>17</sup>.

No sólo declaran los compañeros el oro de cabalgadas, que han obtenido en las entradas colectivamente, sino también los indios e indias cogidos en guerra y vendidos, como expresamente se dice en las partidas, en Santo Domingo.

Desde 1533, el diputado Juan Ungelter deja de actuar y lo hace en cambio, en nombre de la gente, los justicias y regidores de Coro. Es decir, la banda de conquista se ha refundido en cierta manera con el concejo de la ciudad, y es representada por el Cabildo de ella. Esto no debe de ser extraño al proceso de progresiva resistencia del Cabildo contra los gobernadores y la firma mercantil que estaba tras de ellos, fenómeno trazado recientemente por Demetrio Ramos. En todo caso, el común de los compañeros o conquistadores de la provincia actúa casi exclusivamente como manifestante, entre 1531 y 1535. Es una economía común de guerra, aunque subordinada a una compañía mercantil. A partir del último de estos años, Jorge de Spira, al dar sus instrucciones a Nicolás Federmann para la población de Cabo de la Vela<sup>18</sup>, le ordena permitir el rescate individual de los conquistadores con los naturales. Los libros de Contaduría registran efectivamente, a partir de 1536, un número creciente de registros de oro de rescate hechos por individuos, y el común actúa sólo al regreso de las grandes entradas de Federmann. Se abre paso, como ocurrió en Tierra Firme a partir de 1521, el incremento de los rescates individuales, lo que implica el término de la economía comunal de la conquista, impuesta por Ambrosio de Alfinger, el primer gobernador alemán. En el pleito de la Corona contra los Welser por mal gobierno, mientras algunos testigos —según la versión que de tal proceso da

<sup>17</sup>Demetrio Ramos, "La revolución de Coro de 1533"; Juan Friede, "Los Welser en la conquista de Venezuela", cap. xxvi.

<sup>18</sup>Juan Friede, "Nicolás Federman", doc. 4, p. 211. Por lo demás, ya la cédula de 9-1-1535 permitía estos rescates con indios no encomendados, a quienes se podrían comprar oro, esclavos, etc. (Cedularios de... Venezuela, 1, céd. 170, p. 228).

Friede<sup>19</sup>— atribuyen la prohibición inicial de rescatar al afán de disfrutar la tierra con exclusión de los conquistadores españoles, otros consideran que en los comienzos de las conquistas convenía dicha prohibición, dada la codicia de los soldados, que dejaban esquilmos a los indios ya antes de que ellos fuesen encomendados. Los rescates que hacía Alfínger, agregaban los testigos, no eran para sí, sino que iban al montón del común. El problema es importante, y sin duda se plantea, aunque en otros términos, en Tierra Firme. Aquí, hay pocos rescates individuales hasta después de la fundación de Panamá, y la cabalgada, incluyendo en su curso rescates y presentes, es estrictamente común. Cuando aparecen los rescates particulares, generalmente son realizados por los encomenderos con sus indios; pero también el Gobernador da licencia para hacerlo a algunas personas sin indios, con las consiguientes protestas de los primeros.

Así, hay, más o menos nítidamente separadas, una fase de guerra y de comercio con los indios realizado en común por la banda, y una fase de comercio individual, que aparece antes que la encomienda (Coro) o en combinación con ella (Tierra Firme), pero indicando en todo caso un preludio del final de la época propiamente conquistadora y el tránsito hacia la dominación y colonización.

Otra particularidad interesante de las instrucciones de Jorge de Spira es que contienen la norma de dar partes en el botín a los vecinos de Coro que se quedaban durante la cabalgada. Es un indicio de la creciente fusión entre ciudad y banda conquistadora.

#### 4. CONCLUSIÓN

Existen, pues, dentro de la empresa de conquista, una cierta forma de organización común de los compañeros, y determinados intereses comunes. El hecho de que los conquistadores deben financiar su propia campaña los obliga a adquisiciones, deudas, anticipos de la ganancia, etc., que constituyen un acervo de vínculos e intereses económicos que pertenecen en común a los compañeros. Las actas de reparto son los documentos más expresivos de esta situación.

Sin duda, se trata de una asociación fugaz y precaria, tal como puede precisamente surgir en una banda de conquista en países poblados por la búsqueda de oro. No son vinculaciones dotadas de cierta permanencia: tal vez habrían podido alcanzarla si la conquista se

<sup>19</sup>Juan Friede, "Los Welser", 450, 452, 464-5, 477-8.

hubiera prolongado durante años y generaciones, pero no fue el caso. La población está en continua movilidad. Pero, en todo caso, se trata de intereses susceptibles de ser defendidos en la medida que lo permitiera la situación de poder. Frente a armadores poderosos y lejanos, como los funcionarios de Panamá, los compañeros significaban evidentemente muy poco. Pero los capitanes debían contar con ellos, por su propia seguridad y por la conservación de su mando. Los conflictos, los descontentos, las acusaciones, son el clima corriente de la conquista. Su salida depende, en cada caso, de la personalidad del caudillo, de su autoridad y su capacidad para ceder o imponerse, según la oportunidad. De allí, el interés de las crónicas como relatos de historia política. El llamado "individualismo" de los caudillos es fundamentalmente el instinto político de un jefe de bandas. En sí mismo no es diferente del que dieron prueba los capitanes de las Grandes Compañías o los caudillos almogávares catalanes en sus negociaciones en Bizancio, consiguiendo dinero y señoríos. No es, a nuestro juicio, un individualismo específico del siglo XVI, sino que pertenece a un fenómeno más antiguo, el proceso de formación de una soldadesca, a partir aproximadamente del siglo XII. Naturalmente, el escenario de esos capitanes medievales está más dominado culturalmente por europeos y el grado de iniciativa de los españoles en Indias ha tenido que ser de un rango inconmensurablemente más alto. Pero conviene, en todo caso, marcar la persistencia secular del fenómeno de las bandas de guerra y de todos sus factores, entre los cuales el caudillismo ocupa un lugar tan prominente.

Pensamos haber abordado, en este estudio, solamente algunos de los aspectos que el tema comporta. Pero creemos que, al aislar, con un criterio de historia social, el fenómeno específico del grupo de conquistadores, se gana netamente en claridad de comprensión del acontecer general de las conquistas. Se intenta con ellos superar la historia disuelta en anécdotas o la psicología hechiza que se suele prestar a los actores. Dentro de sus límites, pensamos que contribuye a una mayor inteligibilidad del total.

### III. GRUPOS SOCIALES ENTRE CONQUISTADORES.

#### EL CASO DE PANAMA

La determinación de las categorías sociales de los españoles emigrados a Indias en la primera mitad del siglo xvi —único período que aquí nos interesa—, ha sufrido considerablemente a causa de los tópicos generalizados. Su investigación es difícil debido a la problemática de la documentación. La formación del "Catálogo de los Pasajeros a Indias", basado en los Libros de Asientos de 1509 adelante y en las Informaciones y licencias de pasajeros a partir de 1534, implica ya un problema crítico, que ha sido claramente apreciado en la investigación<sup>1</sup>. La ausencia de años enteros, las muchas lagunas en otros, hacen difícil la indagación. En lo que toca a la calidad social de los emigrantes, las entradas en dichos libros de asiento se limitan a las constataciones de vecindad (una que otra vez de naturaleza, cuando no coincide con aquélla) del interesado en pasar a Indias, de su cónyuge, de sus padres y suegros, y la prueba testimonial de que no es de las personas cuya emigración es prohibida. Un número muy pequeño e irregularmente distribuido de entradas contiene especificación de hidalguía o la práctica de su oficio<sup>2</sup>. La inmensa mayoría sólo habla de "vecinos", término que abraza realidades sociales diversas, aunque concedamos que esta diversificación social varíe naturalmente según las regiones y lugares. Ambas dificultades —la derivada de lo incompleto del Catálogo y la falta de indicación del grupo social— constituyen un obstáculo considerable.

Quedan las probanzas de servicios y méritos, levantadas para la obtención de alguna merced, y que suelen contener una indicación del rango social del interesado. Pero, precisamente, este dato tiene que ser muy sujeto a cautela. La valoración que la sociedad de la época hacía de la nobleza de nacimiento, la influencia retrospectiva de la condición alcanzada gracias a la conquista, el transcurso del tiempo y la distancia a los lugares de origen, la benevolencia de los testigos y de las autoridades que presidían la información<sup>3</sup>, todo ello relativiza enormemente el valor que podamos conceder a esos datos,

<sup>1</sup>Richard Konetzke, "Las fuentes para la historia demográfica de Hispanoamérica durante la época colonial". Juan Friede, "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo xvi".

<sup>2</sup>J. Rodríguez Arzúa, "Las regiones españolas y la población de América (1509-1538)", trae algunas cifras de artesanos, aunque confundidas con otros tipos de oficios.

<sup>3</sup>El "Cedulario Indiano" de Diego de Encinas, II, 175-183, contiene una serie de disposiciones destinadas a garantizar en lo posible la legitimidad de las probanzas.

cuando no están controlados por otras fuentes. Una tardía información sobre los conquistadores de México, levantada en 1544 y publicada por Francisco A. Icaza<sup>4</sup> —cuando se habla del rango que se tenía en España—, sólo menciona hidalgúas. No aparecen oficiales ni gentes de otras condiciones inferiores. El tiempo transcurrido y la tendencia propia del documento así lo imponen. La clasificación hecha en Chile por Tomás Thayer Ojeda y Carlos J. Larraín se funda en la aportación de probanzas de diversas fechas, cuyo testimonio se conglo-mera<sup>5</sup>. El rango social que el conquistador tenía en la península queda siempre difícil de determinar con veracidad si no se encuentra una fuente lo más próxima posible a la llegada a Indias, y se retienen sus datos tocantes a este punto, sin mezclarlos con testimonios posteriores.

Creemos que la documentación panameña que presentamos en seguida puede satisfacer aproximadamente esta exigencia crítica, y constituir así una especie de muestra de valor muy significativo.

Se trata de una copia del primer repartimiento de indios, practicado en Panamá el 25 de octubre de 1519, con una breve adición verificada en los días 4 a 8 de octubre de 1522, textos insertos en copia en los autos de un nuevo reparto de encomiendas. Se trata de un alarde o enrolamiento de los conquistadores selectos, de entre aquellos que habían llegado a Panamá y fundado la ciudad dos meses antes (15 de agosto de 1519). El documento tiene la ventaja de estar redactado casi íntegramente en una sola fecha. Aunque los antecedentes sobre la situación en la península estén proporcionados por los mismos vecinos, no se hace presente en absoluto una tendencia magnificadora en este aspecto. De todos se dice, naturalmente, que han servido bien en la tierra; igualmente se nota afán de los casados en anunciar su interés en traer a sus mujeres de Castilla, o hacer constar que las tienen en Tierra Firme. Pues era conveniente mostrar que se tenían las calidades de un buen poblador. Pero, en cambio, no aparece un anhelo de ennoblecimiento retrospectivo. Como la encomienda será concedida en el mismo lugar por un jefe que los conoce, la magnificación parece innecesaria. No hay aquí, como en las

<sup>4</sup>"Conquistadores y Pobladores de Nueva España".

<sup>5</sup>"Valdivia y sus compañeros". No obstante el reparo al capítulo sobre categorías sociales, debe reconocerse el valor de otras partes de esta obra, p. ej., sobre las regiones originarias, sobre la muerte de los conquistadores, etc., basadas en datos tomados de anteriores investigaciones de Thayer Ojeda. Las obras de *Raimundo Rivas* y de *Ricardo Lafuente Machain*, sobre los conquistadores de Bogotá y del Plata, son diccionarios biográficos que ofrecen un material todavía no clasificado y distribuido.

probanzas destinadas a España, el recelo de la interposición de pretendientes más próximos a las autoridades peninsulares. El texto es el siguiente:

Este es un tratado bien y fielmente sacado de ciertos capítulos del primer repartimiento que el mui magnifico señor pedrarias davila teniente general en estos rreynos de castilla del oro por sus altezas fizo en esta cibdad de panama al tiempo que la fundo en cinco dias del mes de novienbre de mill e quiniento e decinueve años segun por el dicho proceso e parece que paso ante lorenzo de galarza secretario de su señoria e estar firmado de su señoria los cuales dichos capitulos e informaciones de lo que han servidolas personas que tienen repartimiento en esta cibdad agora de presente el dicho señor teniente general e los señores licenciados gaspar de espinoza y juan rodriguez de alarconcillo e padre don ernando de luque dixeron que mandaban e mandaron a mi cristobal muñoz escribano que sacase un traslado abturizado de ellos e los pusyese e acumulase juntamente con este proceso para que por el parezca como parece el tienpo que ha las personas susodichas ha que pasaron en estos rreynos e como vino e quien es e que ofiçio tiene e las otras calidades de sus personas para que visto lo su sodicho e lo que cada uno a servido en la conquista e descubrimiento e población e pacficacion de estos rreynos queden los mas antiguos e personas que atenta su calidad e manera convenga al servicio de sus altezas e ha la población e sustentacion de esta dicha cibdad pues todas las personas su sodichas no pueden caver ni estar ni tener yndyos en esta dicha cibdad los cuales dichos capitulos e informacion son estos que se siguen

En el nonbre de dos todopoderoso... [sigue una fundamentación doctrinal del repartimiento]. El cual dicho alarde se hizo por mandado del dicho lugar teniente general en la dicha cibdad de panama a veinte y cinco dias del mes de octubre de mill e quinientos e diecinueve años e las personas que en el parecieron e las que declararon so cargo de juramento que dellos e de cada uno dellos se recibyo es lo siguiente:

francisco Fernández alcalde hordinario en la dicha cibdad capitán de la guardia de su señoria dixo que a dos años poco más o menos que ha que vino a estas partes e a servido en ellas <sup>5 b1\*</sup>.

graviel pie de hierro dixo que es natural de salamanca y su ofiçio que ha tenido es sonbrero e que a veinte meses poco mas o menos que vino a estas partes e servido en ellas

andres fernandez dixo que es de badajoz quel ofiçio que sabe es labrador e que ha veinte meses poco mas o menos que vino a estas partes

pedro bernal dixo que es natural del puerto de santa maria e que su ofiçio es marinero que a dos años y medio que vino poco mas o menos

juan de portillo dixo que es natural de sevilla e que no dependio ofiçio e que anda en siete años que vino a estas partes e a servido en ellas

pedro descobar dixo que es natural de villamayor e quel ofiçio que tiene es sastre y... que a honze años que vino a estas partes con enciso

<sup>5 b1\*</sup>Creemos que es legítimo considerarlo nacido en Córdoba, a pesar de su silencio. Oviedo lo llama constantemente Francisco Hernández o Fernández; pero *Andagoya* ("Relación", en Fernández de Navarrete, II, 244-245) lo llama, ya Hernández de Córdoba, ya Hernández. Ahora bien, esta misma variedad indica que no es un patronímico ya fijado, sino un topónimo (*Julio González*, "Repartimiento de Sevilla", I, 317).

francisco barriga dixo ques natural de ribera<sup>6</sup> e que su ofiçio es facer vergas de vallesta y que vino con la armada de su señoria

alonso flores dixo ques natural de Guadalajara e quel ofiçio que ha tenido es recogedor de yndyos en las islas e que ha ocho años que vino a estas partes

pascual de andagoya dixo que es natural de andagoya en viscaya criado del señor teniente general casado e tiene su muger en esta tierra e vino con la armada con su señoria

andres de segovia rregidor desta cibdad dixo ques natural de segovia criado del señor teniente general es casado e tiene su muger en castilla e que vino en la armada de su señoria

garcía de angulo ques natural de cuerva e que fue paje e criado de garcilaso de la vega comendador mayor e que vino en la armada de su señoria

anton quadrado dixo ques natural de sevilla escribano de la abdiçion de su señoria

francisco de çieza dixo que es de Velez Malaga su ofiçio escribano e vino en la armada con su señoria

francisco de salamanca natural de salamanca su ofiçio çapatero a tres años que vino a estas partes

gonçalo farfan dixo ques de xeres e no tiene ofiçio e vino en la armada con su señoria

alonso montero dixo ques natural de triana e su ofiçio ollero e que vino en la armada con su señoria

capitan francisco pizarro vino con alonso de hojeda e quedo por su teniente en uraba quando se fue e a honze años que sirve en estas partes e es rregidor de esta cibdad e es de trujillo

alonso martin de don venito dixo ques de don venito e su oficio labrador y que ha siete años que vino a estas partes e sirve en ellas

juan alonso palomino dixo ques natural de andujar e que no tiene oficio e el oficio de su padre es escudero e vino en la armada de su señoria

diego galiano dixo ques de la puebla de alcocer su ofiçio chapinero e vino con la armada con su señoria tiene en darien su muger

juan de chiple es de la isla de chiple su ofiçio hombre de mar algo çurujano a que vino dos años poco mas o menos

francisco lopez maestre dixo ques de palma de miçer gillo su oficio viscochero y marinero casado en castilla a dos años que vino

maestre alonso çurujano dixo ques natural de santiago de puebla su ofiçio çurujano vino con alonso de ojeda a uraba puede haber honze años y es casado tiene su muger en el darien

vasco de cortegana dixo ques natural de cortegana no tiene ofiçio vino en la armada con su señoria

<sup>6</sup>Pascual Madoz, "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España", XIII, 465-467 enumera otras "Ribera", situadas en Provincias Vascongadas, Asturias y León, con nombres compuestos. La ubicación en las dos primeras regiones es improbable, porque generalmente se menciona en el siglo XVI que el lugar respectivo está en alguna de ellas, ya que son remotas y periféricas. En cambio, Ribera, en Extremadura, de la Orden de Santiago, es más conocida en el medio indiano, y en ese siglo se llama sólo Ribera. Creemos que Barriga, por lo tanto puede adscribirse a Extremadura.

- francisco de cuellar dixo ques natural de almagro su oficio torcedor de seda y texedor de seda a que vino siete años
- francisco de trugillo dixo ques de trugillo es casado en medellin su oficio syllero a la gineta vino en la armada con su señoría
- bartolome caso vecino de sevilla marinero a que vino doze años con nicuesa
- nicola griego natural de napoles de romanía onbre de la mar a que vino tres años
- diego de ayala teniente de alguazil mayor natural de baeça su oficio es escudero vino en la armada de su señoría dexo yndios de repartimiento en la española
- juan descobar natural de medellin espadero su padre escudero comendador de santiago vino en la armada con su señoría
- juan del puerto del puerto de santa maria su oficio marinero a que vino syete años
- alonso lorenço natural de salvaleón su oficio labrador casado en castilla a que vino syete años
- juan cabeças de aviles su oficio onbre de mar a que vino cinco años
- alonso lobato vecino de palos su oficio onbre de mar a que vino syete años y es desposado en palos
- cristobal daça vecyno de tocina no tiene oficio a que vino honze años su padre labrador
- capitan juan de cardenas vecyno de toledo vino en la armada con su señoría el oficio que ha tenido paje e escudero
- luis de la rocha vecyno de medellin no tiene oficio su padre escudero vino en la armada con su señoría
- bartolome docon natural de ubeda no tiene oficio su padre onbre de su fazienda vino en la armada con su señoría
- hernando de çuera natural de madrid no tiene oficio su padre maestro de tiendas del rrey nuestro señor e vino quando la armada con su señoría
- antonio velasques natural de olmedo no tiene oficio su padre escudero vino anda en syete años
- juan de pavia natural de astorga no a tenido oficio su padre corregidor en astorga vino quando la armada con su señoría
- domingo ramos es natural de carmona su oficio escudero vino en la armada con su señoría
- pedro cerberon es natural de tortosa su oficio boticario a tres años poco mas o menos que vino
- francisco martin de don venito natural de don venito labrador a tres años poco mas o menos que vino
- ortuño varacaldo natural de varacaldo su oficio marinero a diez años que vino con enciso
- pedro viscayno natural de sano ros oficio de su padre onbre de su casa el no sabe oficio a seis años que vino
- el capitan venito hurtado natural de fregenal su padre escudero vino en la armada con su señoría
- pedro de enzinola natural de encinasola no sabe oficio su padre labrador vino con su señoría en la armada
- fernand rodrigues natural de triana su oficio ollero a dos años que vino

juan vallejo natural de santa maria de nieva su oficio herrador vino con su señoría en la armada

diego de texerina rregidor natural de la villa de porcuna a que vino a estas partes anda en syete años no es casado<sup>6b1\*</sup>.

lorenço de galarça viscayno natural del valle de linis secretario de su señoría a que vino a estas partes anda en seys años escribano publico del concejo de esta cibdad

maestre bartolome<sup>7</sup>

juan mendes natural de nogales de la montaña a que paso en estas partes anda en seys años dixo que no tiene ofiçio ninguno salvo que vino con la infanta doña Catalina rreyna de Inglaterra de repostero de plata

alonso ruis natural de arjona a que paso en estas partes con enciso anda en diez años no tiene ofiçio

miguel de ascutia natural de ascutia a que paso a estas partes syete años es herrero

juan martin rrabilero natural de aguta de leon<sup>8</sup> a que paso en estas partes anda en seys años es labrador

alonso de cuevas natural de bejar casado escudero y montero mayor del duque de bejar a que paso a estas partes seys años e por estar malo se fue a curar a jamayca estuvo alla dos años y medio estando bueno bolvio

alonso mateos natural de fuentes de cantos a que paso en esta tierra anda en syete años es labrador

bartolome gonzalez es natural de almendralejo natural del maestradgo de santiago a que paso en esta tierra con diego de nicuesa a honze años es labrador

miguel despinosa herrero artillero natural de espinosa<sup>6b1\*</sup> a que paso a esta tierra anda honze años con diego de nicuesa

gomez de ocampo natural de burguillos a que paso a esta tierra anda en seys años es labrador

antonio de córdova natural de tierra milano a que paso a esta tierra con enciso anda en nueve años es labrador

domingo de aspetia natural de aspetia a que vino a estas partes a seys años aka es herrero

hernando de montenegro natural de guadalajara a que paso en isla tierra anda en dos años paje de su señoría

francisco gonzalez de guadalcanal<sup>9</sup> a que paso catorce años

francisco de avila natural de avila a que paso en esta tierra syete años

diego hernandez de medellin natural de meajadas a que paso a esta tierra seys años

<sup>6b1\*</sup>En otro pasaje del mismo documento se dice que es hidalgo.

<sup>7</sup>En AGI, Contaduría 1451 figura un Maestre Bartolomé Rapalín, seguramente de Rapallo.

<sup>8</sup>No existe en *Madoz* tal nombre. En cambio, en Segura de León (Extremadura de la Orden de Santiago), en una visita de 1494 a ese pueblo, entre los censos de tierras de la encomienda, hay uno de Juan Martín Rabilero, que puede ser padre de este vecino (AHN, Madrid, Ord. Militares 1101-c). El nombre "Segura" nos parece pues cierto.

<sup>9b1\*</sup>Las villas más importantes de este nombre están en Vieja Castilla.

<sup>9</sup>En otros pasajes se le llama Francisco González a secas. Aplicando el mismo principio mencionado en la nota 5bis, puede considerársele de Guadalcanal, Extremadura de la Orden de Santiago, aunque en el siglo XIX esté en Sevilla.

esydro de robles procurador del consejo de esta cibdad natural de cibdad Rodrigo a que paso a estas partes anda en syete años su ofiçio en castilla escudero

garcia camacho natural de triana a que paso en esta tierra anda en seys años es syllero

rogel de loria alcalde hordinario de esta cibdad natural de la villa de alanis paso en estas partes con diego de nicuesa puede haber honze años poco mas o menos

pedro falcon natural de caçalla a que paso a esta tierra a ocho años el teniente gonzalo de badajoz

diego de vega dixo que es natural de sevilla es criado de su señoria e que anda syete años que vino a estas partes

juan dias dixo ques natural de sevilla labrador e que vino en la armada con su señoria

marco griego dixo ques natural de la isla de rodas su ofiçio remolar a que vino anda en cuatro años

francisco de segovia natural de santa maria de nieva es arriero a seys años que vino

juan de hustamante natural de montaña a que paso en estas partes anda en syete años es minero

andres muñoz natural de fuente el maestre a que paso en estas partes anda en seys años labrador

alonso martin esturiano natural de riba de sella a que paso a estas partes anda en honze años paso con colmenares onbre de mar truxo su muger en esta tierra la cual fallecio en el Darién

alvaro de guijo veedor de sus altezas e rregidor en la dicha cibdad<sup>961a</sup>.

en pamana a cuatro dias del mes de octubre de mill e quinientos e veinte dos años los dichos señores dixeron que por que abia algunas personas de las que tienen yndyos en esta cibdad que no de hayan ni estan en la dicha rrelación acentados ni declarados cuando vinieron e pasaron a estos rreynos e las otras calidades de sus personas por tanto que queriendo faser información de los susos dichos mandaban e mandaron paresçer ante y para que cada uno de las dichas personas diga e declare lo suso dicho e lo que así estan por declarar son los syguientes

diego de la tovilla visyador — juan de castañeda piloto de maestre — rodrigo de la calle — luis hernandez herrero — juan gil de montenegro — blas de atienza — sebastian de velarçazar — pedro de onardes — cristobal de eslava — diego de almagro — juan de panes — alvaro dordas — francisco de trujillo — rodrigo alonso aserrador — francisco cota boticario — diego romero — diego de palacios<sup>96c</sup>.

en este dicho dia cuatro de octubre de dicho año juro diego de la tovilla en forma devida de derecho e declaro que es natural de ubeda que es fijodalgo e su

<sup>961a</sup>Es escudero (*Medina*, "Descubrimiento", II, 452) y vino con la armada.

<sup>96c</sup>Por los pasajes del expediente publicado en *Medina*, II, 451, 453, 455, sabemos que Pedro de Onardes vino hacia 1517, es vizcaíno, hombre de mar y hachero; Cristóbal de Eslava, maestre y piloto venido con Nicuesa, natural de Sevilla; Alvaro de Ordaz, criado del licenciado Zapata, que vino con la armada; Diego de Palacios, venido hacia 1509, natural de Medina del Campo. De Rodrigo Alonso, aserrador, podemos aprovechar el dato de su ofiçio.

padre rregidor de ubeda e vino en el armada con su señoría que es visitador en esta cibdad por su señoría e a sido rregidor en ella<sup>9d</sup>.

en este dicho dia juro en forma devida de derecho juan de castañeda piloto de su señoría e maestre so cargo del cual dixo que a dize años que paso en estas partes en un navio suyo e que por poblar en la tierra lo echo al traves e traxo veynte e quatro o veynte e cinco onbres en el dicho navio e que es natural de palos e tiene su muger en castilla e la quiere traer a vivir e poblar en la tierra e permanecer en ella

en este dicho dia juro en forma devida de derecho luis hernandes errero so cargo del cual dixo que ha seys años que vino a estas partes e que es natural de Llerena e que su oficio es errero

en este dia juro blas de atienza en forma devida de derecho e declaro que es natural de medina del campo fijo de luis de atienza e que usado artilleria e que a que vino a estas partes nueve años e medio e a servido en la tierra

en este dia juro en forma devida de derecho sebastián de benalcazar e declaro que es natural de benalcazar e que no tiene ofiçio e que a que vino nueve años e medio e que a servido en la tierra

en seys de otubre del dicho año juro en forma devida de derecho francisco cota so cargo del cual dixo que vino con su señoría e que el oficio que tenia era boticario e que era natural de milan

en syete de otubre del dicho año juro en forma devida de derecho diego de almagro so cargo del qual declaro e dixo que vino con su señoría e que es natural de bolaños media legua de almagro que no tiene oficio ninguno

en ocho de otubre de mill e quinientos e veinte e dos años juro en forma devida de derecho e declaro juan gil de montenegro que es de uzeda e que es fijo-dalgo e que a sido paje del conde de saldaña e que ha que vino a estas partes con su señoría<sup>10</sup>.

## I. PROCEDENCIA REGIONAL

Si se unifican ambas listas, ya que la segunda tuvo por objeto enrolar a encomenderos que no prestaron declaración en 1519 por cualquier razón, y si se agregan todavía los datos señalados en las notas al documento, tenemos 96 personas llamadas a declarar, habiéndolo hecho efectivamente 88; pero otros pasajes del mismo legajo permiten tener algunos datos de otras 5.

De esas 93 personas, proceden de Andalucía 29: 6 de Sevilla, 3 de Triana, 2 del Puerto de Santa María, de Palos y de Ubeda; 1 de Córdoba, Vélez Málaga, Jerez, Andújar, Cortegana, Baeza, Tocina, Carmona, Encinasola, Arjona, Cazalla, Porcuna, Alanís y Benalcázar.

<sup>9d</sup>Ha sido "hombre del palacio" (*Medina*, II, 449).

<sup>10</sup>Este documento procede el pleito del Licenciado Espinosa con el Licenciado Salmerón, AGI, Justicia 1042, N<sup>o</sup> 1. Publica otros pasajes *J. T. Medina*, "Descubrimiento del Océano Pacífico", II, 445 ss.

De estos lugares, eran hacia 1500 señoriales Puerto de Santa María y Alanís; de Ordenes Militares Tocina y Porcuna; el resto de realengo; pero sobre Benalcázar y Arjona no tenemos certidumbre.

De Extremadura proceden 18, a saber: 2 de Trujillo, 2 de Don Benito, 2 de Medellín, 1 de Badajoz, de Ribera, Puebla de Alcocer, Fregenal, Segura de León, Salvaleón, Fuente de Cantos, Fuente el Maestre, Almendralejo, Llerena, Miajadas y Guadalcanal. Eran de realengo los de Trujillo, Badajoz, Fregenal y Miajadas; de señorío, Medellín y Salvaleón; de Ordenes Militares los otros 10 vecinos.

Hay 8 vecinos que vienen de Castilla la Nueva: 2 de Guadalajara, 1 de Toledo, Madrid, Uceda, Almagro, Bolaños y Cuerva. Pertenecen a la Orden de Calatrava, Almagro y Bolaños; a señorío, Uceda; de realengo son los otros 4.

De Castilla la Vieja hay 7 vecinos: 2 de Medina del Campo, 2 de Santa María de Nieva, 1 de Segovia, Avila, Espinosa. Todos ellos de realengo.

Hay 5 vecinos de León: 1 de cada uno de los lugares de Salamanca, Ciudad Rodrigo, Béjar, Santiago de la Puebla y Astorga. Uno de ellos es de señorío (Béjar), los otros realengos.

En fin, 2 de Asturias (Avilés y Riba de Sella), 2 de la Montaña (1 de lugar no especificado, 1 de Nogales), 7 vizcaínos (de Andagoya, Baracaldo, Sano Ros de dudosa lectura, Ascucia, Azpeitia, Linis y 1 lugar no especificado). Todos ellos de realengo.

1 de la Corona de Aragón (Tortosa).

5 extranjeros de Milán, Nápoles, Rapallo, Rodas y Chipre. Inclasificables: de Palma de Micer Gillo y Tierra Milano, por ubicación desconocida; de Villamayor y Burguillos, por pluralidad de localidades de este nombre en regiones diferentes; y 3 personas más que no declararon su origen, ni se puede determinar con seguridad por otras fuentes (Gonzalo de Badajoz, Alvaro de Guijo y Rodrigo Alonso).

El total de interpolaciones relativas al origen, según un criterio de probabilidad que dejamos explicado en las notas respectivas, es de 6 entre 93 casos.

El agrupamiento de los vecinos según la jurisdicción real, señorial o de Ordenes Militares, nos parece históricamente más relevante que el que se suele hacer por provincias, una división del siglo XIX, La jurisdicción a que respectivamente pertenece el lugar suele ser importante en la

motivación del paso a Indias<sup>11</sup>. Según nuestro cómputo, había en Panamá 8 vecinos de ciudades, villas o lugares de señorío, 13 de Ordenes Militares y el resto de realengo. 21 vecinos, es decir, casi 1/4 del total, estaba bajo jurisdicción distinta de la regia. Entre las poblaciones señoriales, es conveniente separar las de Ordenes, ya que la acumulación de los Maestrazgos en manos del Rey, a fines del siglo xv, significaba para los súbditos un cierto contrapeso al poder señorial de comendadores y alcaldes, por lo menos durante las visitas de magistrados enviados por los Reyes.

Podemos comparar esta distribución por regiones de los vecinos de Panamá con la que ha formado, para la totalidad de las Indias en el período 1493-1519, en un importante estudio, P. Boyd-Bowman<sup>12</sup>.

Colocaremos las cifras de Boyd-Bowman en la primera columna y los nuestros en la segunda, expresando los porcentajes con relación a los respectivos totales. En nuestra columna eliminamos los no clasificados. La de Boyd-Bowman sólo se refiere a emigrantes clasificados.

Andalucía	2.172 (39,68%)	29 (34,7%)
Extremadura	769 (14,02%)	18 (21,4%)
Castilla la Nueva	483 ( 8,81%)	8 ( 9,5%)
Castilla la Vieja	907 (16,54%)	7 ( 8,3%)
León	406 ( 7,40%)	5 ( 5,9%)
Asturias	36 ( 0,65%)	2 ( 2,3%)
Montaña	80 ( 1,42%)	2 ( 2,3%)
Prov. Vascas	257 ( 4,68%)	7 ( 8,3%)
Corona de Aragón	72 ( 1,31%)	1 ( 1,1%)
Galicia	111 ( 2,02%)	
Navarra	10 ( 0,18%)	
Murcia	29 ( 0,52%)	
Canarias	8 ( 0,14%)	
Extranjeros	141 ( 2,57%)	5 ( 5,9%)
	<hr/> 5.481 99,94	<hr/> 84 100,02

La tendencia general de ambos porcentajes es la misma, salvo en las proporciones de ambas Castillas.

<sup>11</sup>Marcel Bataillon, "Le clérigo Casas", p. 336-337, destaca un pasaje de *Las Casas*, "Historia", L. III, Cap. cv, en que los vasallos del Condestable de Castilla, en Berlanga, desean irse a "tierra libre y real".

<sup>12</sup>"Regional Origins of the earliest Spanish Colonists of America". Debo el conocimiento de este trabajo a D. José de la Peña Cámara.

Los vecinos registrados en nuestro documento han llegado en distintos momentos a Tierra Firme. Debido a su manera aproximativa de hablar de la fecha de su llegada, no se pueden dar cifras seguras. En todo caso, la mitad, por lo menos, no ha venido con la armada de Pedrarias.

Para esa porción no valen las circunstancias del reclutamiento de la gente que vino con Pedrarias, tales como la fuerte proporción de segovianos y en general de castellanos viejos derivada de origen segoviano de aquél. El conjunto de los vecinos está afectado por una tendencia más general, a saber, el predominio de los emigrantes del Sur de la Península, decreciendo continuamente su aporte a medida que se avanza hacia el Norte. La única excepción, perfectamente explicable, es la cifra relativamente alta de Vizcaya, representada por 7 vecinos, tanto como Castilla la Vieja. La presencia entre ellos de 2 marineros y 2 herreros, oficios en que los habitantes de las Provincias Vascas estaban especializados, explica la anomalía.

En el siglo XIII, al repoblarse Sevilla fueron sobre todos los emigrantes de la Vieja Castilla nuclear los que se asentaron en la ciudad recién ganada, predominando abrumadoramente sobre castellanos nuevos, extremeños y habitantes del resto de Andalucía. Julio González, quien ha establecido este hecho<sup>13</sup> lo explica porque en la zona burgalesa se gestó la empresa de reconquistar y de allí partió el impulso, en tanto que las tierras de más al Sur estaban todavía en su proceso de propia repoblación. Distinto es el caso de América, cuya dominación se inicia dos siglos y medio después de terminada la reconquista de Andalucía, y más aún la de Extremadura. Es precisamente de estas tierras de tardía colonización castellana de donde parten las mayores cuotas de población emigrante. El que así acontezca, el que sea de la mitad inferior de la Península y no el núcleo nórdico más estabilizado, de donde parta el movimiento, nos aparece como altamente significativo. Aun si las cifras de Boyd-Bowman respecto de la proporción entre ambas Castillas resultaran más ampliamente vigentes que la que hemos encontrado en Panamá, en todo caso prima, como tendencia mayor, la superioridad decisiva de Andalucía y Extremadura, últimas fronteras de Castilla, colonizadas solamente en el siglo XIII.

<sup>13</sup> "Repartimiento de Sevilla", 1, 317-323.

## 2. RANGOS Y OFICIOS PENINSULARES

Nuestro objetivo es reconocer la condición social de los vecinos de Panamá antes de su llegada: por lo tanto, debemos prescindir metódicamente de la calidad lograda en Indias.

El grupo de los que han sido artesanos es bastante numeroso, 20. Uno de ellos es hijo de un escudero comendador de Santiago. La distribución regional es: 5 extremeños, 3 andaluces, 3 castellanos viejos, 2 leoneses, 2 castellanos nuevos, 2 vizcaínos, 1 montañés, 1 que no declaró (Rodrigo Alonso, aserradr) y 1 inclasificable.

Los labradores declarados son: 11; agregando a 1 arriero, a pesar de las diferencias, y a dos hombres sin oficio, hijos de labradores, tenemos 14 campesinos. Entre ellos, 8 extremeños, 3 andaluces, 1 castellano viejo, 2 de lugares no clasificados.

Los marineros son 11: 4 andaluces, 2 vizcaínos (de entre los cuales uno es marinero y hachero), 1 asturiano, 1 montañés, 1 chipriota, 1 napolitano, 1 no clasificado.

Los pilotos y maestros son 2 seguros, ambos andaluces; conjeturalmente, tenía ese oficio Maestre Bartolomé, italiano.

Más difícil y matizada es la clasificación de los estratos nobles, casi nobles y militares de la península que estuvieron representados en Panamá.

Hidalgos —es decir, poseedores de un status nobiliario, relativamente independiente de la ocupación<sup>14</sup>— son en nuestra lista 3. De dichos 3, son castellanos nuevos 1 y andaluces 2. Prescindimos aquí de la hidalguía colectiva de vascos y montañeses, que no tiene un carácter de diferenciación social interna.

Escuderos —hombres de armas muchas veces nobles, pero no armados caballeros<sup>15</sup>— hay 5, a los que podemos sumar otros tres sin oficio, hijos de escuderos. De estos 8, 2 son castellanos viejos, 2 andaluces, 2 extremeños, 1 leonés y 1 no clasificable.

Los hombres de séquito constituyen un grupo ocupacional. No hemos clasificado en él a quienes solamente dicen ser escuderos, ya que éstos podían vivir independientemente. En cambio, hemos incorporado a los que han sido pajes, monteros, oficiales, criados, escuderos de

<sup>14</sup>Una exposición panorámica de lo que se sabe de la pequeña nobleza peninsular al final de la Edad Media, en la "Historia Social y Económica de España y América", dirigida por Jaime Vicens Vives, tomo II, 131-150, páginas debidas a Santiago Sobrequés Vidal.

<sup>15</sup>Sobrequés, 131. Distingue el escudero, noble no armado caballero, del doncel adolescente de familia noble criado en la corte del Rey o de un magnate. F. Lot, "L'art militaire", II, 432.

determinados señor o príncipe, considerando tales designaciones como oficio, no como status. Hemos debido repetir aquí los nombres de dos hidalgos, Juan Gil de Montenegro y Diego de la Tovilla, que han sido también pajes y hombres de palacio. Hemos agregado a los nombres que aparecen en el documento, que suman 10, uno más que se declaró sin oficio, pero hijo de un oficial de la casa real. Hemos añadido todavía, el nombre de Francisco Pizarro, porque, en virtud de una probanza de 1529, resulta que su padre, Gonzalo Pizarro el Largo, era conmillitón —probablemente criado— de los Chavez, principal linaje noble de Trujillo<sup>16</sup>. El pertenecer a estos séquitos nobiliarios, aunque categoría ocupacional, paulatinamente ennoblecía a muchos pecheros hombres de armas. Entre las casas de Grandes que hemos computado en este grupo, figura la del propio Pedrarias, no tanto por su familia noble segoviana, como porque, al ser nombrado Lugarteniente General de Castilla del Oro, formó antes de partir un séquito adecuado al cargo, con criterio de noble castellano. Por tal razón, hemos contado aquí a Pascual de Andagoya y Andrés de Segovia, venidos con la armada de 1514; y también a Francisco Fernández, capitán de la guardia de 30 hombres y a Hernando de Montenegro, paje, que, aunque llegado hacia 1517, no habían estado en Indias, y fueron designados según criterios y rangos peninsulares. En cambio, hemos dejado afuera a Diego de Vega, que ingresó a la casa de Pedrarias, pero que estaba en Indias antes de la llegada de la armada, de manera que puede haber sido escogido conforme a una situación ya adquirida en ellas: su rango originario en España nos es desconocido. Suman, pues, 12 vecinos: 5 de Castilla la Nueva, 2 de Castilla la Vieja, 2 de Andalucía, 1 de Extremadura, 1 de Vizcaya, 1 de la Montaña.

Hay 7 hombres que declaran positivamente no tener oficio, y tampoco mencionan el de sus padres. Entre ellos, Diego de Almagro y Sebastián de Benalcázar. 2 de los 7 proceden de Castilla la Nueva y 5 de Andalucía.

Lo que pudiéramos llamar capas urbanas medias están representadas, en primer lugar, por las profesiones liberales. Entre escribanos, médicos, cirujanos y boticarios, hay 6 personas. Podemos también computar aquí a 3 hombres sin oficio, pero hijos respectivamente de un corregidor, de un "hombre de su hacienda" y de un "hombre de

<sup>16</sup>Pizarro, según Raúl Porras Barrenechea, "Información sobre el linaje de Francisco Pizarro hecha en Trujillo de Extremadura".

su casa"<sup>17</sup>. Finalmente, a uno que fue criado del Licenciado Luis Zapata, consejero de Indias. Entre estos 10, provienen, 3 de Andalucía, 2 de Vizcaya, 1 de León, 1 de Cataluña, 1 de Milán, 2 inclasificables.

Entre quienes se presentan sin dar testimonio alguno de su oficio en España —pero sin declararse taxativamente sin oficio, sino sólo callando— figuran hombres de importancia en Tierra Firme, tales como Gonzalo de Badajoz, Pizarro, Alvaro de Guijo, Diego de Tejerina. Estos tres últimos, gracias a otras fuentes, han sido ya englobados en algunos de los grupos de hombres de armas. Son un total de 9 personas, prescindiendo de los ya incorporados en otras categorías: 3 de ellos andaluces, 2 extremeños, 2 castellanos viejos, 1 castellano nuevo, 1 inclasificable (Gonzalo de Badajoz).

Si tuviéramos que resumir estos grupos en otros más amplios, diríamos que hay 45 vecinos que han ejercido en la península oficios mecánicos: campesinos, artesanos y marineros. 10 proceden de capas urbanas medias. El resto, hombres de armas de diversos matices estamentales, y hombres sin oficio, los 3 pilotos y maestros y, tal vez, prudenencialmente, 5 de los 9 que no declararon su oficio, podrían constituir un solo grupo. Eliminando en este grupo las repeticiones por diferencia de criterios clasificadores, resultarían 33 hombres de armas. La mayoría de los vecinos viene, pues, de oficios mecánicos. Sin embargo, la clasificación de los marineros en esta forma es falsa. Por la inestabilidad, la cercanía a la práctica del corso y de la guerra, están mucho más cerca de los hombres de armas que de los labriegos. Si trasladamos los 11 marineros junto a aquéllos, las cifras finales serían: 44 hombres de armas, 34 campesinos y artesanos, 10 hombres de estratos urbanos medianos. Es decir, el 50% son hombres de oficios bélicos o similares; el 38,8% son hombres de oficios mecánicos sedentarios; el 11,3% de profesiones y ciudadanos medianos.

No hay razón alguna para que en Panamá hayan predominado circunstancias que quiten a estos porcentajes su carácter de indicios de una tendencia general. Sus vecinos de 1519 pertenecen a diversas generaciones de indianos. Oviedo y Andagoya dicen que en 1514 vinieron un gran número de nobles y de hombres que habían luchado en Italia. Justamente eso hace destacarse más —como una tendencia más duradera en la emigración— la cifras de labradores y artesanos: aunque minoritaria, es muy superior a la proporción que ordi-

<sup>17</sup>Sobrequés Vidal, ob. cit., II, 152, ss.: capas medias urbanas.

nariamente se imagina. Y con todo, no obstante esa fuerte minoría de elementos "colonizadores", Panamá ha sido una de las ciudades más marcadamente "conquistadoras" de las Indias. Signo de un proceso mayor, que transforma los grupos peninsulares en el nuevo medio.

La venida de fuertes porcentajes de elementos nobles, guerreros y aventureros se explica fácilmente recordando la propaganda espontánea y también la fomentada por la Corona, relativa a los descubrimientos de placeres auríferos. En 1513, cuando la armada de Pedrarias, el Rey bautizó a la Tierra Firme como "Castilla del Oro". Esta atracción del aventurero no se efectúa, sin embargo, bajo forma de enganches a tambor y bandera, lo que solamente tendrá lugar en la segunda mitad del siglo, como ha precisado Konetzke<sup>18</sup>. Es un reclutamiento formalmente colonizador, pero en que, seguramente, las noticias de metales preciosos y de esclavos obraban naturalmente una selección del tipo humano emigrante. Cuando no van como pasajeros aislados, sino ya reunidos para una armada, se les permitía llevar armas a Sevilla con fines defensivos. Los requisitos para la licencia se cumplían entonces de un modo puramente formulario. Así, el juramento para la información de que no se era persona prohibida lo solían prestar los participantes de la expedición unos recíprocamente con otros, lo que quitaba al juramento toda garantía de seriedad<sup>18b1a</sup>.

A pesar de las reiteradas cédulas de protección a los pobladores casados, en estos primeros años del dominio español venían muy pocos con sus mujeres. Así, Pedro de los Ríos pasó a su gobernación en 1526 con sólo 5 entre 355 hombres que con él venían<sup>19</sup>. En cuanto a las tentativas para mantener en sus oficios a labradores y artesanos, el fracaso notorio que ellas sufrieron ha sido ya muchas veces expuesto en la literatura<sup>20</sup>.

El recuento de los rangos y oficios peninsulares de la población panameña y, enfrente, los hechos históricos de Tierra Firme, tantas

<sup>18</sup>Carta del Rey a los Oficiales de Sevilla de 25-vii-1511, publicada en *Altolaguirre*, ob. cit., xxiii: deben publicar las grandes muestras de oro de Tierra Firme, sin apremiar en las informaciones a los que quieran pasar, "especialmente siendo trabajadores... e a aun de los que no fuesen trabajadores no se deben tampoco apretar porque como vedes habla alla necesidad de gente para la guerra". El cambio de nombre por el de Castilla de Oro, en las instrucciones de 4-viii-1513 (*Serrano y Sáenz*, "Preliminares", cccxix). Solamente en 1558 se consienten enganches militares con bandera y tambor a Indias, cosa hasta entonces inaudita: *Konetzke*, "Emigración española al Río de la Plata", 36.

<sup>18b1a</sup>AGI, Contratación 5536 (Libro de Asientos de Pasajeros).

<sup>19</sup>AGI, Justicia 361, fs. 120.

<sup>20</sup>La obra fundamental de *Giménez-Fernández*, "Bartolomé de Las Casas", II: proyecto de Las Casas sobre Tierra Firme y su fracaso.

veces narrados por los cronistas, bastan para indicar la fuerza del medio "conquistador".

### 3. AUSENCIA DE CABALLEROS

Es bien sabido que los Grandes estuvieron ausentes de las conquistas indianas. En cuanto a las Ordenes Militares, se encuentra, aunque excepcionalmente, que vienen caballeros o hijos de caballeros o comendadores<sup>20b1\*</sup>. Pero lo sorprendente es que en fuentes documentales del tipo de los Libros de Asiento de pasajeros, o alardes y listas de vecinos como las que hemos reproducido, no se hable de caballeros de las ciudades. Se suele decir, en documentos formularios, "caballeros e hidalgos"; pero cuando el individuo es llamado a prestar declaración sobre su condición, prima la palabra hidalgo. Sin embargo, desde el siglo XIII, y sobre todo desde el XIV, el elemento dirigente de la vida urbana en toda Castilla son los caballeros, en sus distintos estratos (caballeros de fuero, de cuantía, etc.)<sup>21</sup>.

¿Cómo explicar este silencio sobre los caballeros y, en cambio, la presencia de hidalgos?

Puede ser que se trate del triunfo de un vocablo más fuerte sobre otro, jurídicamente más exacto. El lenguaje popular y el literario no estaban bien fijados sobre este punto en Castilla en el siglo XV, y se pueden presentar argumentos en favor y en contra de la confusión de sentidos<sup>22</sup>. Los documentos indianos procedentes de declaraciones de la propia condición parecen indicar que se prefiere la palabra que implica una nobleza de nacimiento sobre la que sirve para designar a una clase económico-militar más abierta y facticia. Como ambas categorías gozaban de los mismos privilegios judiciales y fiscales y sus portadores solían coincidir, es posible que haya sobrevenido una confusión terminológica y un deslizamiento de toda la significación hacia el vocablo preferido. No obstante, en la península, en el siglo XV, no hay completa identidad legal. Los padrones agrupan a los vecinos en caballeros, ballesteros y lanceros, con distintos haberes y diversos tipos

<sup>20b1\*</sup>Por ejemplo, el capitán Francisco Becerra, que se perdió en 1516 en una cabalgada a Sinu, era hijo de un comendador de Santiago (*Alvarez Rubiano*, 174). Un espadero, Juan de Escobar, vecino de Panamá en 1519, también lo era.

<sup>21</sup>Ramón Carande, "Sevilla, fortaleza y mercado", 254 ss.; Rafael Gibert, "El concejo de Madrid", 46-62; C. Sánchez-Albornoz, "España, un enigma histórico", II, 56 ss.; 4. Bo y M. C. Carle, "Cuándo empieza a reservarse a los caballeros el gobierno de las ciudades castellanas"; A. Guzmán Reina, "Los caballeros cuantiosos de la ciudad de Córdoba".

<sup>22</sup>Sobrequés Vidal, ob. cit., 131-132.

de armamento; los hidalgos no aparecen clasificados como tales. El deber de ir a caballo a la guerra puede haberse mantenido consuetudinariamente para ellos, pero no parece tan claramente fijado en textos legales del siglo xv, como ocurre respecto de los caballeros. Es un problema que sólo la investigación puede aclarar.

#### 4. LOS OTROS POBLADORES: LOS VECINOS CAPACES DE IR A LAS CABALGADAS

Si la muestra de 93 vecinos de Panamá en 1519 y 1522 nos ha dado la posibilidad de mostrar ciertas tendencias en el agrupamiento por regiones y por clases y oficios, no poseemos por desgracia datos suficientes para proseguir la misma clasificación entre los restantes conquistadores que no recibieron encomiendas. Pascual de Andagoya dice que los vecinos de Panamá en el momento de la fundación eran 400<sup>23</sup>. La documentación de Contaduría nos permitiría conocer los nombres de quienes declaran oro de rescates y de minas, y estudiar datos sobre su fortuna. Pero ello queda fuera del presente estudio.

Un solo documento encontrado nos permite entrever rápidamente la composición social de buena parte de la población panameña en los primeros años de su vida. No nos sirve en el mismo sentido que el documento anterior, pues nada dicen aquí los enrolados de su procedencia peninsular. Pero tiene otro valor para nosotros, porque se refiere precisamente a los vecinos capaces de ir a entradas o pacificaciones. Como éstas surgen continuamente, existe un grupo más o menos fijo de hombres que pueden ir a ellas con eficiencia. Este documento viene a ser, pues, una lista de participantes en una eventual cabalgada.

Se encuentra inserto en la Residencia de Pedrarias Dávila<sup>24</sup>. Desgraciadamente, no está fechado, pero la copia es de 1527, lo que fija un término final. Por el gran número de estancieros y mineros que allí figuran, suponen un cierto desarrollo de la colonización, que nos permite situarlo más bien hacia 1524 ó 1525, que hacia 1519, año de la fundación de la ciudad. Su texto es el siguiente:

"Copia de la gente desta cibdad para que quando algund cacique se levantara vaya la dicha gente en quadrillas a los pacificar conforme a los mandamientos de sus Altezas para que vaya la dicha gente la que a la justicia paresciere que debe de yr la qual dicha copia de gentes de la que reside en la cibdad de panama.

<sup>23</sup>Relación, en *Navarrete*, II, 240.

<sup>24</sup>Aot, Justicia 359, fs. 274.

Copia de la gente de panama para el señor lugarteniente general a fin de tener noticia de la que se puede probeer para la pacificación de la tierra

Alvaro de Quiros-Lorenzo de Galarza-Juan de Panes-Hernando de Çaera-Alonso de Herrera-Agustin Mardo-Sebastian-Francisco de Cibdad Real estanciero-Romero minero-Gregorio Ponce minero-Pero Alonso estanciero-Pedro Cerveron estanciero-Pedro barbero-Andrea estanciero-Antonio de Astorga paje-Diego caballerizo-Pedro bolteador-Diego el negro-Francisco de Granada-El thesorero Alonso de la Puente-Niculas Muñoz-Alonso Hermosino minero-tres negros-El Licenciado Selaya-Alonso Lobato-Alonso Rodríguez-Alonso Buelta-Hernand Alonso esturiano-Rodrigo Alonso estanciero-Florez-Ribera minero-El capitan Francisco Piçarro-Diego de Almagro-Juan Ximenez-Trigueros-Martin-Alonso Roelas minero-Campo minero-Alonso Romero-Francisco Valentin-Francisco el negro-Badajoz. Serna (sic) -Miguel-Martin-Bartolome Docon-Francisco Gonçalez-Cristobal Daça-su minero-Anton Gomez estanciero-estanciero-El capitan Francisco Fernandez-Graviel Pie de Hierro-Francisco Hernandez-Montoro-Anton portugues-Maestre Alonso de Santiago-un negro que tiene-Juan de Cardenas-Esydro de Robles-minero-estanciero-Diego de Ayala-estanciero-que tiene en su cacique-pascual de andagoya-Alonso minero-Villegas-estanciero-Alonso de Caceres-su minero-su estanciero-su esclavo blanco-Juan Gil de Montenegro-Hernando de Montenegro-Mayrena minero-Cristobal su esclavo-su negro-Alvaro de Guijo-Mayorga minero-Cuevas-Romero-Cristobal Eslava-Francisco de Cuellar-su minero-su estanciero-Antonio de Cordova-Pavia-un estanciero-Alvaro Dordas-Andres de Segovia-Pedro de Orgaz-Domingo Ramos-Juan Rodriguez aserrador-Palomino-Toribio Montañes-un criado suyo-Juan de Castañeda-Rodrigo de la Calle-un criado suyo-Santaella-Alonso de Avis-Alonso de Molina-Juan Arias-Martin minero-dos mineros-Juan Lorenço-Juan Carrillo-cinco negros-Barreda-Juan del Puerto-Francisco Cota-Maestre Bartolome-Marco griego-Juan Diaz-un criado suyo-Francisco Martin-Alonso Martin-Villalpando-Anton Quadrado-Garcia de Angulo-Pedro de Escobar-Francisco de Sallizes-Juan Mendez minero-Fragoso-Saldaña-Domingo de Azpetia-Alonso gallego-Santa Finia-Ortuño Varacaldo-Portugalete-El alguacil-Francisco Barriga-Juan Mendez criado suyo-Diego de Texerina-Francisco de Angulo-Robledo-Saranyan (?) - Pedro vizcaíno-Francisco de Trujillo-Luis Hernandez herrero-Ordejon-Montero sastre-Hernand Valiente-Bezerra-Alonso Martin esturiano-su criado-Pedro Halcon-Çafra Miguel su criado-Alonso de Elvyra-Francisco Pacheco-Juan Hortiz-Blas de Atienza-su criado-Sancho Martín-Juan Lopez adalid-Cortegana-Bartolome Gonçalez-El Bachiller-Anton pregonero-heredero-su hijo-Pastrana-Vallejo herrador-Pedro de Enzinasola-Torres carpintero-Lorenço de Galarza"

La falta de datación de este documento hace imposible separar precisamente quiénes en ese momento son encomenderos y quiénes no. Redactado en algún momento entre 1519 y 1527, tiene en todo caso la importancia de ofrecernos 174 nombres de vecinos (hay 1 repetido) en que se mezclan hombres de todos los rangos, desde el Capitán de la Guardia y el Tesorero, hombres de primera importancia en la ciudad, hasta un volteador y un pregonero. No son tampoco todos los vecinos y moradores, sino solamente, como dice el encabezamiento, los hombres con capacidad militar. Entre ellos se han reclutado las

bandas conquistadoras. Por eso la presencia de una buena cantidad de negros, elementos tan eficientes en las entradas.

En todo caso, la cifra de 173 hombres de guerra es baja para Panamá. En una ciudad nueva de conquista no es probable que haya muchos vecinos independientes de edad inferior o superior a la militar. La explicación puede estar en la multiplicidad de ciudades en Tierra Firme —existen Darién, Acla, Nombre de Dios, Nata— y entre estas últimas se han dispersado en parte los 400 pobladores mencionados por Andagoya. Pero nos llama la atención, sobre todo, la escasez de criados o mozos de soldada. Sólo aparecen mencionados 8, aunque naturalmente pueden también serlo varios otros, como los que figuran solamente por el nombre de pila o solamente por el apellido. Nos parece verosímil que la brevedad de la lista se deba a que haya sido redactada después de la salida de la expedición a Nicaragua en 1524. Aunque se sigan incluyendo los nombres de Francisco Fernández y de otros personajes con casa poblada, en cambio pueden haberse omitido los nombres de individuos dependientes, que vivían en casa de los conquistadores más importantes, cuya estabilidad en la ciudad era precaria. Es una conjetura.

En todo caso, apartándonos del documento, las fuentes nos hablan constantemente en Panamá como en el resto de las Indias, de asalariados y, por otra parte, de soldados pobres que comen a la mesa de Gobernadores, de conquistadores poderosos y de encomenderos. Las Probanzas de méritos incluyen, como una fórmula ya estereotipada, que el conquistador ha llevado consigo negros y mozos de soldada y que ha dado hospitalidad a hidalgos pobres en su casa. Seguramente, en esos documentos, se trata sobre todo de afirmar ante las autoridades peninsulares, la mantención de un tren de vida caballeresco, imitando a los Grandes españoles que sostenían con dinero y hospitalidad un largo séquito de hombres de armas. Pero el resto de la documentación converge hacia la afirmación global del mismo dato. Los contratos de servicio como criados abundan en los protocolos notariales sevillanos cuya catalogación ha sido publicada. Pero, más que a criados de guerra, se refieren a servicio doméstico y a encargados de asuntos patrimoniales. En muchas entradas del Catálogo de Pasajeros, vienen emigrantes con sus criados. Colmenares, en su memorial de 1516, dice que un vecino, para tener casa, necesita, por lo menos, dos mozos, o bien dos esclavos. Los mozos de guerra deben de haberse contratado directamente en las Indias. En Guatemala, en 1539, una

Probanza dice que en los tiempos de la conquista "nadie llevaba salario de su majestad ni de otras personas sino eran moços que bibian con otros"<sup>25</sup>. En Darién, los Oficiales Reales son repetidamente acusados porque enviaban a las cabalgadas a criados suyos que ganaban para ellos partes del botín. El salario de estos mozos se regulaba por el mercado: durante el precipitado movimiento hacia el Perú, en 1534, las autoridades panameñas se quejan de que el salario ha subido a 200 pesos de oro<sup>26</sup>. La mera hospitalidad sin paga no ha dejado, naturalmente, huellas documentales del mismo tipo, pero se encuentra difusamente en todas las fuentes, y es normal en conquistas de libre iniciativa. Los conquistadores importantes necesitan de la ayuda global de amigos, criados y esclavos negros, indígenas y moriscos. Uno de estos últimos, "un esclavo blanco" se haya en nuestra lista<sup>27</sup>.

Un grupo ampliamente representado son los estancieros y mineros, 30 hombres explícitamente mencionados como tales, generalmente situados tras de su encomendero. Algunos que aquí no aparecen como tales son citados por otras fuentes: Gabriel Pie de Hierro es minero del capitán Fernández, según las cuentas del quinto del oro de minas de 1521; Francisco Trigueros, de Pizarro y Almagro en 1522; Francisco de Villegas de Alonso de Cáceres en 1522 y de Diego de Albítez en 1527, etc. En 1523 un negro es minero del Contador Márquez. Sabemos algo de ellos por un litigio del Lic. Espinosa con el Lic. Salmerón, hacia 1528. El administrador de Espinosa, hasta 1526, en la encomienda de Pacora, era su yerno Francisco de Herrera, venido desde España; el recogedor de indios era Alonso de Molina y el mayordomo, Martín de Santaella, quien vivía en la casa del encomendero y tenía 40 puercos al año y el noveno de todo lo cogido, así oro de minas y de rescate, como maíz, yuca y otras cosas. Bajo Salmerón, sólo se menciona a un estanciero o administrador residente, Juan Cáceres, que gana 1/7 de cada sementera, y al recogedor Alonso Martín, que recibe un salario por cada "reformación" de los indios, además de tener comida en la ciudad y en la estancia, y de dinero para zapatos y alpargatas. Se compren-

<sup>25</sup>AGI, Patronato 55 N° 6, ramo 5, probanza en Guatemala de Bartolomé Becerra, respuesta de Juan Durán a la pregunta 5. Memorial de Colmenares, en *Medina*. "Descubrimiento", II, 149.

<sup>26</sup>Carta de Francisco de Barrionuevo, 19-I-1534, en *Raúl Porras Barrenechea*, "Cartas del Perú", 96-97.

<sup>27</sup>La probanza de Hernando González, vecino de Lima, 14-XI-1536, usa indistintamente las expresiones "esclavo blanco" y "esclavo moro" (AGI, Lima 204).

de que cada una de estas reformaciones eran fuente de pequeñas expediciones punitivas<sup>27b1a</sup>.

El nombre más interesante en la lista de estancieros es el de Andrea de la Roca, que administra para los gobernadores la isla de las Perlas o de Terarequi. Oviedo lo menciona como excelente hombre de mar y nadador, y Andagoya como captor de esclavos a medias con Pedro de los Ríos. Su nombre aparece a menudo en el remate de las perlas del quinto correspondiente a la extracción de perlas en las propias islas que él administraba<sup>28</sup>.

Las listas de vecinos panameños nada nos dicen sobre mercaderes: no figuran ni entre los que reciben encomiendas, ni entre los que son aptos para salir a las pacificaciones. No es nuestro ánimo, en este estudio dedicado fundamentalmente a los rangos de esos vecinos en la península, antes de partir, el abordar el conocimiento de la estructura social producida en la nueva tierra, que por sí solo exige una investigación y documentación adecuadas. Bástenos marcar esta significativa ausencia, particularmente en el segundo de nuestros textos, en que parecen estar representados todos los estratos de la ciudad. ¿Habrá que interpretarla como la inexistencia de un grupo especializado de mercaderes, definido como tal, de manera que el comercio se haya realizado difusamente por vecinos que tenían principalmente otras ocupaciones? Es curioso que la documentación de Contaduría mencione mercaderes en Darién, en la primera parte del gobierno de Pedrarias: Pedro del Puerto, Alonso Sánchez, Juan de Ojeda, Diego Díaz Catico, Francisco de Medina, aparecen comprando perlas del quinto real en pública almoneda, y se les designa como mercaderes. Lo mismo Diego Rodríguez, que en la Data de lo extraordinario de 1514 vende a la Real Hacienda carne y vino para la entrada de Pedrarias el Mancebo y asimismo para los calafates y carpinteros de las naves del Rey. Diego Díaz Catico sigue actuando años después, en 1521, en que lo vemos aparecer en las fundiciones como encomendero y también como arrendatario de las primicias. Igualmente en Darién aparece, desde 1521, Francisco de Herrera, encomendero y mercader a la vez, y que creemos idéntico con el yerno y administrador de la hacienda del Lic. Espinosa. En cambio, no hemos ubicado mención

<sup>27b1a</sup>AGI, Justicia 1042, N° 1.

<sup>28</sup>Oviedo, Libro IV, Cap. xxxviii. (Oviedo conocía bien a Andrea, interesado, como él, por la adquisición de perlas). La declaración de Pascual de Andagoya, en el juicio de residencia de Pedro de los Ríos, AGI, Justicia 360, fs. 50v. Los remates de perlas, como todas las noticias de la documentación de Contaduría citados en este libro, en AGI, Contaduría 1451.

alguna de mercader en Panamá. ¿Será que residen en Darién, o después en Acla y Nombre de Dios, a causa de la llegada y partida de navíos a la Española, y que sólo tengan comisionistas y consignatarios en Panamá, durante estos primeros años de la nueva ciudad, antes de que ella se constituyera en punto de partida hacia el Perú? Lo creemos posible. Durante dos años todavía después de su nacimiento, hasta mediados de 1521, hay que llevar el oro a Darién para la fundición. Los mercaderes importadores, atentos a la partida y llegada de las flotas desde Santo Domingo, base fundamental de todo el comercio<sup>20</sup>, deben de haber subsistido allí más tiempo. En cambio, aparecen, sí, en Panamá, comisionistas que meten a fundir oro en nombre de varios encomenderos, y que seguramente realizarán también para ellos las adquisiciones de ropa, instrumentos de minería, objetos para el rescate, armas, etc. En las conquistas, prestan dinero a todos sus participantes para el equipamiento: así, para la de Nicaragua, Juan Téllez, Alvaro de Quiroz, Alonso de Fuentes, Luis Hernández, herrero. Pero son, a la vez, encomenderos y suelen ir en las expediciones. Junto a aquéllos, hemos encontrado todavía otros nombres que siempre retornan en los registros de fundición. Así, Lorenzo Hernández de Soria, Hernán Ponce de León —socio de Hernando de Soto y Francisco Campañón, pero que también realiza otras comisiones—, Alvaro de Guijo, uno de los principales encomenderos, regidor de la ciudad, arrendatario de las primicias en 1521-1523. No se trata, pues, de puros mercaderes, sino de hombres que realizan una fusión de negocios, de guerra, de remates del quinto, de comisiones y tal vez de consignaciones, de préstamos a particulares, de arriendo de tributos, y también, cuando es necesario, de comercio propiamente dicho. Así durante la conquista de Nicaragua, Juan Téllez y Luis Hernández, entre otros, envían mercaderías diversas a la nueva tierra en los barcos de la compañía.

En cambio, los otros rangos sociales aparecen a plena luz en las listas de encomenderos y de participantes en pacificaciones y entradas eventuales. De los altos funcionarios y encomenderos hasta los esclavos negros y blancos, pasando por las capas medias de estancieros y mi-

<sup>20</sup>La presencia, en estos puertos del Caribe, de mercaderes activos, se corrobora con la petición del Bachiller Diego del Corral, en 1527, de eliminar el monopolio que los mercaderes de Santo Domingo ejercen sobre compras y ventas de los vecinos de Tierra Firme en aquella isla, cuando van desde el continente los navíos en flota, sin dejar que los comerciantes puedan negociar libremente (AGI, Patronato 193, ramo 13).

neros y los estratos ínfimos de pregoneros, criados, etc., todos son miembros de las bandas de conquista.

##### 5. CONCLUSION

La documentación panameña nos lleva a confirmar la superioridad del número de inmigrantes del Sur de la Península. El Sur, más recientemente reconquistado y repoblado, ha avanzado hacia las Indias con un contingente de hombres muy superior al del Norte. La proximidad a los puertos andaluces de partida a Ultramar juega un papel obvio. La emigración prende, pues, sobre todo en familias llegadas acaso tan sólo dos o tres siglos antes, cuando la reconquista de los siglos XII-XIII. Sin embargo, esta conclusión no puede ser adoptada estrictamente, porque una parte de la población meridional puede haber estado asentada allí ya en la época musulmana. Las grandes ciudades fueron repobladas, pero las pequeñas villas y lugares parecen haber sido más estables.

En seguida, los documentos de Panamá muestran una amplia gama de rangos y oficios. Los hidalgos declarados son una ínfima minoría, contrariamente al lugar común. Pero los hombres de armas de todos los rangos, incluyendo a los marineros, constituyen una mayoría que se destaca, a corta distancia, de labradores y artesanos. Esta variedad de clases y estados acentúa más, por contraste, la unidad que la conquista impone a hombres de tan diversos oficios. Tal vez no sea solamente la fuerza del medio conquistador lo que actúa en ese sentido, sino también —como apunta Ramón Carande en un ensayo<sup>30</sup>— el género de vida pastoril y la trashumancia peninsulares, que forman hábitos de errabundez y de presa. La vida ganadera, que domina en Castilla la Nueva, Extremadura y Andalucía<sup>31</sup> provoca un desapego a la agricultura. Y con todo ello se compadece asimismo otro rasgo: el aprecio superior que se tiene de los bienes muebles, como riqueza, en comparación con la tierra. Así lo señalaba, apoyado en textos literarios y jurídicos medievales, Pedro Corominas en una conferencia de 1917<sup>32</sup>. Esta valoración instintiva se muestra patente en el afán de botín.

<sup>30</sup>Ramón Carande, "Der Wanderhirt und die überseeische Ausbreitung Spaniens".

<sup>31</sup>Julián Bischko, "El castellano, hombre de llanura".

<sup>32</sup>"El sentimiento de la riqueza en Castilla".

## IV. ALGUNOS PUNTOS DE VISTA COMPARATIVOS

### I. LA CABALGADA EN LA GUERRA FRONTERIZA PENINSULAR

La imagen de la historia ibérica medieval como avance de una frontera se afirma constantemente, ya en el sentido militar tradicional<sup>1</sup>, ya como frontera de poblamiento, en una interpretación que converge hacia la gran tesis historiográfica norteamericana<sup>2</sup>.

La institución que estudiamos en especial en este trabajo, la cabalgada, es típica de la guerra fronteriza y podría tener, como la algará, que le es muy similar, una relación de filiación con el raid árabe: el parentesco de formas militares hispánicas y arábicas ha sido demostrado en algunos casos<sup>3</sup>. La cabalgada aparece legislada en la forma sistemática del Fuero de Cuenca y en la Segunda Partida, es decir, a mediados del siglo XIII, recogiendo seguramente, como es normal, la costumbre vigente. Las versiones romanceadas del Fuero de Cuenca y el Fuero Viejo de las Cabalgadas completan esta regulación. Mientras que "hueste", aparte de su acepción genérica, se aplica específicamente al ejército de masas considerables, muchas veces mandado por el Rey, las Partidas hablan de "cabalgada" cuando "se parten algunas compañías sin hueste para ir apresuradamente a correr algunt logar o facer daño a sus enemigos, o quando se apartan de la hueste despues que es movida para eso mesmo". La algará y la corredura son para correr la tierra y robar lo que hallaren<sup>4</sup>. Se trata, pues, de formas de guerra ligera realizadas por compañías o partidas. Cuando las Partidas sigan hablando, en los títulos siguientes, de las erechas (indemnizaciones) por muertes de hombres o de caballos, de las normas de partición del botín, de los galardones, etc., se referirán continuamente a las cabalgadas, aplicándoles las mismas normas que a las huestes.

<sup>1</sup>José Antonio Maravall, "El concepto de España medieval", 149-150, 157 ss., 245-247, 288 ss.: provisionalidad de los límites, referencia a una reconquista siempre legítima, marcas o extremaduras erizadas de castillos, zonas vagas, etc.

<sup>2</sup>Claudio Sánchez Albornoz a lo largo de toda su obra, insiste en el nexo entre el poblamiento de libres aldeanos de la más vieja Castilla, con la libertad medieval. Ver su síntesis, "España, un enigma histórico". No he podido conocer su "La frontera y las libertades de los castellanos". Charles J. Bischoff, "The peninsular background of Latin American Cattle Ranching" y "El castellano, hombre de llanura", enfoca la mitad meridional de la península como una frontera ganadera. "La reconquista española y la repoblación del país", por varios historiadores.

<sup>3</sup>No he podido conocer el artículo "Origen árabe de rebato, arrobda y sus homónimos", de Jaime Oliver Asín, sino a través de Robert Ricard, "Études sur l'Histoire des Portugais au Maroc", 345-356. Ferdinand Lot, "L'art militaire", asimila la algará al raid árabe (II, 261).

<sup>4</sup>Partida Segunda, tít. XXIII y XXV-XXX. Fuero de Cuenca, ed. Rafael Urreña y Smenjaud. A. Palomeque Torres, ver nota 7 a la Introducción.

El Fuero Viejo de las Cabalgadas, incorporado al de Usagre, al Latino de Cáceres, en el de Coria, etc., es un breve texto que da normas sobre erechas, penas a los alevosos, ganancias de caballeros y peones. La cabalgada va mandada por los alcaldes o por adalides. La compañía tiene facultades y ganancias comunes<sup>5</sup>.

Una visión real de la guerra de frontera y de las cabalgadas se obtiene en las crónicas. De un modo particular nos interesan las del siglo xv en cuanto narran las guerras en la frontera de Granada, apenas pacificada en 1500, e inmediatas por tanto a las conquistas indianas, en que participaron tantos andaluces.

Dichas guerras se desarrollaron en la vega de Granada y en las amplias sierras circundantes, desde Tarifa hasta el reino de Murcia, comprometiendo continuamente la vida de toda Andalucía. La crónica no cesa de narrar las peripecias de las cabalgadas: sitios de fortaleza, celadas, talas de cosecha, persecución del rastro, asaltos, etc. Pero hay también la vida fronteriza de tiempos de tregua, marcada por otras relaciones, estudiadas particularmente por Carriazo<sup>6</sup>: prendas, rescates de cautivos negociados por alfaqueques, etc. El botín, llamado también "cabalgada", consiste fundamentalmente en ganado vacuno, en cautivos, en ropas, u otros bienes muebles llevados por las acémilas de retaguardia. Los cautivos en buena parte se rescataban, según su rango de fortuna. Otros caían definitivamente en esclavitud. En Sevilla y demás ciudades andaluzas —dice Verlinden— casi no hay vecinos, por pobres que fuesen, que no tuvieran algún moro de servicio doméstico; en los pueblos, abundaban los braceros del mismo origen. Otros cautivos son vendidos en Castilla y hasta en los países de la Corona de Aragón<sup>7</sup>.

La población andaluza mantiene necesariamente un sello guerreero, como antes lo habían tenido las sucesivas "extremaduras" medievales. Los alardes periódicos de Jaén, minuciosamente descritos por la crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, así como los empadronamientos municipales, expresan la articulación militar del vecindario, con sus categorías de caballeros, ballesteros y lanceros<sup>7bis</sup>.

<sup>5</sup>El Fuero Viejo de las Cabalgadas, ver nota I del Estudio "Los compañeros frente a capitanes y armadores" en este libro.

<sup>6</sup>Juan de Mata Carriazo, "Cartas de la Frontera de Granada", "Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada el año 1479".

<sup>7</sup>Charles Verlinden, "L'esclavage dans l'Europe médiévale", 1, libro 1, Cap. iv y v.

<sup>7bis</sup>En el Archivo Municipal de Sevilla hay varios empadronamientos del s. xv, de la ciudad y de los pueblos, con sus haberes y su clasificación militar. En la colación de San Pedro, de Sevilla, figuran en una lista de la primera mitad del siglo, no fechada, 13 caballeros (entre ellos

La evasión de los deberes militares es aquí más difícil que en los reinos ya pacificados del Norte. Las endémicas banderías de los magnates concurrían a esa militarización: por otra parte, en el siglo xv, el más importante de los Grandes de la Baja Andalucía, el Duque de Medinasiona, es una especie de patrono del corso y de la "guerra de allende" en Berbería y en aguas atlánticas<sup>8</sup>.

En virtud de las condiciones del repoblamiento, todos los privilegios están condicionados por los deberes militares. En las milicias concejiles, el nervio eran los caballeros de fuero y de cuantía, obligados a participar en todas las salidas de la ciudad, montados a la jineta. También servían en dichos ejércitos caballeros fronteros, pagados especialmente por el Rey. La soldada de caballeros y peones pagada por el Rey o por las ciudades, se invertía en los víveres. La verdadera ganancia consistía en el botín<sup>8bis</sup>.

La frontera castellana, leonesa y aragonesa dio origen a guerreros especializados, como es normal en las guerras de larga duración. Por una parte, en alto rango, las Ordenes Militares, esbozadas primero como pequeñas confraternidades de monjes-militares residentes en la frontera, conforme a una tendencia común al Islam y a la cristiandad europea<sup>9</sup>. Más tarde, esas confraternidades adoptaron un marco corporativo y aristocrático, que no operó ya en Indias, y que por tanto cae fuera de nuestra atención. Por otro lado, un tipo de guerreros de menor rango, afanosos sobre todo de botín, adiestrados a la pequeña guerra local, que conocían perfectamente el medio natural y las formas de lucha del enemigo, y asentados hereditariamente, desde

---

un licenciado, un pagador de los castillos), 10 ballesteros vecinos (entre ellos, un abogado, un cambiador, un albartero, un bachiller), 17 lanceros vecinos (entre ellos, un corredor de la aduana, un tintor, un alfayate, carpinteros, aceitero, albañil, ollero), 48 lanceros moradores (hombres de oficios mecánicos, un adalid y carpintero) y 5 francos. Así, las categorías militares cubrían realidades sociales muy diversas en una gran ciudad como Sevilla. Los padrones de pueblos son, naturalmente, más uniformes.

<sup>8</sup>*Pedro de Medina*, "Crónica de los Duques de Medinasiona". La acción de los Grandes andaluces en la expansión marítima ha sido bien destacada por el analista de Sevilla, *Diego Ortiz de Zúñiga*. Entre los manuales modernos, *Richard Konetzke*, "El Imperio Español. Orígenes y Fundamentos".

<sup>8bis</sup>Proporciona luz sobre las guerras granadinas, especialmente la final, los "Documentos escogidos del archivo de la Casa de Alba", ed. por la *Duquesa de Berwick y de Alba*, pp. 3-4, 18 ss., 41 ss. *Nicolás Tenorio*, "Las Milicias de Sevilla". *Ramón Carande*, "Sevilla, fortaleza y mercado".

<sup>9</sup>*Julio González*, "Regesta de Fernando II", 91: caballeros de Salamanca que en un lugar solitario de la frontera portuguesa fundan una humilde casa con la iglesia de San Julián del Pereiro, para luchar y hacer vida religiosa: origen de Alcántara; 92: origen similar de Santiago.

la repoblación de Andalucía en el siglo XIII, en los términos de una ciudad.

Son los adalides, almocadenes y almogávares, mencionados y descritos en un breve título de la Segunda Partida, y nombrados, por ejemplo, a propósito de la toma de Córdoba en 1236, en la Primera Crónica General<sup>10</sup>. Surgidos seguramente en paralelismo a los muga-wir árabes, de los cuales procede su designación<sup>11</sup>, los almogávares de a caballo y de a pie, y sus caudillos respectivos, los adalides y los almocadenes, son expertos en incursiones y cabalgadas. En Sevilla, Jerez, Gibraltar recibieron, cuando la repoblación, caballerías y peonías contiguas, formando masas de pequeña propiedad que asegurarían la continuidad del grupo<sup>12</sup>.

La descripción famosa que de los almogávares catalanes-aragoneses ha dejado la crónica de Muntaner coincide con las imágenes de las crónicas castellanas del siglo XV en un rasgo fundamental: se trata de guerreros que viven del botín. El dinero de cautivos que se rescatan, los cinturones, armas, ropas, caballos, mulas, tiendas de campaña, etc., figuran en cada capítulo de las hazañas de los aragoneses en Italia, Sur de Francia y Levante greco-bizantino. Pues bien, Hernando del Pulgar, en la Historia de la Guerra de Granada, los describe: "...seys cristianos almogáuares entraron en la tierra de los moros, como algunas veces lo acostumbrauan facer; e pusiéronse en asechança encima de una syerra, para hacer saltos e prender algunos moros"; "muchas quadrillas de moros salían de la cibdat de Granada, e andauan sueltos e como almogáuares robauan en los caminos, e fazian saltos por diversas partes, guerreando a los cristianos..."<sup>13</sup>.

Estos guerreros vuelven a aparecer en las guerras de Berbería, participando en las entradas de portugueses y castellanos: en los Anales de Arzila, se habla de "almogavaria" para designar las cabalgadas de número más reducido de participantes<sup>14</sup>.

<sup>10</sup>Primera Crónica General de España", ed. Ramón Menéndez Pidal, II, 729-730.

<sup>11</sup>Juan Corominas, "Diccionario Crítico Etimológico de la lengua castellana", I, 156.

<sup>12</sup>Julio González, "Repertorio de Sevilla", I, 282-285. Ignacio López de Ayala, "Historia de Gibraltar", incluye el Fuero de la ciudad de 1310, en Apéndice, p. I-IV. Repartimiento de Jerez, en Juan Moreno de Guerra y Alonso, "Bandos en Jerez", I, 66-72.

<sup>13</sup>No he podido ver la crónica de Muntaner sino en su traducción inglesa, "The chronicle of Muntaner. The Hakluyt Society". Ferdinand Lot, "L'armée", I, Cap. XII. Hernando del Pulgar, "Guerra de Granada", ed. Juan de Mata Carriazo, 92, 441.

<sup>14</sup>Bernardo Rodríguez, "Anais de Arzila", usa a menudo el vocablo: p. ej., 29, 30, 37, etc. David Lopes, "Historia de Arzila", 69-70, 114-119, distingue, según el volumen, entradas y almogavarias.

Los adalides, frecuentemente "tornadizos" (renegados) aparecen a cada página de las crónicas de Alonso de Palencia, Andrés Bernáldez, Hernando del Pulgar, la crónica de Miguel Lucas de Iranzo, indispensables como guías de ejércitos cristianos y musulmanes. El vocablo será también usado en Africa Berberisca y literariamente en Indias, en boca de Oviedo. En el vecindario de Panamá aparece un Juan López, adalid, seguramente alguno que lo era en España o en Africa.

No cabe una comparación demasiado marcada entre las guerras fronterizas peninsulares y las indianas. El medio es demasiado diferente, tanto la naturaleza como los enemigos a los cuales se combate. Más que un paralelismo, se trata aquí de una relación genética: en la frontera peninsular, y más próximamente andaluza se ha conformado una serie de tipos de guerra y de situaciones sociales en que vivieron los hombres de la generación inmediatamente anterior a aquella que participó en la emigración a Indias.

## 2. EL ESPACIO ANDALUZ-BERBERISCO-CANARIO Y EL ESPACIO DEL CARIBE

Desde fines del siglo XIV a fines del siglo XVI se desarrolla un nexo de relaciones de comercio marítimo, corso y capturas esclavistas en el vértice occidental del Mediterráneo y en aguas del Atlántico, hasta el Cabo Bojador, cuyos protagonistas son andaluces, portugueses, canarios, habitantes de los presidios castellanos y portugueses del Africa y corsarios berberiscos. Más allá de Bojador, los portugueses consiguieron desde Alcaçobas (1479) y Sintra (1509) el reconocimiento de su supremacía. Allí comenzaba otro círculo de expansión europea, la Guinea, dominio del rescate y de las factorías, cerrado, salvo excepciones, a las correrías y al comercio castellanos, que en el siglo XV se habían hecho también allí presentes.

Si dirigimos nuestra mirada exclusivamente al primero de estos espacios, nos sorprende la analogía con el mundo de las islas y tierras firmes del mar Caribe, tal como se desarrolló en las cuatro primeras décadas del siglo XVI. En ambas zonas, nos encontramos con tierras ricas, de poblamiento colonial ya antiguo, necesitadas de mano de obra servil, abastecedoras de alimentos, semilleros de conquistadores, frente a hombres capturables y a tierras de producción o tráfico de oro. En uno y otro caso, los cautivos se consiguen, sea por salteos súbitos de pequeñas flotillas, sea por la presencia, en la costa, de for-

talezas, presidios o ciudades, de donde salen cabalgadas hacia el interior aborigen.

Las relaciones se presentan efectivamente de esta suerte en Africa, tal como las han descrito investigadores como Pierre Cenival, Robert Ricard, Fernand Braudel, David Lopes, Antonio Rumeu de Armas Hipólito Sancho de Sopranís y otros más<sup>15</sup>. Andalucía y Canarias se han especializado en el salteo y la breve entrada costera. Un anónimo, hacia 1494, escribe que los caballeros de Jerez, los hombres de Puerto de Santa María, Cádiz, San Lúcar, ducado de Medina Sidonia, Gibraltar, Cartagena, Lorca, han acostumbrado desde años atrás a correr la tierra y "barajar" aduares —las poblaciones circulares de tiendas de los moros del Marruecos— y a tomar los navíos musulmanes. Los adalides de esos lugares conocían de cerca los lugares cercanos, los desembarcaderos, atalayas y ardides dispuestos. Esos hombres —añade— no costarán dinero al Rey, pues se hallan siempre dispuestos a ir a hacer cabalgada y botín de moros y moras. Alcaldes y caballeros casi sin gastos, dice, han podido ir por unos días, en número de hasta 50 caballeros y 700 peones, retornando cargados de botín<sup>16</sup>. Los documentos de Jerez confirman esta imagen, mostrándonos, en 1479, una cabalgada que desembarca en la plaza portuguesa de Tánger, se interna en el país moro y caen al alba sobre una aldea, capturando las mujeres y niños y matando a los hombres, para recibir después, en Andalucía, de manos del Adelantado, una pobre recompensa en dinero, los caballeros, y los otros nada. Pero esto ha sido sin duda algo accidental, ya que la lucratividad del botín de hombres y ganados se hace indudable por el testimonio de otras fuentes<sup>17</sup>. ¿Cómo no recordar, frente a estos relatos, los asaltos "al cuarto del alba", que describe Las Casas?

Las islas Canarias, otro teatro clásico de cabalgadas esclavistas desde el siglo XIV hasta las conquistas de Alonso de Lugo<sup>18</sup>, son a su vez punto de partida de cabalgadas en la Berbería atlántica, incluso a

<sup>15</sup>Pierre Cenival et Frédéric de la Chapelle, de "Possessions espagnoles sur la Côte Occidentale d'Afrique: Santa Cruz de Mar Pequeña et Ifni". Robert Ricard, los varios estudios reunidos en "Etudes Hispano-Africaines" y "Etudes sur l'histoire des Portugais au Maroc". Fernand Braudel, "Les Espagnoles et l'Afrique du Nord de 1492 a 1577". David Lopes, ob. cit., en nota 14 y en "Os portugueses em Marrocos". Antonio Rumeu de Armas, "España en el Africa Atlántica". Hipólito Sancho de Sopranís, "Pedro de Estopiñán".

<sup>16</sup>Marcos Jiménez de la Espada publicó ese documento con el nombre de "La guerra al moro a fines del siglo XV". Sobre su fecha, Rumeu de Armas, ob. cit., 153.

<sup>17</sup>Juan Moreno de Guerra y Alonso, ob. cit., I, 118 ss.

<sup>18</sup>Inútil referirse aquí a toda la historiografía canaria sobre el tema. Silvio Zavala, "Las conquistas de Canarias y de América", acomete precisamente una visión comparativa.

veces en Guinea. Las islas señoriales de Fuerteventura y Lanzarote, las más próximas al continente, se pueblan de moriscos, así como, en menor escala, las Canarias de realengo. Y además de moriscos, de negros de Guinea rescatados en el mercado de Tagaost, canjeados a veces por cautivos moros<sup>19</sup>.

Los esclavos cogidos por los canarios van a enriquecer la mano de obra de sus ingenios azucareros. Los que caen en manos de andaluces y portugueses serán ocupados, principalmente, en los propios territorios ibéricos. Sin embargo, el número de cautivos que se rescataban por dinero, en Africa como antes en la frontera granadina, parece haber sido considerable. Los alfaqueques, que realizaban esta negociación, atenderían particularmente, por cierto, las referentes a prisioneros de mayor rango económico, en tanto que los más pobres pasaban fácilmente a la esclavitud. En todo caso, la práctica medieval del rescate, aplicado por los europeos a los moriscos, difiere grandemente de la conducta que observaron ante los indios americanos. Aparte algunos casos, excepcionalmente revelados en las crónicas es indudable que la casi absoluta totalidad de los cautivos en las entradas americanas ha caído en servicio perpetuo, sea como esclavos legales, sea como naborias.

Pero, la breve expedición de salteo es sólo una de las formas de acción. La otra, la conquista o fundación de plazas o villas fronterizas para la seguridad de la navegación costera o para la penetración en un hinterland, es más compleja. El objetivo de estos establecimientos forma parte, en cada caso, de una amplia historia política que no es del caso examinar aquí, la historia de la expansión portuguesa y del dominio africano español, que, por lo demás, terminaron en el abandono o pérdida de casi todas las plazas, por falta de un suficiente dinamismo interno. Lo que únicamente nos concierne ahora es señalar que, precisamente por ser una "ocupación restringida", que, en ambos casos, quería eludir los inmensos problemas de una internación y radicación profundas en el Africa, las cabalgadas jugaron un papel considerable. En los presidios españoles de Melilla, Orán, Bujía, Mers-el-Kebir, Peñón de Argel, la cabalgada es un remedio para la pobreza y retraso de la paga de los soldados, un golpe de mano<sup>20</sup>. En la plaza fuerte y villa de Arzila, que conocemos muy bien gracias

<sup>19</sup>Antonio Rumeu de Armas, "España en el Africa Atlántica", 1, 150.

<sup>20</sup>Fernand Braudel, ob. cit., 229-230. Cuando la entrada había conseguido ya un botín considerable, se ordenaba la retirada.

a los Anales de Bernardo Rodrigues, escritos en 1560, diez años después de la caída de la fortaleza y villa, la cabalgada es la ocupación preferente de la población. Prácticamente en cada capítulo de los Anales se describe una cabalgada, a partir de la primera década del siglo xvi. Esa población se compone de caballeros fronteros, hombres de la casa del Rey que reciben paga y luchan en estas villas armados como caballeros, soldados, moradores, mercaderes, artesanos, aventureros, buscadores de metales, contrabandistas, etc.<sup>21</sup>. El botín —aparte de los moriscos— se compone de ganado vacuno y camellos. Alguna vez se obtiene en rescate oro del Sudán. La exportación de cautivos, cera, cueros, sirve para articular un vivo intercambio con Algarve y Andalucía, ricos en cereales, sistema comercial muy bien descrito por Ricard<sup>22</sup>.

La técnica guerrera es la misma de la Península. Moriscos renegados suelen servir de guías, pero la cabalgada está formada sólo por españoles o portugueses.

Algunos hombres que estuvieron en Berbería, generalmente canarios, participan en la guerra de Indias, y los cronistas señalan su habilidad: es el caso de Agustín Delgado, teniente de Jerónimo de Ortal, que se halló, dice Aguado, en entradas canarias en Africa. La población canaria reclutada para Santa Marta y Cartagena debe de haber incrementado considerablemente el número de estos soldados avezados a la captura de esclavos<sup>23</sup>.

La analogía de la situación andaluza-canaria-berberisca con el conjunto de relaciones anudadas entre Tierra Firme y las islas del Caribe, es bastante patente. Aquí como allí los saltos o salteos de la población aborígen; los abastecimientos pagándose con comercio de esclavos; la interminable serie de cabalgadas. Pero la diferencia fundamental está en que en América se optó siempre por avanzar lo antes posible hacia una dominación completa. Y en la medida que las ciudades de Tierra Firme se van comprometiendo hacia el interior, en el dominio del territorio, se independizan en cierto sentido de las islas. Ya Panamá tiene más solidez que Darién, se asienta sobre la encomienda; en la misma medida, disminuye la frecuencia de las cabalgadas, las que ahora se dirigen solamente hacia tierras aún no

<sup>21</sup>David Lopes, "Historia de Arzila", 60 ss. Robert Ricard, "Les Portugais et l'Afrique du Nord sous le regne de Jean III" (1521-1557). Fernand Braudel, ob. cit.

<sup>22</sup>"Etudes sur l'Histoire des Portugais au Maroc", II parte.

<sup>23</sup>Fray Pedro de Aguado, "Historia de Venezuela", I, 554.

apropiadas o por descubrir. En cuanto a México, ya desde la fundación de Veracruz y la marcha hacia el interior, Cortés parece querer afirmarse en la propia potencia del mundo que va dominando. Y allí cesa la analogía con Africa.

No obstante las innegables semejanzas, la diferencia está marcada por la diversa relación de fuerzas entre los protagonistas: las tierras antiguas y ricas, de una parte; las ciudades o plazas de conquistadores, de otra; el mundo indígena y las riquezas de sus territorios, por fin.

### 3. CABALGADAS Y BANDEIRAS PAULISTAS

Aunque toda la historia del Brasil está llena del fenómeno de la expansión territorial, podemos, para un objetivo de comparación, reducirnos a la bandeira paulista; dejando fuera la expansión pernambucana, bahiana, amazónica, que, aunque ligadas también a la búsqueda de metales o a la esclavitud, no presentan con tanta pureza el carácter bandeirante.

Tampoco todo lo que la historiografía brasilera llama bandeiras interesa para nuestro objeto. Según las clasificaciones de Magalhaes y de Taunay, pertenecen a esa común realidad la expansión ganadera hacia el San Francisco y hacia el sertón pernambucano, y la gran marea emigrante que marcha hacia Minas Gerais, Cuyabá, Goyaz y demás regiones mineras descubiertas a partir de la década de 1690, así como las expediciones pobladoras a Lagunas y territorios del Sur. La bandeira que cuenta para una comparación con la cabalgada española es la específica bandeira buscadora de esclavos, que lleva también objetivos de prospección minera, pero que no conduce a una población nueva, sino que retorna a São Paulo con un botín de indios: es decir, la bandeira despobladora<sup>23b1\*</sup>.

La mejor definición que de este tipo de banda ha dado la historiografía es la de Rocha Pombo: pequeños grupos de asalto que se destacaban de un cuerpo de tropas o de una guarnición para una em-

<sup>23b1\*</sup>La literatura sobre bandeiras consultada va en la bibliografía. Puntos de vista generales sobre la fisonomía de las bandeiras, sus objetivos, etc., en *Capistrano de Abreu*, "Caminhos antigos e povoamento do Brasil" y "Capítulos de História Colonial"; *Basilio de Magalhaes*, "Expansão geographica do Brasil"; *Alfonso de E. Aaunay*, "História Geral. das Bandeiras Paulistas"; *Alfredo Ellis Junior*, "O Bandeirismo paulista e o recuo do Meridiano"; *Pgulo Prado*, "Paulística"; *Jaime Cortesao*, "Raposo Tavares e a farnhação territorial do Brasil"; *Cassiano Ricardo*, "La Marcha hacia el Oeste".

presa rápida<sup>24</sup>, es decir, es sinónimo de la algara o cabalgada de la legislación medieval castellana. En el Portugal medieval, era, pues, un grupo pequeño, de una treintena de componentes. Pero en São Paulo tomó una consistencia muy diversa.

No tendría sentido aquí aludir a la significación político-territorial de la expansión bandeirante, tan marcada en las obras brasileiras desde Capistrano de Abreu a Jaime Cortesao. Nos interesa más su fisonomía interna, cuyo estudio más interesante se debe a Alcántara Machado, que se funda en los testamentos e inventarios de sertanistas<sup>25</sup>.

Este movimiento expansivo condensado en las expediciones bandeirantes, que se desarrolla no desde la costa, sino desde la meseta interior abruptamente separada del litoral vicentino, parte de una ciudad de mediocre fortuna, poblada por pequeños o medianos propietarios de haciendas ganaderas y cultivos (rozas) de trigo, mijo, algodón y caña. Nada semejante a los ricos ingenios azucareros de la costa. La propiedad inmueble tiene escaso valor por la falta de grandes producciones de exportación. El dinero amonedado es escaso. Se forman bandeiras al sertón con la colaboración pecuniaria de socios capitalistas, armadores, que ponen los indios, mansos auxiliares, las armas y municiones, a cambio de una porción convenida de indios cautivos. El capitán reúne a sus deudos y amigos, a todos los que quieran participar. Durante la expedición, un repartidor distribuye los aborígenes apresados o rescatados en el sertón por agentes similares a los pombeiros africanos; no hay en estos territorios otro botón. Se ha calculado que los dos tercios de los indios se conservaban en la capitania y un tercio era exportado a Río de Janeiro, Bahía y Pernambuco<sup>26</sup>. Dentro de São Paulo, estos indios de las diversas tribus atacadas, sirven en las haciendas y rozas, las casas, el transporte de mercaderías al mar o los lavaderos de oro del Sur. Su estatuto legal fue el de esclavos de guerra justa en el siglo XVI, y en el siguiente el de "administrados", "piezas horras", "piezas de obligación", etc. No podían, en este carácter, ser avaluados, pero eran transmitidos en herencia y entre vivos mediante diversos recursos. Según las fuentes jesuíticas, solamente entre 1614 y 1639 habrían sido unos 300 mil. La

<sup>24</sup>Cit. por Jaime Cortesao, "Raposos Tavares e a farnacão territorial do Brasil", 70.

<sup>25</sup>Alcántara Machado, "Vida e morte do Bandeirante".

<sup>26</sup>Richard Morse, "From Community to Metropolis", 15.

cifra debe ser castigada. El momento culminante de la caza del indio es el período de la guerra holandesa, 1624-1654.

La entrada al sertón es, como dice un documento de 1681, un "remedio", "el trato ordinario de esta tierra"<sup>27</sup>. La ciudad se especializa en el bandeirismo: desde 1560, en que Braz Cubas entra en busca de metales, hasta los últimos años del siglo xvii, en que ocurre la transición hacia la expansión minera, forman muchas decenas, según la cronología trazada por Taunay y por Ellis. La ciudad adquiere un marcado sello militar, es independiente frente a la burocracia. Las bandas paulistas que están en el sertón del Noreste tratan como una potencia con los gobernadores su apoyo a las autoridades para sofocar las rebeliones de los negros de los Palmares y de los indios del recóncavo bahiano. Su caudillo Domingo Jorge Velho hará valer, en 1694, que sus tropas no son de gentes matriculadas en los libros de cuentas del Rey, "sino unas agregaciones que hacemos algunos de nosotros, entrando cada uno con los siervos de armas que tiene y juntos irnos al sertón de este continente..."<sup>28</sup>.

El factor indígena y el mestizo son importantísimos<sup>29</sup>. Los indios tupís que los acompañan como auxiliares de guerra, tomados entre los administrados (los "siervos de armas" a que aludía el documento ya citado) y de las aldeas jesuíticas, forman la mayor parte de la tropa. Los portugueses o brasileros suelen variar desde cifras mínimas de 12 hasta 200 a 400, en las grandes bandeiras; los indios son siempre varios centenares, hasta 1500. Montoya, en 1643, en un pasaje famoso, escribía que los bandeirantes, que habían destruido hacia poco las reducciones de Guayrá y del Uruguay, eran unos 400 ó 500, y los indios flecheros unos 4 mil, marchando los primeros en compañías con orden de guerra, andando a pie y descalzos, "como que pudieran andar por las calles de esta Corte", alimentándose de las labranzas de mandioca del gentío indígena y de la miel silvestre que les buscan los tupís, y viviendo así muchos años en el sertón, teniendo hijos de las indias<sup>30</sup>. Otros documentos españoles reducen estas cifras, pero siempre queda en pie una cierta proporción. Los indígenas, como marca otro historiador, son los conocedores de las pistas —pues sólo

<sup>27</sup>Requerimiento de Lucas Ortiz de Camargo a la Cámara de São Paulo en febrero de 1681, citado por *Alfredo Ellis Junior*, "O Bandeirismo paulista e o recúo do Meridiano", 293.

<sup>28</sup>*Ernesto Ennes*, "As guerras nos Palmares", doc. 28, 15-vii-1694.

<sup>29</sup>*Sergio Buarque de Holanda*, "Índios e mamelucos no expansao paulista". *Cassiano Ricardo*, en su ensayo "La Marcha hacia el Oeste", agrega, al influjo indígena, el español.

<sup>30</sup>Citado por Jaime Cortesao, ob. cit., p. 157.

en el siglo XVIII aparece el gran papel de los ríos— los que marcan señales en la mata o en los campos para el regreso, los que buscan las colmenas y la caza, localizan el agua potable, enseñan sus procedimientos de pesca.

El mestizaje paulista, los mamelucos, existentes ya desde los tiempos de Juan Ramalho, antes de la fundación de São Paulo, se incrementa en el sertón, y da su sello a las bandeiras.

Si queremos marcar lo que aproxima la bandeira paulista en la época anterior a 1690 a las cabalgadas y conquistas españolas, señalaríamos el espíritu de banda militar con sentido de independencia, el rasgo esclavista, la búsqueda de metales y piedras preciosas, la apelación a todas las clases de la ciudad para participar en el botín, el financiamiento basado en contratos de compañía, aunque no se rehusa en modo alguno la ayuda oficial, cuando viene.

Pero las diferencias entre ambos tipos de fenómenos son también grandes. Ya en el armamento: no existe en el Brasil el predominio de la caballería sobre los peones, con todo lo que ello comporta de forma de guerra y de mentalidad social. La infantería, a pesar de la posesión de las armas de fuego, está más cerca de la masa indígena aliada y portadora de la carga y utiliza muchas veces el arco y la flecha, como ella. El negro no tiene la gran significación auxiliar que en las conquistas españolas. Pero, sobre todo, hay la diversificación que viene del tiempo.

Las conquistas españolas duran, en suma, pocos años. Francisco Pizarro, que llegó en 1502 y murió alrededor de los 60 años, en 1541, alcanzó a participar en toda la serie de sucesos que se desarrollan en Santo Domingo, Tierra Firme y Perú. Toda la historia de las conquistas en Tierra Firme se despliega en veinte años; la del núcleo central de México, en cuatro o cinco. En cambio, en São Paulo, las bandeiras determinan la historia de una ciudad durante unos ciento cuarenta años, antes de que la nueva oleada de descubrimientos mineros la despueble y agote por otro período. En aquel siglo y medio, las generaciones se educan unas a otras para la participación en el sertón: van muchachos de 14 años; los caudillos llevan a sus hermanos, suegro, cuñados, etc. La endogamia paulista, tan pronunciada, moldea a una población, de orígenes inicialmente muy mezclados —portugueses de todas las provincias e islas, varios sevillanos,

extremeños y castellanos, unos pocos flamencos, etc.<sup>31</sup>— en un grupo que, a lo largo de las generaciones, se hace muy homogéneo. El mestizaje penetra ampliamente en esta sociedad, participando de preferencia en las bandeiras y surgiendo de ellas. La interpenetración recíproca con los indios no pudo alcanzar a darse en esta escala durante el período de las conquistas españolas, y el mestizaje es un fenómeno que produce sus efectos después de las conquistas. São Paulo es como una conquista prolongada, endémica, constituida como un género de vida fronterizo, más marcado aún por ser extraño al mar. Sin duda que algo de esa habituación se alcanzó a dar ya en el Caribe, con los "isleños", y las cabalgadas en Tierra Firme o Venezuela, prolongándose a lo largo de 20 ó 15 años, son ya un esbozo de lo que ocurriría en Brasil. La similitud de formas entre cabalgada y bandeira es, pues, a nuestro juicio, bastante fuerte, pero hay diferencias notables de grado.

#### 4. CONCLUSION

Las guerras peninsulares y más tarde las conquistas canarias y africanas nos muestran la formación de tipos de guerreros fronterizos y la práctica de cabalgadas casi continuas, que los españoles y portugueses transportaron a las nuevas tierras de conquista en América. Entre esos guerreros se marca una diferenciación entre Ordenes Militares y bandas sueltas, diversificándose según el grado de disciplina social y espiritual; pero ya en África y en América cesa la acción de las Ordenes, convertidas en el siglo xv en instituciones oligárquicas sin vida corporativa y sin tareas. Las conquistas quedan entregadas a bandas espontáneas de tipo similar a los adalides y almogávares.

Lo peculiar de este tipo de combatientes no es precisamente el afán de botín, ya que éste se da en todos los ejércitos antiguos, medievales y modernos hasta comienzos del siglo xviii, como una constante condicionada, entre otras cosas, por una fase de desarrollo del Derecho de Guerra<sup>32</sup>. Incluso es normal en las guerras internas entre cristianos el cautiverio con vistas a un rescate. Lo que es propio de estas fronteras es la esclavitud. Todavía, en la guerra contra los musulma-

<sup>31</sup>Alfredo Ellis Junior, "Os primeiros troncos paulistas", 122-126: cifras de primeros pobladores, según el origen.

<sup>32</sup>Fritz Redlich, "De Praeda Militari. Looting and Booty", analiza el derecho de botín en los siglos xvi a xviii desde un ángulo histórico-jurídico, fundado en el ejemplo de las guerras centro-europeas.

nes, la esclavitud o el rescate son alternativos, mas ya no cuando se trató de canarios y aborígenes americanos. Las cabalgadas peninsulares, y más aun las africanas y americanas son, pues, una institución característica de guerra entre pueblos de distintas culturas, que no se reconocen efectivamente un estatuto jurídico común.

La perduración de estas conquistas esclavista y la vitalidad de las bandas depende de la ocupación restringida o total del territorio y de las condiciones que existan en él para sustentar a una capa señorial sobrepuesta, que elimine las bandas y correrías. Este paso no se dio nunca en Berbería, donde los europeos se mantuvieron fieles a una política de ocupación restringida, alianzas y protectorados. En América, la transición se produjo en diversos momentos, según la situación y riqueza del territorio y el tipo de población indígena. São Paulo es un ejemplo fuera de serie de perduración prolongada de las bandas.

Podemos preguntarnos si los fenómenos descritos son exclusivos de la expansión ibérica o si forman parte de procesos más vastos. En el marco de este trabajo no podemos sino formular la pregunta. En el Noreste alemán, las Ordenes de Teutónicos y Portaespadas —cuya “misión guerrera” tiene tanta similitud con la posición oficial española, tal como se formula en el Requerimiento<sup>33</sup>— consuman una dominación sobre pueblos aldeanos sin desarraigarlos, sino sometién-dolos a señoríos. Los cosacos, otro ejemplo en gran escala de guerreros fronterizos conquistadores de nuevos ámbitos territoriales, tienen distinto género de vida: aldeanos fugitivos, se limitan al botín de las caravanas y después, en Siberia Occidental, a los tributos en pieles<sup>34</sup>. La analogía más clara con los ibéricos la encontramos tal vez en el Islam. Además de los conventos de monjes-militares, se dan allí combatientes voluntarios de la guerra santa, reparto canónico del botín, técnica de razzias, cautiverio de los enemigos<sup>35</sup>. Si estas analogías de musulmanes con ibéricos se deben a una relación genética o a un paralelismo

<sup>33</sup>Erich Maschke, “Der deutsche Orden und die Preussen”, entre otras obras del mismo autor sobre la Orden Teutónica, trata de la relación con los nativos prusianos, que presenta a veces similitudes con las Indias: por ejemplo, tensión entre misión y conquista.

<sup>34</sup>Sobre los cosacos en Siberia, aparte de las pocas líneas que le dedican las Historias generales de Rusia, de Vernadsky o Pares, no hemos podido consultar sino a Juri Semjonow, “Sibirien”.

<sup>35</sup>C. Cahen, “L'Islam et la Croisade”. E. Levi-Provençal, “España Musulmana. Instituciones y vida social e intelectual”, 45, 59. Reuben Levy, “The social structure of Islam”, 412, 413, 415, 416, 421, 424, 427.

explicable por una constante mayor, es algo en cuya dilucidación no podemos avanzar más.

Las comparaciones establecidas —que no pretenden en modo alguno ser exhaustivas— arrojan un resultado. El marco en que suelen aparecer las bandas de conquistadores y todo el género de vida vinculado a su existencia, se caracteriza fundamentalmente por situarse en la frontera de pueblos pertenecientes a distintas culturas, que no se reconocen en comunidad jurídica. El incentivo del comercio de esclavos actúa en el mismo sentido, reforzando la intensidad de estas conquistas. La duración de esta frontera de guerras esclavistas es ampliamente variable, de unas pocas décadas a períodos seculares.

BIBLIOTECA NACIONAL  
SECCION CHILENA

## A P E N D I C E S

### I

INGRESOS REALES POR CABALGADAS EN TIERRA FIRME EN 1514-1526, SEGÚN EL LEGAJO CONTADURÍA 1451 DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS<sup>1</sup>.

Extractamos aquí todos los datos referentes a las jornadas salidas del Darién y Panamá, contenidos en las cuentas del Tesorero Alonso de la Puente y demás Oficiales Reales, del cargo y data de la Hacienda Real desde 26-vi-1514, hasta su presentación al Juez de Residencia, 22-xi-1526.

Sólo presento, como muestra, algunas partidas en su tenor literal íntegro, las relativas a las entradas de Francisco Pizarro.

La abreviaturas usadas son: p=peso; t=tominos; g=granos; mrs.=maravedises.

He procurado dar, entre paréntesis, alguna indicación suscinta del rumbo de las cabalgadas, que en el texto se indica generalmente por el nombre de los caciques hacia cuyas tierras se dirigían.

*Darién, 1514. 13-VII.* Oro de cabalgadas del quinto real existente en las Cajas del Darién, 854 pesos 6 granos. Se ordena en *14-VII* su fundición, para ayudar a la entrada del capitán Juan de Ayora, en la carena de los navíos que habían de llevarlo a Comogre, Pocorosa, Tubanamá, hacia la costa del Mar del Sur. Resultan fundidos 729 p. de 19 quilates. Derechos del fundidor, 7 p. 2 t. 4 g. Restaron 721 p. 5 t. 8 g., que son 274.248 mrs. *14-VII.* Se reciben, además, de quintos de anteriores cabalgadas, 56 p. 2 t. de guanín, y 55 p. 4 t. de oro bajo de ley de 240 mrs. Se funden, resultando 111 pesos de oro guanín sin ley, que sacados derechos del fundidor son para el Rey 109 p. 6 t. 1 g. Se venden en pública almoneda, dando por ellos Cristóbal de León fundidor, 225 mrs. por peso = 24.693 mrs. Menos 2 pesos de buen oro de prometido = 23.793 mrs.

*12-X.* Cabalgada de Juan de Ayora a Comogre y Tubanamá trae 1.393 p. 6 t. 6 g., que fundidos son 1.372 p. 4 t. de 17 quilates. Quintos, 271 p. 5 t. = 92.395 mrs. *22-XI.* Se cobró de ciertas personas 116 p. 4 t. de oro de 450 mrs. = 52.425 mrs., por el quinto de indios captu-

<sup>1</sup>Néstor Meza Villalobos, en "Formas y motivos de las empresas españolas", págs. 337-338, esbozó una lista de cabalgadas en los años 1514-1519, basado en el documento publicado por Medina, "Descubrimiento", II, 397 ss.; pero reconoce explícitamente el carácter fragmentario que esa lista tiene.

rados en la entrada y vendidos en almoneda. 23-XII. Cobrados de Pedro Martín Barbado 7 p. de 450 mrs. = 3.150 mrs. por una india habida en la entrada.

17-X. Oro de cabalgadas [sin precisar de cuál], 12 p. 7 t., que fundidos son 12 p. de 18 quilates. Quintos, 2 p. 3 t. = 855 mrs.

20-XI. Cabalgada de Pedrarias Dávila, el Mancebo, a Catarapa [hacia el Sinu], trae 535 p. de oro. Fundidos: 289 p. 2 t. de ley de 17 quilates, y 237 p. 6 t. de oro de rescates de 18 quilates. Montan 183.925 mrs. Sacado el derecho del fundidor, el quinto = 36.407 mrs.

23-XI. El Rey tiene, fuera del quinto, los dos tercios del oro, por haber puesto la embarcación. Son en total 417 p. 3 t. 1 g., de los cuales, en esta fecha, se meten a fundir 135 p.: 87 p. 6 t., de 18 quilates, y 47 p. 2 t., de 17. Son 47.565 mrs. 2-XII. Se cobran 142 p. de 17 quilates, por el mismo concepto = 48.280 mrs. 21-II-1515. Se cobran de ciertas personas 504 p. 2 t., del producto de la venta de indios, cuyos dos tercios son del Rey. Se rebajan 13.500 mrs., porque se compraron para el Rey 1 cacique, con mujer e hijo. Total, 235.912 mrs.

21-XI. Oro tomado en Santa Marta cuando la armada venía de España: 785 p. de baja ley, que fundidos fueron 760 p. 4 t. Quintos = 151 p. 7 t. 10 g. 23-XII. Se funden otros 205 p., resultando 168 p. 6 t. de baja ley. Quinto = 33 p. 3 t. En esta fecha se remata todo el guanín de dichos quintos, que monta 185 p. en Pedro del Puerto, mercader, a 186 mrs. el peso = 34.470 mrs. 26-VI-1515. Faltan todavía por quintar, de los 1.825 p. inicialmente depositados de dicha entrada, 751 p. 4 t. El quinto = 152 p. 2 t. 5 g. El lapidario Ruy-Díaz dice que es cobre dorado sin ley. Se remata dicho quinto en 23-IX en Pedro del Puerto, que da 186 mrs. por peso = 28.335 mrs. 26-VI. Todo el resto de lo habido en la entrada, después de pagar el fundidor y los quintos anteriormente mencionados, son 1.343 p. 5 t. 7 g., de los cuales tocan al Rey los  $\frac{2}{3}$ , por haber puesto el casco de navíos y bastimentos, o sea, 895 p. 7 t. Dichos pesos de cobre dorado se rematan por Alonso Martínez a 160 mrs. el peso, contra 4.500 mrs. de prometido. Son 143.360 mrs., de que, descontado el prometido y lo ganado por otras personas (11.750 mrs.), restaron para el Rey 126.110 mrs. 3-VIII. Se cobran 114 p. de 450 mrs. = 51.300 mrs., debidos por remates de los dos tercios de los indios, a los cuales el Rey tiene derecho por sus partes en la armada. 13-I-1520. Se funden 18 p. de oro de cabalgada, habidos en Santa

Marta por Juan de los Santos, que estaban en un arca. Fundidos, son 17 p. de 15 quilates, Quintos = 1.007 mrs.

1515: 30-I. Cabalgada del capitán Luis Carrillo en Abrayme [hacia Urabá]: 1.135 p. 6 t., fundidos son 1.114 p. de 19 quilates. Quintos = 83.875 mrs. Oro bajo: 20 p. Quintos = 3 p. 7 t. 8 g.

30-I. El capitán Hernán Pérez de Meneses manifiesta 15 p. 3 t. de guanín, que le dio Bartolomé Hurtado en Tubanamá como precio de bastimentos. Quinto = 2 p. 6 t. 7 g.

10-II. Entrada del capitán Esteban Barrantes a Bea [hacia Uraba] y otros caciques que ayudaron a Cemaco. Trajo 43 p. 2t; fundidos, 42 p. 6 t. de 19 quilates. Quinto = 3.214. mrs.

27-II. Cabalgada del capitán Bartolomé Hurtado: 2126p. 4t. Fundidos: 395p. 4 t. de 13 quilates; 258p. 3t. de 14; 1414p. de 15; Quintos=118.646 mrs. Además se cobran 188p. 7t. 3g. 1/2 de 450 mrs.= 85.008 mrs. por el remate del quinto de esclavos cogidos en la entrada.

2-III. Se cobran de Juan de Melgarejo 6p. 3t. 2g. de 450 mrs. por el quinto de 4 esclavos=2877 mrs. 5-III. Se cobran 25p. 2t. 5g. de a 450 mrs.=11.383 mrs. por el remate del quinto de perlas traídas de Comogre y Tubanamá. 18-V: se cobró de Ruy Díaz, lapidario, 14p. de a 450 mrs.=6300 mrs. de 4 esclavos del quinto que remató (aunque no se diga explícitamente, parece probable por la colocación de la partida que se trate de esclavos de esta cabalgada).

9-III a 17-III. Cabalgada de los capitanes Francisco Becerra, Francisco Dávila y Hernán Pérez de Meneses a Comogre, Tubanamá y costa del mar del Sur. Traen 7173p. 1t. Fundidos son: 2305p. 5t. de 19 quilates; 3338p. 4t. de 18; 1148p. 4t. de 17; 147p. de 16; 124p 7t. de 15 quilates. Quintos=505.482 mrs. 9 a 17-III: 534 pesos de oro guanín de la entrada. Quintos: 14.325 mrs. 9 a 17-III: 12 cuentas de oro pequeño que trajo Becerra, que pesaron 5p. 7t. 4g.; los quintos fueron 462 mrs. 25-III. Se venden en almoneda las perlas traídas por Becerra y Dávila, que pesaron 372p. 4t., rematadas en Diego Maldonado, depositario de las cabalgadas, en 220p. de a 450 mrs. Quintos= 19.800 mrs.

24-III. Se cobran de Jerónimo de Valenzuela 22p. 6t. 6g. de perlas, como alcance de cuentas de quintos de cabalgadas anteriores a la llegada de Pedrarias. Se rematan dichas perlas en Diego Maldonado depositario de cabalgadas en 25p. de oro de a 450 mrs.=11.250 mrs.

24-III. Se cobra de Vasco Núñez de Balboa y del concejo de Darién

y de otras personas 1 cuento 565.568 mrs. y 28p. 6t. 5g. de oro guanín y 22p. 6t. 6g. de perlas que se deben al Rey por quintos de cabalgadas anteriores a Pedrarias. Las perlas fueron las que se cobraron a Valenzuela, según la partida anterior. Se rebajan 48.700 mrs. ya cargados en otro capítulo. Se rebajan también 50 mrs. por cada peso "por las deudas del tiempo". Restan 1.516.870 mrs.

27-IV a 9-V. Cabalgada de Tello de Guzmán a Comogre, Pocosora, Tubanamá y Panamá. 18.699p 7t de oro. Fundidos son: 662p. de 19 quilates; 2868p. 6t. de 18; 6777p. 5t. de 17; 4879p 4t. de 16; 2566p. 4t. de 15; 720p 4t. de 14. Quintos: 1.212.122 mrs. Además, 756p. de guanín, que fundidos son 731p. Quintos, 174p., que se rematan en Juan de Ojeda, mercader, a 140 mrs. (5 reales) el peso= 20.225 mrs. 11-V. Almoneda del quinto de las perlas. Las remató el Gobernador Pedrarias en 50p. 4t. de a 450 mrs.=4547 mrs. 27-VI. Se cobra de ciertas personas 421p. 2t. de oro de a 450 mrs.=189.562 mrs. de esclavos y naborias del quinto de indios habidos en dicha entrada, vendidos en almoneda. 29-VII. Tello de Guzmán paga 14p. de 450 mrs.=6300 mrs., por 2 indios del quinto y por el quinto de otro indio, a qua fue condenado a pagar por sentencia del Alcalde Mayor 26-V. El depositario de las cabalgadas paga 446.415 mrs., por 15 partes del oro traído, que el Rey ha de recibir del capitán y gente a cambio de los fletes de navío de ida y vuelta. 21-III-1516. Se cobra una deuda de Tello de Guzmán de 4t. de oro de 450 mrs.=225 mrs., del quinto de las perlas.

21 y 22-VI. Cabalgada de Francisco de Vallejo en busca de las minas de Mocli y Tarufí [por Urabá]. Trajo 3230p. Fundidos son: 740p. 4t. de 19 quilates; 1399p. 4t. de 18; 827p. 5t. de 17; 220p. 6t. de 16. Quintos=225.174 mrs. Además, 214 pesos de guanín, que fundidos son 204 pesos, y que se rematan en Francisco de Sagredo a 112 mrs. el peso=22.950 mrs.; sacado derecho de fundidor, el quinto= 4544 mrs. 9-VII. Se recibe del depositario de las cabalgadas 26.550 mrs. para el Rey, por el flete de dos bergantines que llevaron a Vallejo a Santa María de Urabá.

Entrada del capitán Juan de Escudero a Careta y Ponca [No del golfo del Darién]. Se cogieron 121p. de oro y 23p. 4t. de guanín y 11p. de perlas, todo lo cual fue hurtado. El capitán fue condenado a pagar, no obstante, los quintos=10.354 mrs. 27-XI. Unos canuti-

llos de oro que trajo Escudero, pesaron 6p. 2t., y fundidos fueron 6p. 1t. de 18 quilates. Quintos=1012 mrs.

9-VIII. Se reciben del depositario de las cabalgadas 21.375 mrs. por el flete de 95 personas que cobró a los hombres de Gaspar de Morales al puerto de la Trepadera. 12-VIII. Perlas de la entrada al Mar del Sur e Isla de las Perlas. El lapidario apartó una como joya. De las otras, las que parecieron mayores, se formaron 5 partes, tocando 1 al Rey, en la cual hubo 32 perlas que pesaron 8p. de oro. Se vendieron en almoneda y las remató Diego de Maldonado depositario de las cabalgadas en 78p. de 450 mrs., rebajando 9p. 2t. 6g. de prometido. Quedó para el Rey como quinto=30.909 mrs. [al margen hay un reparo del juez de cuentas: "en esto de las perlas no ay acuerdo"]. 13-VIII. Las perlas restantes pesan 740p., el quinto 148p. Diego de Maldonado lo remata en 140p. de 450 mrs., con 13p. 2t. 6g. de prometido. Quinto=57.009 mrs. 14-VIII. Oro de la entrada: 3720p. de oro, que fundidos fueron: 664p. de 20 quilates; 385p. 4t. de 19; 1722p. de 18; 902p. de 17. Quintos=265.861 mrs. 14 a 16-VIII. 272 pesos de guanín de la entrada. Se rematan 263p. en Hernando de Argüello a 280 mrs. (-10 reales) por peso=73.644 mrs., de que descontados 5400 mrs. de prometido, y los derechos del fundidor, el quinto fue = 13.512 mrs. 19 a 21-VIII. Se remata la joya apartada en Pedro del Puerto, mercader, que dio 1200p. de oro de 450 mrs., por 220p. de prometido. El quinto fue = 88.100 mrs. (el documento dice erróneamente 88.200). El resto del precio fue para Pedrarias. 22-VIII. Quintos de indios cobrados a los rematantes, 128p. 5g. de 450 mrs.=57.622 mrs.

30-VIII. Martín Martínez, tesorero de la entrada de Balboa al Dabaybe, entrega 12p. 2t. 5g. de a 450 mrs., por la venta de 7 indios del quinto=5534 mrs. 10-IX. La cabalgada de Balboa al Dabaybe [hacia el Sinu] trae 156p. de oro, que fundidos dan 154p. de 18 quilates. Quintos=11.025 mrs.

1516. 27-I. Diego de Maldonado depositario de cabalgadas entrega 233.408 mrs. que el Rey debe tener por 7 partes  $\frac{1}{3}$  que ganó la carabela emplomada de que era maestre Bartolomé Masia por el fletamento de Gonzalo de Badajoz y su gente cuando fueron por Coiba hasta Paris [No del golfo del Darién hacia el Mar del Sur]. 7-III. Trajeron 18.355p. de oro labrado en piezas, que fundidas son: 383p. de 21 quilates; 483p. 2t. de 20; 4227p. 4t. de 19; 8606p. de 18; 3789p. 4t.

de 17; 411p. 2t. de 16 quilates. Quintos=1.282.130 mrs. Además, trajeron 1320p. de guanín sin ley, cuya quinta parte, 264p. en piezas y planchas, se destinó como recompensa a los indios que diesen noticias del capitán Francisco Becerra, que fue a Mocli y Taruffi a buscar minas. 19-III. Se cobraron 32p. de 450 mrs. por 32 arrobas de bizcocho llevados a Badajoz=14.400 mrs. 19-III. Se cobran 387p. 4t. 6g. de 450 mrs. por el quinto de indios cogidos en Nata, Paris y otras comarcas del Mar del Sur=174.403 mrs. 7-IV. Francisco de Corral y Diego de Palacios traen 28p. de 450 mrs.=12.600 mrs. por haber rematado 3 indios del Rey, que correspondían a éste por las partes de la carabela emplomada. 3-VI. Remate de una india esclava que correspondió al Rey por la parte de la carabela; rematada por Ruy Díaz ensayador en 3600 mrs.

30-III. El Deán de Darién, Juan Pérez de Zalduendo, trae de la entrada en que queda el Licenciado Espinosa, en la costa del Mar del Sur, 121p. de perlas. Quinto=24p. 1t. 7g. de perlas. Se remataron en 3 y 5-IV en Diego Díaz, mercader, en 20p. de a 450 mrs.=9.000 mrs. 1-IV. El Deán trae 725p. de oro, que fundidos son: 426p. de 19 quilates; 301p. de 18. Quintos=53.507 mrs. 30-III a 12-IV-1517. Regreso de la cabalgada del Licenciado Espinosa, Alcalde Mayor. Trajo 55.298p. 4t. de oro en piezas. Fundidos, resultan: 1042p. de 22 quilates; 458p. 4t. de 21; 4370p. de 20; 16.741p. de 19; 27.995p. de 18; 3579p. de 17; 296p. de 16. Quintos=3.989.780 mrs. 1-V. Remate del quinto de perlas, que pesaron 15p. de oro de 450 mrs.=6750 mrs., compradas por Francisco de Medina, mercader. 4-V. Espinosa y su gente pagan 570p. de oro de 450 mrs. que deben al Rey por un préstamo que se les hizo y por la compra de una carabela que se les vendió=258.300 mrs. 23-VI. Se cobra de ciertas personas 1724p. 6t. de 450 mrs. del quinto de indios rematados=776.188 mrs. 2-I-1518. El Obispo de Darién fray Juan de Quevedo paga de quinto 3p. 7t. 7g. de 19 quilates=1501 mrs., por la patena de oro que Espinosa y su gente le dieron de limosna.

15-IV. El capitán Cristóbal de Serrano y su gente que fueron en busca del capitán Becerra trajeron 7707p. 4t. de oro en piezas. Fundidos: 1352p. de 19 quilates; 4816p. de 18; 1502p. de 17. Quintos=546.161 mrs. 15-VI. Después de pagada la parte que cupo a la gente, el Teniente General ordenó enviar a Castilla 36 dientes de oro pequeños que estaban en una lanza de indios que se trajo de dicha

entrada. Se acordó no fundirlos. Pesan 3p. de a 450 mrs. Sacados derecho de fundidor y merma, el quinto=1450 mrs. 17-VI. El capitán y la gente pagan 200p. de oro de a 450 mrs., que se les prestó de la Real Hacienda=90.000 mrs. 23-VI. Se cobran por la venta de los indios del quinto 637p. 3g. de a 450 mrs.=286.664 mrs.

23-X. Hernando de Argüello trae 237p. de oro de canutillos y piezas labradas de guanines, de la entrada de Vasco Núñez de Balboa al Mar del Sur, desde Acla. Fundidos son 236 pesos y medio de 18 quilates. Pagado el fundidor de su 1%, 2p. 3t., quedan 233p. 7t.=84.280 mrs. Quintos=16.856 mrs. 5-XI. Hernando de Argüello presenta ciertos canutillos y planchas que fundidos son 284p. de 19 quilates. Quintos=21.366 mrs. 10-XI. Juan Gago paga 1 peso de oro de 450 mrs. por el quinto de perlas, que compró en almoneda. 12-I-1518. Hernando de Argüello manifiesta ciertas piezas labradas, que fundidas son 247p. 4t. 7g. de a 19 quilates. Quintos=19.372 mrs. 15-I. Se rematan 39p. 6t. de perlas en Juan Gago, en 1125 mrs. Quinto=225 mrs. 21-IV. Argüello presenta ciertas piezas labradas, que fundidas son 69p. 1t. de a 18 quilates. Quintos=4927 mrs. 21-IV. Argüello trae 3p. 1t. de perlas. Las compró el alguacil Luis de Córdoba en 1125 mrs. Quintos=225 mrs.

1518. 13-I. El chanfre Diego Osorio trae un oro de cabalgadas en piezas labradas, que son de la jornada que fue el factor Juan de Tavira al Río Atrato. Fundido, es 51p. 2t. sin ley. Quintos=4058 mrs. 15-III. Alonso Rubielo paga 6300 mrs. por una canoa del quinto de 7 canoas que se trajeron del viaje del Factor, la cual había rematado Rubielo.

17-VI (fs. 21v.): "En la dicha cibdad de Santa María la Antigua del Darién a diez e siete de junio del dicho año de quinientos e diez e ocho en la dicha casa de fundicion en presencia de los dichos contador e vehedor y escribano de minas suso dichos metio a fundir el capitan francisco piçarro por el por la gente que con el fue a la provincia de Micana e las otras sus comarcas e a descubrir por aquella parte la mar del sur quinientos e doze pesos de oro de cabalgadas en piezas labradas de los yndios que se tuvieron en el dicho viaje e salieron fundidos quinientos e diez pesos quatro tomines de oro de veinte quilates de que pagados de los derechos del fundidor çinco pesos e diez granos pertenescio al quinto de sus altezas ciento e un pesos e siete granos e medio del dicho oro que montan quarenta

mill e quatrocientos e treinta e un mrs., que rescibi yo el dicho thesoro alonso de la puente e dello se me faze cargo=40.431 mrs." 15-VII. Se cobran 73p. lt. 5g. de oro de 450 mrs. y además 1 peso de oro de los que compraron el quinto de indios traídos de la jornada a Micana [hacia el E. del Golfo del Darién] = 33.381 mrs 15-VII. Se cobró del Adelantado Balboa 45.000 mrs. de préstamo que se le hizo mientras construía los navíos para el Mar del Sur. 25-X. Andrés de Valderrábano mete a fundir, en nombre de Balboa, 331p. 4t. habidos en el viaje al Mar del Sur. Fundidos, son 1218p. 4t. de 19 quilates. Quintos=171.357 mrs.

30-VII. El Bachiller Diego de Angulo metió a fundir 47p. de oro cogidos en Acla por la gente de Balboa, en las salidas y rancheaduras. Se funde conjuntamente con un hallazgo de un vecino, de 5p. 4t. Total, 51p. 7t. de 19q. Quinto=3972m.

11-VIII. Se cobra a Martín de Murga y la gente que fue a prender a los indios culpables de la muerte de Lope de Olano a Careta, NO. del Darién los 18 mil mrs. prestados para el flete de un navío a Acla. 26-IX. Oro traído: 351p., que fundidos son 349p. 4t. de 19 quilates. Quintos=26.294 mrs. 29-IX. Se cobran 14.663 mrs. del remate del quinto de los indios traídos de Careta.

16-V. Diego de Albítez paga 675 mil mrs. que se le prestaron para ir a la Española para hacer gente para su jornada al Mar del Norte. 25-X. Alonso de Fuentes y Martín Martínez, en nombre de Albítez y su gente, trajeron 6789p. 6g. Fundidos: 4026p. 4t. de 18 quilates; 1959p. 4t. de 19; 66p. 2t. de 21; 61p. 5t. de 22. Quintos=480.964 mrs. 8-X. Se cobran de F. Hernández 13.500 mrs. que debe de una canoa del quinto de las que trajo Albítez. 8-X. Se cobran 237p. lt. 1/2g. del quinto de indios=107.608 mrs. 12-II-1519. Francisco de Valladolid, en nombre de Albítez, trajo una pieza de oro que pesó 17p. 4t., que fue dada a éste por el cacique Paruraca en su prisión. Fundida, 17p. de 19 quilates. Quintos=1271 mrs.

1519. 12-II. El Deán Juan Pérez Zaldueño metió a fundir 28p. 6t. de oro dados en limosna por la compañía que fue con Balboa al Mar del Sur para la iglesia y ánimas del purgatorio. Fundidos: 28p. 3t. de 20 quilates. Quintos=2248 mrs. 13-II. Una limosna en perlas, rematadas en Luis de Córdoba. Quinto=450 mrs. 7-III. Diego de la Tovilla, Rogel de Loria, Beltrán de Guevara, diputados, y Diego Rodríguez, procurador de la gente y compañía de Balboa, venden en pública

almoneda 4 perlas principales y otras más que se hubo en la jornada, rematándolas Martín de Estete en 700 pesos de oro de 450 mrs.: menos un prometido de 45p. y unos pañetes, cuentas, canutillos y 10 perlas negras. Quinto=58.950 mrs. 12-III. Diputados y procurador meten a fundir 1568p. 4t., tomados con Balboa y con Francisco Fernández en Comogre. Fundidos son 509p. de 20 quilates; 1028p de 19. Los Quintos=27.691 mrs. 14-III. Se cobraron 138.250 mrs. del quinto de los indios traídos de Comogre y del río de la Balsa. 19-III. Se cobran 90 mil mrs. por quintos de indios capturados por Balboa desde el Mar del Sur hasta Acla. 19-V. Martín de Estete, escribano de minas y receptor de los que fueron con Balboa, trajo 19p. 2t de oro labrado de los indios. De otros 9p. 2t. ya estaban pagados los quintos. Resultaron fundidos 18p. 7t. de 18 quilates. Quintos=698 mrs.

10-VIII. Se cobraron 21.600 mrs. de los rematantes del quinto de indios traídos de las jornadas de Cristóbal Serrano y Gabriel de Rojas. 15-IX. Juan de Escaray y Juan Vásquez de Contreras, en nombre de la gente que fue con Rojas a Pocorosa y Secatiba traen 2319p. 3t., que fundidos resultan: 157p. 5t. de a 22 quilates; 296p. de a 20; 1185p. 2t. de a 19; 662p. de a 18 y más 4 tomines. Quintos=173.576 mrs. y medio. 21-IX. Cobro de 61.522 mrs. del quinto de indios de la misma entrada. 18-XI. Gabriel Rojas, por sí y en nombre de la gente enviada a pacificar y en ayuda de los navíos de Pedrarias en la Mar del Sur, trajo 1977p. de oro, que fundidos son 162p. 7t. de 21 quilates. Quintos=151.159 mrs. 23-XI. Cobro de 23.069 mrs., quinto de los indios traídos por Rojas en esta entrada.

15-VIII. Cobro de 7.564 mrs., quinto de indios traídos por el Bachiller Diego del Corral en su entrada al cacique de Corobari [Sierra a ocho leguas de Darién]. 27-IX. Juan Rubio metió 3p. 4t. 9g. del Bachiller y su gente. Fundidos son 3p. 4t. 9g. de 19 quilates. Quintos=274 mrs. 4-XII. Remate de las perlas en Francisco Valladolid en 8p. 4t. de a 450 mrs. Quintos=762 mrs.

15-IX. Francisco de Valladolid y Martín de Illanes, 4050 mrs., quinto de indios hechos por el bergantín Santiago, que vino desde la isla San Juan a descubrir en una expedición enviada por Cristóbal Sedeño y otras personas, siendo capitán Martín de Illanes (se trata, pues, de una expedición de descubrimiento que se transforma en cabalgada y captura). 17-IX. Pero Sánchez Miruelo, maestre del bergantín pequeño, manifiesta una pieza de oro labrada de indios que

pesó 1p. 6t., fundida en igual cantidad. Quintos=132 mrs. 27-IX. Pedro Ochoa mete a fundir 6p. de oro de cabalgadas que encontró en un arca de ciertos compañeros que vinieron con él en dicha armada. Fundidos son 5p. 4t. 6g. de 16 quilates. Quintos=350 mrs.

10-X. Se cobra el quinto de indios de Juan Tavorda y otras personas, y el quinto de otros indios que dejó Pedrarias Dávila en Acla cuando vino con su gente de Panamá=27.088 mrs.

16-XII. Francisco Benítez en nombre de Francisco Gordon y cierta gente que fueron a tierra de Careta, 46p. 2t., que fundidos son 45p. 7t. de 19 quilates. Quintos=3451 mrs. 1/2.

19-XII. El capitán Andrés Garavito y Francisco Fernández capitán de la guardia del Gobernador y Diego de Ayala y Gonzalo de los Ríos como diputados de la gente y compañía de la Mar del Sur y de la ciudad de Panamá, meten a fundir 15.845p. 4t. de oro labrado de los indios, que son parte de 40 mil pesos que hicieron en la entrada al cacique Paris y costa del Mar del Sur. Fundidos son: 16p. 6t. de 22 quilates; 80p. de 21 quilates y un 1/4; 21p. 7t. de 20; 468p. 6t. de 19; 15.116p. de 18 quilates. Quintos=1.440.000 mrs. 21-XII. Hernando de Çaera, 43p. 4t., que dijo que dio el cacique Pocosora a su hija, india del dicho Çaera, cuando éste venía con Pedrarias. Fundidos son 43p. 3t. de 20 quilates. Quintos=3435 mrs. 29-XII. Quinto de indios traídos de la jornada de Pedrarias y algunos otros que hizo Gabriel de Rojas, 78.365 mrs. 16-I-1520. Quintos de indios dejados en Acla por personas que vinieron de Panamá, 11.337 mrs. 1/2. 2-III. Francisco Fernández y los diputados de la gente y compañía del Mar del Sur Diego de Ayala y Gonzalo de los Ríos traen 4 mil pesos de oro en piezas, a cuenta del quinto que al Rey pertenece de los 40 mil castellanos de oro que se hubo en la provincia de Paris, para enviarlo al Rey en las dichas piezas. El Tesorero los devuelve para que se fundan y se pague el quinto para cumplir los 4 mil pesos que el Rey ha mando pagar al armada de Gregorio de Avila por la mar del Sur, para empezar a enterar la merced hecha a M. de la Xao sobre el quinto del viaje de Balboa, y para salarios de la tierra. Fundidos: 2101p. 2t. de 18 quilates; 1429p. de 19; 10p. 6t. 3g. de 20; 145p. 2t. 6g. de 21; 270p. 4t. de 22. Quintos=1.457.752 mrs. 26-IV. La compañía paga 13.500 mrs. prestados para jarcia que llevó G. de los Ríos.

30-I. El capitán Martín de Murga, Juan de Escaray, Juan Vásquez de Contreras y Hernando Sirgado devuelven 13.500 mrs. que se les prestaron para cosas necesarias a la visitación de Bea y Teruy. s/f.

Meten 1505p. 7t. en piezas habidas en la visitación de los caciques Bea, Guarabica, Micana, Zaranura [hacia Urabá]. Fundidos: 1242p. 7t. de 20 quilates; 255p. 7t. de 19. Quintos=117.648 mrs. 15-V. Quintos de indios=51.820 mrs.

22-II. Se cobra de ciertas personas 59.906 mrs., por quintos de indios que han cogido el capitán Gabriel de Rojas y otros que él ha enviado de Acla a Careta. 2-III. Alonso de Bolaños y Francisco del Encina entregan 16p. que hubieron en una salida hecha desde Acla a visitar los indios de la comarca. Fundidos: 15p. 6t. de 17 quilates. Quintos=1069 mrs.

12-IV. Quintos de indios en la jornada de Diego Albítez en busca de la gente que quedó perdida de la armada del Contador Antonio Sedeño, que fue a poblar Nombre de Dios=47.947 mrs. 1/2. 4-VII. Devuelven a la Hacienda Real 315.000 mrs., prestados para bastimentos del navío. 28-IX. Juan Camacho y Maese Bartolomé Rapalín trajeron 1737p. 4t. de oro en piezas habidas en dicha entrada. Fundidos: 62p. 1t. 6g. de 19 quilates; 1p. 3t. de 20; 5p. 6t. de 18; varias piecezuelas que montan 3246 mrs. Suma todo esto 519.948 mrs.; los quintos=102.949 mrs. Además, de guanín, 298p.; los quintos, 57p. 1t. 9g., en águilas, ranillas, mocadorcillos, canutillos. Todo el resto hasta 1737p. 4t. fueron dos hachuelas de puro cobre sin valor.

23-VII. Quinto de indios hechos en la entrada de Gabriel de Rojas a Chimán y Pegri desde Acla=11.586 mrs. 28-IX. Francisco Benítez vecino de Acla, en nombre de Rojas y su gente, manifiestan 654p. 2t., de los cuales se funden 550 y salen 544p. de 19 quilates; otras piezas se aquilatan en 39p. 6t. de 20 quilates. Quintos de todo=44.116 mrs. Los 64p. restantes fueron de guanín sin ley, que sacados los 6t. del fundidor, fue el quinto de ello=12p. 5t. 9g. de guanín. 29-IX. Quintos de indios de la entrada=36.998 mrs. 1-X. Pedro de Valverde y Pedro de Bique deben 31.812 mrs. del quinto de perlas de las jornadas de Balboa al mar del Sur, y de Gabriel de Rojas a Chimán, perlas que ellos compraron en almoneda. Panamá, 30-VII-1521. Quintos de indios de la jornada de Rojas=7827 mrs.

11-XII. El capitán Juan de Escaray, el veedor de la entrada Ruy López y el tesorero de la entrada Alonso Romero y la gente que fue con ellos a pacificar a los caciques de Ponca, Chubra y Parnaque y otros comarcanos, trajeron 1696p. 2t. 9g. en piezas labradas. Quintos=127.608 mrs. 8-XII: Quinto de indios de la misma entrada=68.764 mrs.

1521. *Darién*. 6-VI. El Bachiller Diego del Corral, Francisco Pacheco y Jorge de Espinosa traen 20p. 6t. 6g. en piezas labradas, que hubieron en la visitación de los caciques de Abrayme, Cosa y otros comarcanos. Se aquilataron en diversas leyes, montando 9050 mrs. Quintos=1792 mrs. *Panamá*, 28-VII: 1350 mrs. de 1 indio y 1 india del quinto de los traídos por Corral cuando fue de capitán del viaje a los caciques de Bea, Ibeyba y Oromira [por Urabá].

*Panamá*, 19-VII. Bartolomé de Ocón y Beltrán de Guevara, que fueron a pacificar al cacique Chochama [Mar del Sur] trajeron 76p. 6t. de castellanos de perlas y aljófar. El quinto=15p. 4t. 5g. se rematan en Diego Fernández Cardenal en 15p. de buen oro menos 2p.  $\frac{1}{2}$  de prometido. 29-VII. Manifiestan, en nombre de Ocón y su gente, piezas de oro que fundidas son: 150p. de 21 quilates; 307p. 7t. de 20; 84p. de 19; 35p. de 18; 441p. 4t. de 17; 43p. 4t. de 15; 35p. 4t. de 14; 31p. de 12. Total, 392.310 mrs. Quintos=77.677 mrs. 30-VII. Quintos de indios, 87.372 mrs.

1-VIII. Quintos de indios traídos por el licenciado Espinosa Alcalde Mayor y la gente que fue a Cebaco y costa del Mar de Sur=311.827 mrs. En esa misma fecha se pagan 66.008 mrs. por otros indios llevados a Nata. 15-VIII. El lic. Espinosa, el Chantre Diego Alvarez Osorio, Gonzalo de Badajoz y Diego de Tejerina, diputados de la gente y compañía, manifiestan 232p. 4t. de pesos de perlas y aljófar, de los cuales se hicieron 5 partes, tocando al quinto real 46p. 4t., que se remataron en Gonzalo Fernández de Oviedo en 80p. de buen oro, con 15 de prometido=29.250 mrs. 17-VIII. Espinosa, el alcalde Diego de Tejerina, Badajoz y Bartolomé de Ocón, diputados de la gente y compañía, trajeron piezas de oro que fundidas resultaron 19.607p. 6t. 6g. de las leyes siguientes: 164p. 2t 9g. de 22 quilates; 4998p. 7t. de 21; 4226p. 6t. de 20; 531p. 6t. 7g. de 19; 655p. 2t. 6g. de 18; 590p. 5t de 17.; 218p. 3t. de 16; 2465p. 1t. de 15; 5216p. 2t. 6g. de 14; 86p. 5t. de 13; 453p. 5t. de 12 quilates, los cuales juraron que era el resto de los 40 mil pesos declarados en Darién en noviembre de 1519, montando todo 6.902.765 mrs. El fundidor lleva 69.023 mrs. Quedan 6.833.732 mrs., que junto con otros 4.173.934 que recibieron en Darién los diputados [no consta en otro pasaje del Libro del Tesorero esta recepción] y más otros 7.798 mrs. que tienen los diputados en su poder, suman 11.014.829 mrs. Se suman las cantidades percibidas en 1519 y 1520 en adelanto de los quintos reales, a saber, 1.440.000 y 1.457.752

mrs.  $\frac{1}{2}$ . Resultan 13.912.550 mrs. Los Quintos=2.782.510 mrs., que ya están pagados de más con los 1.440.000 y 1.457.752 mrs.  $\frac{1}{2}$ , de manera que el Tesorero queda con el saldo en contra de 115.242 mrs. 17-VIII. Presentan 31.574 mrs. en piezas labradas: 170p. 5t. de 22 quilates; 4180p. 7t. de 21; 5837p. 3t. de 20; 1236p. 5t. de 19; 1025p. 4t. de 18; 1239p. 5t. de 17; 811p. 1t. de 16; 2535p. 4t. de 15; 6326p. 7t. de 14; 1787p. de 13; 6422p. 5t. de 12; Total, 10.224.288 mrs.  $\frac{1}{2}$ . Se sacan para el fundidor 102.243 mrs. Quintos=2.024.409 mrs. De allí se restan los 115.242 mrs. que quedó debiendo la Hacienda Real por la partida anterior. Queda para el quinto 1.909.167 mrs. 15-VIII Presentan una canoa cogida en el viaje. La remata Oviedo en 60p. Quinto=5.400 mrs.

7-VIII Gil González Dávila dice que, mientras preparaba su descubrimiento, envió a visitar al cacique Tinama a un capitán, que trajo 54p. 6t. de oro, y un piloto hubo de ciertos indios 16p. 7t. Total, 71p. 5t. Fundidos, 71p. de 18 quilates. Quintos=5061 mrs.

22-IX Se remata la perla rica que se cogió en el viaje de Pedrarias al Mar del Sur, rematándose en Gonzalo Fernández de Oviedo en 650p., contra 75 de prometido. Quintos=51.750 mrs.

1522.12-VII. Francisco de Medina, trae tres indios muchachos cogidos en un viaje desde la isla Española por la costa del Mar del Norte abajo. Quinto=900 mrs. (en la fundición de Nombre de Dios).

18-VII. El capitán Francisco Fernández presenta el oro habido en la jornada del Teniente General a Urraca y Esquegua [al poniente de Veragua]. Son 2164p. de diversas leyes, que suman 341.590 mrs., y varias piezas labradas. Total 1.018.220 mrs. Quintos=201.607 mrs.

24-VII. Juan Ferrol por sí y por la compañía y gente que fue a la pacificación del cacique Coche, desde Nata, con Cristobal de Mendoza, manifestó 118p. Quintos=7.400 mrs. (En 28-VII el mismo Ferrol por sí y por Juan de Vaca y Alonso de Utrera mete a fundir oro, y paga 35.560 mrs. de quinto. Es posible que esa cantidad provenga de la misma pacificación).

26-VII. Diego Robles trae oro habido en el viaje que el capitán Martín Estete y "ciertos compañeros" hicieron a rescatar a Tabarabe y Guami. Quintos: 45.754 mrs. (a pesar de la finalidad del rescate, la presencia de esos compañeros es un indicio de cabalgada).

8-XI Quintos de indios habidos en el viaje del Teniente General a Urraca, 99.159 mrs. pagados en la fundición de Nombre de Dios.

1523.23-VII: "En la dicha cibdad de panama en la dicha casa de

la fundicion a veinte e tres de jullio de mill e quinientos e veinte e tres años en presencia de los dichos oficiales traxeron a manifestar pas-cual de andagoya que fue a la provincia de peru y juan garcia de montenegro que fue por veedor a garcia de angulo thesorero cierto oro que dixeron que lo abia avido el dicho viaje del peru lo qual peso mill e tres pesos los quales se metieron a fundir e salieron fundidos novecientos e noventa e seis pesos de a diez e nueve quilates y mas un mocador de oro de a veinte quilates que peso quinze pesos y dos to-mines que todo monto trezientos e ochenta mill y ochocientos mrs. sacados para derecho de fundidor tres mill e ochocientos e treinta i ocho mrs. pertenescio al quinto setenta e cinco mill y novecientos e no-venta y seis mrs. que rescibi yo el dho. thesorero" (fs 351) =75.996 mrs. 23-VII: 63.243 mrs. por quintos de indios del mismo viaje a la provincia de Perú y sus comarcas (fs. 577v).

26-VII. Quintos de indios habidos en el viaje del capitán Benito Hurtado a Pocososa y otros viajes=93.278 mrs.

1524. Darién. 7-I. Juan Rodríguez Hortelano, tesorero de la entra-da que hizo Juan Vásquez de Contreras a los caciques de Bea, Guara-vico y Zaranura [hacia Urabá] juró no haber habido sino por valor de 1645 mrs. Quintos=329 mrs.

Panamá 10-V C. Quintero maestre de bergantín, en nombre de Fran-cisco Fernández y de la compañía que con él está en la conquista de Nicaragua, trae guanín de cobre labrado de los indios, Quintos: 37p. 2g. Además, hachas de guanín de cobre. Quintos=84p. 4t. 4g. (En esa misma fecha, el mismo Quintero trae para el Teniente General varias partidas de patenas y águilas; de hachas de guanín; y de cascabeles de guanín, rescatadas para Pedrarias por Francisco de Soto y Cabero: los quintos de dichas tres partidas son, respectivamente, de 274p. 4t. 9g.; 1070p. 2t. 5g.; y de 198p. de guanín). 13-V. Se cobra de ciertas personas que rematan el quinto de indios traídos por Quintero 4050 mrs. 19-IX. Alonso de Fuentes, Francisco de la Puente y Juan Téllez, diputados por Francisco Fernández y la compañía, manifiestan 260.130p. 4t. de oro labrado, que trajeron en el carabelón que está en servicio de la compañía, del cual es maestre Cristóbal Quintero, llega-do el 28-VIII. Se separan 15.730p. 3t. que parecen al lapidario Ruy Díaz tener más ley y valor. Se metieron a fundir 15.459p., saliendo fundidos 15.215p. De ellos, 14.953p. 7t. son de 16 quilates=4.865.600 mrs. De los restantes 261p. 3t. sacó Pedrarias como joya del capitán

general un capacete de oro que pesó 188p. de 21 quilates=78.960 mrs. El contador Diego Márquez tomó dos vasitos de oro, uno que pesaba 31p. 4t. de 22 quilates y el otro 30p. 4t. de 15 quilates, que montan ambos 23.010 mrs. Francisco de la Puente sacó dos piezas de oro que pesaron 21p. 3t. de 19 quilates, que son 8.115 mrs., sumando en conjunto 15.730p. 3t.=4.975.685 mrs. Fundidor, 49.757 mrs. Quintos=985.185 mrs.  $\frac{1}{2}$ . Guanín: en piezas, 18.513p.; hachas, 10.078p. It.8 y medio granos; cascabeles, 19.900 p. 20-IX Juan Téllez presenta un casquete de oro del capitán Francisco Fernández en el bergantín de Quintero. Quintos=16.359 mrs. 22-IX El Licenciado Alarconcillo, piezas enviadas para él por Fernández. Quintos=6.316 mrs. 22-IX. Hernán Ponce de León presenta un capacete de oro que pesó 125p., y que se le dio ley de 15 quilates; un rosario y otra pieza de oro bajo de ley de 12 quilates, y otra que pesó 14p. de 19 quilates todo lo cual se lo envió su compañero de Nicaragua (Hernando de Soto). Quintos de todo 9191 mrs. 22-IX Alonso de Fuentes, en nombre de Juan de Quiñones, rescate que le dio el capitán Fernández, Quintos=527 mrs. En la misma fecha, Francisco de la Puente por sí, presentan un hombrecillo de oro, que se lo dio el capitán Fernández para en cuenta de las partes que ha de haber. Quintos=1735 mrs. 5-X Quintos de indios del segundo viaje de Quintero, 20.475 mrs. 20-X El padre Bobadilla en nombre de la Merced manifiesta 365p. de guanín cobre que le envió el capitán Fernández de limosna. 13-XI Pedro Cerverón y Pedro de Veintemilla por sí y por los otros que vienen en la galeota de donde está el capitán Fernández, oro de diversas leyes. Quintos=18.505 mrs. 2-XII Pedro Cabero, oro enviado por Fernández, que pareció habido por Diego de Valencia de los caciques comarcanos a Grotina, donde lo dejó Gil González de Avila, oro que se debe al capitán Fernández para la compañía, según declaración de Valencia. Quinto=15.083 mrs. y 42p. 3t. de guanín.

18-V Quintos de indios habidos en Chiriquí y sus términos por el capitán Benito Hurtado y la gente que fue a Fonseca, 31.950 mrs. 19-V Oro "habido y rescatado" (es decir, parte adquirido en la guerra, parte en el trueque), por la expedición de Hurtado, 8305p. de 16 quilates=531.520 mrs. más otras piezas que se aquilataron y pesaron sin fundirse, 156p. 2t. de diversas leyes. Quintos=111.672 mrs. En esa fecha, de parte del capitán Hurtado, un águila labrada de los indios hallada en un buhío por Gonzalo López y Pedro Maldonado.

Quintos=658 mrs.  $\frac{1}{2}$ . 12-IX. Francisco de la Puente, en nombre de Hurtado y de la compañía que con él fue a poblar Chiriquí, 1 mil p. 4t. de oro de diversas leyes. Quintos=66.845 mrs. En 13-IX se manifiesta, separado, el oro obtenido por rescate en la misma provincia, pagando por ellos un quinto de 40.189 mrs. 24-V. San Juan de Salinas en nombre de Martín de la Calle, que fue con Diego de Albítez y con su gente al castigo de los caciques que mataron a Bartolomé de Medina y a otros dos cristianos, y hallaron el oro en un enterramiento de indios, y la gente se lo dio a Martín de la Calle. Quintos=10.018 mrs. En 24-V, Micer Francisco presenta 55p. 4t. de oro labrado que ciertos principales del cacique Urraca, en el Mar del Norte, dieron a Albítez. Los quintos=4678 mrs. 23-XII. Juan Tello presenta cierto oro labrado de los indios, que se le dio a él y a la gente que con él fue por mandado de Albítez al descubrimiento de las minas de Tapica, tierras del cacique Bacari. Resultan 27p. 2t. de 22 quilates; 3p. 5t. de 16; 62p. 9g. de 12. Quintos = 5.578 mrs.

1525. Panamá, 27-III. Lorenzo Martín, en nombre de Hurtado y de la gente que con él fue a Chiriquí a la ciudad de Fonseca, 133p. que dijo que se los habían dado el capitán y la compañía. Quintos=7505 mrs. 4-IV Quintos de indios del dicho viaje, 8732 mrs. 20-IV. Micer Francisco manifestó por sí y por la gente que fue con Hurtado por la Mar del Norte, 448p. 2t. de oro, que fundidos son la misma cantidad en ley de 16 quilates. Quintos, 28.401 mrs.

3-IV. (El capitán Francisco Campañón y la compañía que con él va la vía de Nicaragua presenta 229p. 6t., pero en carácter de rescates. Quintos=16.285 mrs.).

10-IV. Sebastián de Benalcázar trae ciertos indios de Nicaragua, donde estaba Francisco Fernández. Quintos=19.531 mrs. 19-IV. El mismo manifiesta 1111p. de guanín, que se los dio Fernández. Quintos=220 pesos.

9-V. (fs. 426v): "En la dicha casa real a nueve dias del dicho año de mill e quinientos e veinte e cinco años en presencia de los dichos oficiales e de martin estete veedor e de lorencio de galarça teniente de escribano mayor de minas manifesto nicolas de ribera en nombre del capitan francisco piçarro e de la gente que con el esta trescientos e noventa e seis pesos e un tomin de oro labrado de los yndios los quales dichos pesos de oro ovieron el capitán e gente en el viaje que hizieron el capitan e gente en la mar del sur al levante por la costa

que se dize de peru los quales dichos pesos de oro fueron de las leyes siguientes de veinte quilates diez e seys pesos e çinco tomines de diez e nueve quilates doscientos e noventa e quatro pesos de diez e siete quilates sesenta e un peso e siete tomines de diez e seis quilates seis pesos de honze quilates diez e siete pesos çinco tomines asi son por todos los dichos tres cientos e noventa e seys pesos un tomin que reduçidos a mrs. montaron ciento e quarenta e çinco mill e dosçientos e dos mrs, de que sacados para los derechos del fundidor mill e quatrocientos e çinquenta y dos mrs. es el quinto que a sus altezas pertenescio veinte e ocho mill e setecientos e çinquenta mrs. los quales rescibi yo el dicho tesorero alonso de la puente e dellos se me hizo cargo" =28.750 mrs. 7-IX: "En la dicha cibdad de panama en los dichos siete de setiembre de dicho año en presencia e por ante los dichos oficiales manifesto gonçalo farfan en nonbre del capitan francisco piçarro e la conpañã que con el esta a la provincia de chochama ciento e sesenta e nueve pesos de oro labrado de los yndios que paresçio por fee de juan caravallo veedor de la dicha jornada averlo avido de los caçiques tinama e de otros prencipales de la provinçia de chochama de los cuales se metieron a fundir ciento e setenta e tres pesos y tres tomines y fueron fundidos çientos e sesenta e dos pesos de ley de diez e ocho quilates e mas quilato una aguila que peso çinco pesos çinco tomines que se le dio de ley de veynte quilates que todos los dichos pesos reducidos a mrs. montan sesenta mill e quinientos e setenta mrs. de que sacados para los derechos del fundidor seyscientos e seis mrs. fue el quinto que a sus altezas pertenescio honze mill e noveçientos e noventa e tres mrs. los quales rescibio el dicho thesorero alonso de la puente e dellos se me hizo cargo". 11.993 mrs. 15-IX. "En la cibdad de panama en la dicha casa de la fundiçion en quinze dias del dicho mes de setiembre del dicho año en presencia del thesorero alonso de la puente e San Juan de salinas teniente por el contador diego marquez e oficiales de sus altezas e por ante lorenço de galarça teniente vehedor y escribano mayor de minas manifesto lorenço hernandez de soria por diego de almagro capitan del biaje que se hizo en el vergantin en busca del capitan piçarro en la mar del sur a la parte del lebante cierto oro labrado de los yndios de dibersas leyes las quales son las siguientes de veinte quilates quatro pesos de diez e nueve quilates ciento e veynte y dos pesos de diez e ocho quilates quatorze pesos e un tomin que son todos los dichos pesos de las dichas leyes

çiento e quarenta e un pesos e un tomin que resduçidos a mrs. montaron cinquenta e tres mill e quarenta e cinco mrs de que sacados para los derechos del fundidor quinientos e treinta mrs. fue el quinto que a sus altezas perteneçio diez mill e quinientos e tres mrs. los quales rescibi yo el dicho tesorero e dellos se me hizo cargo". 10.503 mrs. "E mas manifesto el dicho lorenço hernandez de soria con el dicho oro cinco pesos de guanin sin ley que sacados para los derechos del fundidor cinco granos fue el quinto que a sus altezas pertenesco un peso del dicho guanin el qual rescibi yo el dicho tesorero alonso de la puente e del se me hizo cargo". 16-IX. "En la dicha cibdad de panama a diez e seys de setiembre del dicho año de mill e quinientos e veinte e çinco años se entrego a mi el dicho tesorero alonso de la puente una copia firmada del contador diego marquez por que cobre de ciertas personas en ella contenida diez mill e nuevecientos y sesenta mrs. que los deven a sus altezas de los quintos de los yndios que venieron de la provincia de chochama en la barca que trajo fernan perez periante y en el vergantin en que vino diego de almagro de buscar al capitán francisco piçarro por la costa del levante". 10.960 mrs. 9-X "En la dicha cibdad de panama dia mes e año susodicho en presencia (de los oficiales) de sus altezas manifesto el padre hernando de luque cierto oro labrado de los yndios que pesso veinte e un pesos de ley de veinte quilates que dixo aver avido diego de almagro quando fue en busca del capitán piçarro en la costa del peru que a mrs. monto ocho mill e quatrocientos mrs. de que sacados para los (derechos) del fundidor ochenta e quatro mrs. fue el quinto que a sus altezas pertenesco mill e seis cientos y sesenta y tres mrs. los quales rescibi yo el dicho tesorero alonso de la puente e dellos me hago cargo". 1663 mrs. 28-XII. "En la cibdad de panama en la casa real de la fundicion a veinte e ocho dias del mes de dizienbre del dicho año de mill e quinientos e veynte e çinco años en presencia del dicho alonso de la puente e de francisco de sepulveda teniente por el contador diego marquez oficial de sus magestades e lorenço de galarza teniente de vehedor e de escribano mayor de minas manifesto el capitán diego de almagro por sy y en nonbre del capitán francisco piçarro e la gente que con el esta en la costa de peru e sus provincias quatroçientos e veinte e un pesos de oro en pieças labradas de los yndios de diversas maneras la qual paresco por fee de francisco de xerez escribano de la dicha armada averlo avido el capitán e gente que con el esta en la dicha costa del peru de los caçiques e yndios que estan de guerra e le-

vantados contra los mandamientos de sus altezas lo qual se metio a fundir e salio de las leyes siguientes de ley de diez e siete quilates çiento noventa e ocho pesos de diez e ocho quilates dosçientos e nueve pesos de veynte e un quilates diez pesos e dos tomines de ley de veinte e dos quilates quatro pesos e çinco tomines e seis granos que reducido a mrs. lo uno e lo otro monto çiento e quarenta e ocho mill e nuevecientos e veinte e siete mrs. de que sacados para los derechos del fundidor mill e quatrocientos e ochenta e nueve mrs. fue el ochavo que pertenesçio a sus magestades diez e ocho mill e quatrocientos e treynta mrs. los quales Rescibi yo el dicho thesorero alonso de la puente e dellos se me hizo cargo". 18.430 mrs.

8-VII Hernando de Çacera, capitán que fue a la pacificación de los caciques comarcanos de Panamá manifiesta el oro que hicieron él y sus compañeros. Quintos=9076 mrs. En esa misma fecha, los indios de Careta y Comogre cogidos dan de quinto, rematado por ciertas personas, 36.808 mrs. (en letras dice, en la columna principal, 36.807).

13-VII. Quintos de indios manifestados en Nata de ciertas entradas hechas en esa ciudad=10.180 mrs.

15-IX. Luis de la Rocha manifiesta el oro habido en un viaje a Cocle [Nata] y cacique comarcanos. Quintos=798 mrs. Además, 6p. 2t. de quinto de guanín. 23-IX. Quintos de indios=15.459 mrs.

9-X. Diego de Ayala, en su nombre y en el de los compañeros que fueron a la pacificación de los caciques de Susi y Totonaga [costa Sur del istmo manifiestan 107p. de oro, habido antes que se presentara la merced de reducir el quinto al ochavo. Fundidos, 107p. de a 16 quilates; quintos=6780 mrs. En esa misma fecha, otro oro que fundido monta a 749p. 4t. de 16 quilates. Quintos=29.680 mrs. En la misma fecha, se funden otros 146 pesos: 32p. 6t. de 21 quilates; 38 p. 6t. de 20; 36p. 2t. de 19; 34p. 4t. de 18; 3p. 4t. de 15; 2p. 2t. de guanín de 8 quilates. Los quintos=6933 mrs. 30-X Quintos de indios=23.816 mrs.

1526. 19-I. "En la dicha cibdad de panama en la dicha casa de la fundicion en diez e nueve dias del mes de enero del dicho año de mill e quinientos e veinte e seis años en presencia e por ante los dichos oficiales de sus altezas manifesto anton sanchez en nonbre de diego de almagro e de sus conpañeros cierto oro labrado de los yndios que peso quarenta e tres pesos e tres tomines de las leyes siguientes de oro de veinte quilates dos pesos e un tomin de diez e nueve quilates seis pesos e quatro tomines de quinze quilates diez e nueve pesos e un tomin de diez quilates quinze pesos e cinco tomines que a mrs. montan onze

mill e dozcientos e treinta e dos mrs. de que sacados para los derechos del fundidor ciento y doce mrs. fue el quinto que a sus magestades pertenesçio dos mill e dosçientos e veinte e quatro mrs. los quales rescibi yo el dicho tesorero alonso de la puente e dellos se me hizo cargo" (fs. 449). 2224 mrs. 10-II. "En la dicha cibdad de panama e diez dias del mes de hebrero del dicho año de mill e quinientos e veinte e seys años se entrea (sic) a mi el dicho tesorero alonso de la puente una copia firmada de San juan de Salina tenyente del contador diego marquez por do cobre de ciertas personas en ella contenidas ocho mill e ochocientos e treynta e dos mrs. que los deben a sus altezas del quinto de ciertos yndios que enbio el capitan francisco piçarro de la provincia de chochama en una canoa con Alonso de barea en el mes de hebrero deste año". 8832 mrs. 27-II El Rev. Padre de la Merced presenta 58p. 5t. que "juró averlo enviado en limosna la gente que va a peru con piçarro e almagro". Son 16.920 mrs. Quinto=3350 mrs. 24-IX. "En la cibdad de panama en la casa real de la fundicion en veinte e quatro dias del mes de setiembre de mill e quinientos e veinte e seis años en presençia del governador pedro de los rios e oficiales de su magestad e por ante diego de robles nonbrado por veedor de la fundicion en lugar de martin de estete e de alvaro de aguilar escribano de minas el capitán diego de almagro e niculas de ribera manifestaron nueve mill e çiento e treze pesos e tres tomines de oro en pieças labradas de los yndios que juraron que paresçio por fee de juan carvallo veedor de rescates nonbrado por los dichos oficiales que los ovieron los capitanes francisco piçarro e diego de almagro e la gente que con ellos fue en el viaje e descubrimiento a las a las partes del lebante de los quales se metieron a fundir dos mill e quinientos e catorze pesos de las medidas e valores siguientes de quinze quilates e un quarto doscientos e quarenta e ocho pesos y quatro tomines que montan setenta e çinco mill e seteçientos e noventa e dos mrs. e medio e de quinze quilates mill e siete pesos e medio que montan trezientos e dos mill e doscientos e cinquenta mrs. y de quatorze quilates e tres quartos quatroçientos e noventa e ocho pesos e medio que montan çiento e quarenta e siete mill e çinquenta e siete mrs. y medio y de a quatorze quilates e dos quartos dosçientos y çinquenta e quatro pesos y medio que montan setenta e tres mil e ochoçientos e cinco mrs. y de quatorze quilates dosçientos y çinquenta e cinco pesos que montan setenta e un mill e quatroçientos mrs. y de doze quilates dosçientos y cinquenta pesos que montan setenta mill mrs. que todo monta seteçientas e

treinta mill e tresçientos e çinco mrs. que pagados de los derechos del fundidor siete mill e tresçientos e tres mrs. fue el otavo que pertenesçio a sus magestades conforme a la merced que dello tienen hecho noventa mill e tresçientos e setenta e çinco mrs. los quales rescibi yo el dicho tesorero e dellos se me hizo cargo" (fs. 468) = 90.375 mrs. "Otrosi ovo de oro de a diez e nueve quilates treynta pesos e dos tomines en quatro arrieles de los quales se dieron los tres por joya al dicho governador pedro de los rios que montan treze mill e setesçientos e çinco mrs. de que pagados de los derechos del fundidor ciento e treinta e ocho mrs. mrs. fue el otavo que pertenesçio a su magestad mill e setesçientos e çinco mrs. que rescibi yo el dicho tesorero alonso de la puente e dellos se me hizo cargo" (fs. 469). 1705 mrs. 27-XI. "En la cibdad de panama en la casa real de la fundición a los veynte e siete dias del mes de nobiembre de mill e quinientos e veinte e seys años en presencia de my el tesorero alonso de la puente y del contador diego de los rrios oficiales de sus altezas y ante diego de robles por veedor de la fundicion y de francisco xerez escribano de minas declaró Ruy diaz ensayador que los seys mill e quinientos y sesenta y tres pesos e un tomin del oro baxo que restaron de los nueve mill çiento y treze pesos tres tomines que avian manifestado el capitan diego de almagro y niculas de ribera en veynte e quatro dias del mes de setiembre del dicho año que avia avido en el viaje de descubrimiento que avia ydo alias a la partes del levante los quales le avian dado a çimentar para que afinado lo ensayara e diese ley en que podiese correr ellos avia çimentado estando presente el dicho niculas de ribera e despues de sacado del dicho çimiento se enbio fundido ante el dicho veedor y escribano de minas y de lorenço hernandez de soria teniente de dicho contador y salieron despues de afinado e fundido dos mill e setesçientos e diez y siete pesos e un tomin de oro los quales se avia ensayado y salieron de los quilates e valores siguientes de diez e nueve quilates y un quarto tresçientos quarenta e quatro pesos e tres tomines que montaron çiento e treynta e dos mill e quinientos e ochenta e cinco mrs. y de diez e ocho quilates tres quartos çiento e noventa e tres pesos e cinco tomines que montan setenta e dos mil e seysçientos e nueve mrs. e medio y de diez y ocho quilates y dos quartos çiento e noventa e quatro pesos y siete tomines que montan setenta e dos mill çiento e quatro mrs. de diez e ocho quilates e un quarto quinientos e çinquenta e quatro pesos e quatro tomines que montan dosçientos y dos mill e tresçientos e noventa e dos mrs. e medio e de

diez e ocho quilates seisçientos e treynta e tres pesos e seis tomines que montan dosçientas e veynte ocho mill e ciento çinquenta mrs. y de diez e siete quilates tres quartos çiento e noventa e tres pesos e çinco tomines que montan setenta e ocho mill e seteçientos e treinta e siete mrs. y de a quinze quilates ciento e noventa e seys pesos que montan dosçientas e veynte ocho mill e ciento çinquenta mrs. tomines que montan çinquenta y seis mill e quinientos e veinte e çinco mrs. y de treze quilates y dos quartos dosçientos y quatro pesos y quatro tomines que montan çinquenta e çinco mill e dosçientos e quinze mrs. que todos montaron noveçientas e quarenta e siete mill e çiento e diez e siete mrs. de que sacado de los derechos del fundidor nueve mill e quatroçientos e setenta e un mrs. pertenescio al quinto de sus magestades çiento y diez y siete mill e dosçientos y seis mrs. los quales rescibi yo el dicho tesorero y dellos me hize cargo". (fs. 469v.). 117.206 mrs.

1-II Luis de Avila en nombre de Juan Téllez manifiesta cierto oro que dan a Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad ciertos compañeros que están en Nicaragua. Son 8.850 mrs. en pesos de varias leyes. Quintos=1.754 mrs., más 9 pesos 10 granos de guanín.

6.II. Se cobra del piloto Corso por el quinto de indios que trajo de Nicaragua 3.150 mrs.

20-VI (en Nombre de Dios) Quintos de indios traídos por Pedro Martín Peña del principal Guave=10.314 mrs. 9-VII Oro que trae del viaje que hizo él con cierta gente al cacique de Ponca y las Behetrias al Sur de Acla. Fueron 35p. 2t. llg. Resultan 11.317mrs. Quintos=2.241 mrs. (en Panamá). 19-VII oro que trajo Peña del principal Guave, 20p. 6t. 8g. de 18 q. Quintos=1.486 mrs. 20-VII Otros indios del principal Guave traídos por Pedro Martín Peña=26.550 mrs.

5-IX. A. de Mayorga en nombre del capitán Alonso de Vargas y de la gente que con él anda en la provincia del cacique Trota comarca de la ciudad de Nata trajo un oro que fundido dio 29p. de 15 quilates. Quintos=1.787 mrs. más 2p. 4t. 7g. de guanín. 7-IX Manifiesta Hernando del Castillo 32p. 4t. que la gente que anda en Trota da de limosna al cura y vicario de Nata (esta partida se funde y quinta conjuntamente con varias otras, por eso no aparece con sus quintos respectivos). 14-IX. Quintos de indios de ciertas entradas hechas desde la ciudad de Nata=19.094 mrs.

## CONTRATO DE COMPAÑÍA PARA LA CONQUISTA DE NICARAGUA

*Archivo General de Indias, Justicia 1042 N<sup>o</sup> 2, ramo 1, El Fiscal con Diego Márquez, fs. 115-117v. Copia.*

“Pedrarias de Avila lugarteniente e capitan general e governador en estos Reynos de Castilla del Oro por sus magestades Alonso de la Puente tesorero diego marquez contador e el Licenciado Juan Rodriguez de Alarconcillo theniente general en estos Reynos por su señoria y el capitan francisco fernandez dezimos que por servir a Dios nuestro señor e a sus altezas somos concertados e conbenidos que por quanto el theniente general pedrarias de Avila tengo de enbiar a pacificar los caciques e yndios que estan en esta costa del sur al poniente de lo que yo he descubierto e porque para lo susodicho segund los gastos e trabajo que son menester es nescesario la yda de tales personas por servicio de Dios e de sus altezas no se enpida por ende hazemos compañía en uno para sostener dicho viaje e dezimos ansi que todo lo que se gastare en la dicha vesitación e pacificacion lo pornemos de nuestras haziendas haziendo de seys partes de lo que ansi se gastare puniendo yo el dicho theniente general las dos partes e nos los dichos thesorero e contador licenciado e capitan las otras quatro partes restantes ygualmente e por quanto yo el dicho theniente general conpre los nabios e jarcia e negros e caballos juntamente con otras cosas que se vendieron en el almoneda de la armada e de Andres Niño su piloto mayor por preçio e cuantia de dos mill pesos de buen oro digo que traspaso en vos los susdichos thesorero e contador e licenciado e capitan las quatro partes de todo lo que ansi conpre hecho todo ello seys partes a razon del preçio que yo lo ove de la dicha armada e de la dicha armada e de Andres Niño para que con los dichos navios e cosas se prosiega (?) el dicho viaje e nos los dichos thesorero e contador e licenciado e capitan dezimos ansi que rezebimos la dicha traspasacion de los dichos nabios e otras cosas por el dicho precio e quantia los quales dichos nabios e cosas asi pertenescientes a la nabegacion como los negros e caballos e cosas de resgate e otras cosas que asi se conpraron de los dichos dos mill pesos de buen oro e lo que mas convenga que se conpre para la dicha pornada e bien della e

gasto que se feziere metemos en la dicha conpañia para hazer la dicha jornada e por la presente queremos e es nuestra boluntad que todo lo que se oviere en el dicho viaje ansi por razon de las partes que ganaren los dichos nabios o alguno dellos cavallos e negros que se ovieren en la dicha conpañia e por todo lo que mas se conmpraren e gastaren en la dicha conpañia e por via de rrescate e por otra qualquier manera tocante a esta negoçiaçion que se parta entre nosotros los susodichos haziendolo seys partes de las quales yo el dicho teniente general aya las dos e los susodichos lo restante ygalmente entre nosotros quatro e como quiera que al dicho viaje vaya alguno o algunos de nosotros quedando aca los demas que el que ansi fuere o sea uno o mas lo que oviere por razon de su persona se parta entre nos otros segund e como dicho es sin aver consideracion que es o son capitanes o que a trabajado mas que los otros que ansi quedaren con tanto que yo el dicho teniente general lleve la joya que oviere de ayer como capitan general sin descontarse por ella ninguna cosa de las dichas mis dos partes e las partes que oviere de aver por rrazon de mi persona de capitan general las lleve e aya sin contribuir en parte alguna dellas a vos los susodichos yendo en el dicho viaje o no yendo e porque podia acaesçer que se hagan dos o mas viajes para vesitar e paçificar los dichos caciques e yndios dezimos que es nuestra boluntad que todo lo que se oviere e gastare en los dichos nabios cavallos e negros de la dicha compra lo que ganare o adquiriere por qualquier manera [el] que de nosotros ansi va por capitan o capitanes seyendo uno o mas se parta entre nosotros segund dicho es la qual dicha conpañia hazemos por espacio e tienpo de dos años primeros siguientes desde el dia que se hezieren a la bela para en buena hora hasta el... [ilegible] viaje con este aditamento que si al fin de hazer los dichos dos años fuere algund viaje començado que se entienda ser acabada la dicha conpañia hasta ser fenescido el dicho viaje e seyendo conplida la dicha conpañia segund dicho es que lo que estuviere por partir dello que pertenesciere a la dicha conpañia se parta entre nosotros conforme al dicho asiento que es concertado entre nosotros que lo que ansi se oviere e grangeare e ganare e adquiriere por la persona o personas que de nosotros fuere en el dicho viaje o viajes se[a] obligado a lo entregar a lo entregar a la persona o personas que entre nosotros fuere concertado luego que se ofreçiere dispusicion para lo poder hazer so pena de mill pesos de oro para los otros conpañeros e que ansimismo que

aya libro e rrazon de lo que se oviere gastado o gastare o adquiriere e ganare en la dicha conpañia por el qual se haga el cargo e descargo que se ofreçiere a la particion de lo que ansi se oviere el qual dicho libro este en poder de Juan Tellez e para firmeza de todo lo que dicho es damos nuestra fee e palabra como cavallero e omes hijosdalgo que hazemos pleito e omenaje una dos e tres vezes segund fuero de España e obligamos nuestras personas e bienes de lo ansi mantener e cunplir e no dezir ni alegar contra ello ni contra parte alguna dello ecebcion de hecho o de derecho o en otra qualquier manera de lo qual otorgamos cinco escripturas de un thenor firmadas de nuestros nonbres por cada uno de nos la suya /Otro si dezimos que si por rrazon del servicio que se haze al Rey nuestro Señor esta negociacion fuere servido su magestad de hazer a mi el teniente general alguna satisfacion e merced ansi del titulo como de otra qualquier calidad en ella que no sea obligado a contribuir a vos los dichos thesorero y licenciado [y] capitan parte alguna de la merced e gratificacion que ansi me hiziere e que ansimismo nos los susodichos e qualquier de nos si algo adquiriesemos de sus altezas por rrazon de lo susodicho no seamos obligados a lo traer a particion en la dicha conpañia /otro si dezimos que si lo que dios no quisiera acaesçiere que durante esta dicha conpañia alguno de nos fallestiere desta presente vida que no sea visto por ello ser deshecha la dicha conpañia antes quede firme y en su fuerça e vigor e que el derecho e abcion que la tal persona que asi fallestiere toviere la ayan sus heredero o herederos no enbargante que otra cosa este dispuesta por derecho o en otra qualquier manera porque esta es nuestra deliberada yntencion e boluntad porque el defeto [sic] porque se hizo prencipalmente fue por el servir a sus altezas y esto queremos que sienpre vaya adelante como dicho es fecho en la cibdad de panama a veynte e dos dias de setienbre de mill e quinientos e veynte e tres años. Pedrarias Davila. Alonso de la Puente. Diego Marquez. El licenciado Alarconcillo. Francisco Fernandez".

BIBLIOTECA NACIONAL  
SECCION CHILENA

CONTRATO DE COMPAÑÍA PARA EL DESCUBRIMIENTO Y  
CONQUISTA DEL PERÚ

*(Archivo General de Indias, Justicia 1042, N<sup>o</sup> 2, ramo 1, El Fiscal con Diego Márquez, fs. 125 v. Copia).*

“En la nueva cibdad de panama a veynte dias del mes de mayo de mill e quinientos e veynte e quatro años el muy magnifico señor pedrarias de Avila lugarteniente e capitan general e governador en estos Reynos de Castilla del Oro por su magestad y el reverendo padre don Hernando de Luque maestrescuela y el capitan francisco piçarro e Diego de Almagro se conçertaron e convinieron e hezieron entre si la capitulacion siguiente.

Para servir a su magestad en el descubrimiento e poblacion e pacificacion de la mar del sur azia levante como a las otras partes porque los gastos e costas desta parte del mar del sur son grandes e para descubrir poblar e pacificar la parte del levante e a otras partes es menester gran suma de dinero ansi para hazer nabios para el dicho descubrimiento como para tener gente e los maestros e otros que son neçesarios para ello de herreros e fraguas e otros muchos ynconbenientes para hazer los dichos nabios y descubrir e poblar no lo podian todo conplir el dicho lugarteniente general por ende su señoria y los dichos don Hernando de Luque maestrescuela e capitan francisco piçarro e Diego de Almagro se concertaron que porque dios nuestro señor y su magestad fuese servido y estas partes del mar del sur descubiertas cimentadas e pobladas de cristianos e nuestra sancta fee Catholica aumentada que se heziesen todos los nabios que fuesen menester e gente e todas las otras cossas convinientes para el dicho descubrimiento poblacion e pacificacion e que fuese el dicho capitan francisco piçarro por teniente de capitan general del dicho descubrimiento en nonbre de su señoria e que asi del nabio hecho como de los que mas se hezieren e barcas e las otras cosas nescesarias se hagan quatro partes de las costas e que el señor governador pague la una e los sobredichos las tres e por esta manera gozen de los fletes de los dichos nabios e porque el dicho capitan francisco piçarro se movio con entera boluntad a gastar su hazienda en servicio de su magestad para el dicho descubrimiento e se ofrecio de hazerlo ansi con su persona e hazienda en compañia del dicho señor lugarteniente general e

con la de los dichos Reverendo padre don Hernando de Luque maestro escuelas e Diego de Almagro con tanto que pues que lo hazia ansi e aventurara la dicha su persona e hazienda en el dicho servicio de su magestad el dicho señor lugarteniente general no le quitase el dicho cargo de su lugarteniente de capitan general del dicho descubrimiento e poblacion e por tanto dijo que por la presente en nonbre de su magestad le prometia e dava su palabra que no le seria quitado ni admovido el dicho cargo hasta tanto que su magestad lo mandase e firmaronlo de sus nonbres. Fecho ut supra pedrarias de Avila. Hernando de Luque maestro escuela. Francisco piçarro. De ruego del dicho Diego de Almagro Juan de Balmaceda”.

(fs. 128 v.-129 v) :

“En Panama a diez e seys dias del mes de henero de quinientos (sic) e veynte e seys años se averiguo e fenescio quenta entre el muy magnífico señor pedrarias de Avila lugarteniente general e gobernador en estos Reynos de Castilla del Oro por sus magestades y el capitan Diego de Almagro por si y en nonbre del reverendo señor maestro escuelas don Hernando de Luque y el capitan francisco piçarro lugarteniente de capitan general por su señoria del descubrimiento e pacificacion de la parte del levante e de la costa del peru de los gastos que se an hecho del reparo e adobio de los nabios del armada del dicho descubrimiento ansi del clavazon e pez e estopa jarcia como de jornales de oficiales de carpenteria e otras cosas de diez e ocho dias del mes de Setiembre de quinientos e veynte e çinco años que se hizo e averiguo la otra primera cuenta entre los susodichos de las costas e gastos de los dichos navios de la dicha armada hasta oy el dicho dia diez e seys dias de henero segund lo qual parece que cada uno de los susodichos an gastado ygualmente parte que le pertenescia e cabea [sic] pagar de las dichas costas e gastos e lo averiguaron e pasaron en quenta los unos a los otros e los otros a los otros e aprobaron los dichos gastos que hasta oy dia estan hechos particularmente como cada uno lo mostro segund lo an gastado e por escusar prolexidad lo resumieron a este fenescimiento de cuenta e dijeron que se davan e dieron cada uno por contento del otro por que los unos no gastaron mas que los otros ni los otros mas que los otros salvo que avian gastado ygualmente e dijeron que del ynterese e provecho que proçediere de lo susodicho e dios diere a cada uno a de gozar y he-

redar la parte que le pertenesciere segund la capitulacion que sobre esto esta señalado eçebto que su señoria tiene de aver solamente de mas de su parte la joya que como capitán general le pertenesce e su magestad manda que aya e sienpre a llevado en fee de lo qual lo firmaron de sus nonbres estando presente el dicho señor maestre escuela don Hernando de Luque y Lonrenço Hernandez de Soria de lo qual se fezieron dos escripturas entranbas de un thenor para cada uno la suya. Fecha ut supra. Va entre renglones o dize de mas de su parte vala. Pedrarias de Avila. Hernando de Luque maestre escuela. A ruego del capitán Diego de Almagro Anton Sanchez.

BIBLIOTECA NACIONAL  
SECCION CHILENA

## FUENTES

### 1. Fuentes impresas.

Las crónicas, aparte de la visión y el testimonio fundamental de que son portadoras, me han suministrado una serie de elementos específicos, sobre todo respecto del período 1509-1514, en que el resto de la documentación es muy escaso. Pedro Mártir de Anglería y Las Casas son, en este sentido, inapreciables. Para el período que se abre con Pedrarias, Oviedo y Pascual de Andagoya son siempre fundamentales.

La correspondencia oficial, memoriales y probanzas, células, etc., que constituyen el grueso de los documentos publicados por Medina, Altolaguirre, Serrano y Sanz, Alvarez Rubiano, permiten conocer el plano de los problemas políticos abordados por las autoridades y la opinión vecinal, reflejados en cartas, memoriales, legislación. Para nuestro objetivo, todo ello ha sido, sin embargo, subsidiario.

El paralelismo con el curso histórico de Coro, Santa Marta y Cartagena se funda en el conocimiento de fuentes impresas de la historia de estos últimos territorios: Oviedo, Aguado, Castellanos, el Cedulaario, sobre todo los documentos recopilados por Friede.

### 2. Fuentes archivísticas.

*Archivo General de Indias.* De los legajos de la sección Patronato, solamente interesaba a mi objetivo el 150, informaciones de méritos y servicios 1514-62. Pero las probanzas, por su carácter estereotipado y formulario, resultaron, en suma, poco utilizables para un testimonio fidedigno sobre problemas tales como la clasificación social del conquistador. Lo mismo ocurrió, en la Sección v, en los legajos de la Audiencia de Panamá, con el leg. 61, Informaciones de oficio y parte 1524-72. Los legajos 233 y 234, que abarcan el cedulaario de la gobernación desde 1513 a 1535, me proporcionaron, en aquellas piezas no publicadas, uno que otro dato. No revisé, en esa sección, los legajos 39, cartas de personas seculares, 1528-70; ni las Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables, no pertinentes a mi estudio.

La sección Contaduría, con su legajo 1451, Cuentas 1514-1526, me proporcionó uno de los documentos fundamentales para estos estudios. José Toribio Medina, en su "Descubrimiento del Océano Pacífico", tomo II, pág. 397 y ss. publica la primera parte, 1514-1520.

Los años siguientes hasta 1526 eran totalmente inéditos. Pero aun para los seis primeros años el documento archivístico me resultó casi inédito. La publicación en Medina es, desgraciadamente muy deficiente. No es una reproducción literal completa de esos años: los copistas prescindieron simplemente de muchas partidas, marcándolo con puntos suspensivos. Pero, además, en cada partida sólo copiaron la parte del texto que les pareció importante, desapareciendo el resto sin dejar una huella. Por ejemplo, en partidas del cargo del oro de cabalgadas, dejaron el nombre de la persona o personas que manifestaban el oro en el momento de la fundición, y el peso de ese oro declarado. Pero el peso resultante después de la fundición, las unidades monetarias de diversas leyes, aquilatadas por el funcionario especializado, la reducción del total a maravedís, para calcular el quinto real, y los derechos del fundidor, todo ello falta en la copia de Medina. De allí la necesidad de conocer el documento original para cualquier investigación. Las cuentas se interrumpen en 1526, y ya no se reanudan hasta 1544.

Con propósitos comparativos, consulté otros legajos de Contaduría: 1050 (Santo Domingo 1520-1536), 1071-1072 (Puerto Rico 1510-1519), 1609 (Coro, Caracas 1529-83), 657 (México 1521-31), 1679 (Lima 1532-48), 1824 (Cuzco 1535-58) y 1825 (Cuzco 1532-62), 1379 (Cartagena 1533-69). Pero, de acuerdo con el objeto de mi trabajo solamente el leg. 1451 fue completamente estudiado.

La consulta de la Sección Justicia me fue fundamental. Vi los siguientes legajos: 359 (Residencia de Pedrarias, de la cual Alvarez Rubiano ha publicado tan sólo los interrogatorios), 360-361-362 (Residencia de Pedro de los Ríos); 521 a 527 (Residencia de Pedro de Heredia), 520 (Residencia de García de Lerma), 1042 n° 1 (Proceso del Lic. Espinosa con el Lic. Salmerón por los indios de Pacora, del cual Medina publicó algunas piezas en "Descubrimiento del Océano Pacífico", II, 445 ss.), 1042 n° 2 (Fiscal con contador Diego Márquez), 1043 n° 1 (Alonso de Cáceres con Pedrarias).

El *Archivo Municipal de Sevilla* guarda varios padrones del siglo xv, interesantes para el conocimiento de los grupos sociales de la población andaluza. Cito en el trabajo una pieza del *Archivo Histórico Nacional de Madrid*. La *Colección Muñoz* no me significó ningún aporte, salvo en las piezas ya publicadas.

Los archivos coloniales de Panamá están perdidos, según la opinión de Roscoe Hill y de Lino Gómez Canedo; pero Sergio Villalobos, en un trabajo manuscrito, describe algunos legajos de la Audiencia de Panamá que se hallan en el Archivo Nacional de Bogotá.

La base fundamental de la investigación han sido, pues, la documentación de Justicia y de Contaduría del Archivo General de Indias. El resto de archivos e impresos tuvo una significación subsidiaria.

## B I B L I O G R A F I A

- ABREU, CAPISTRANO. Caminhos antigos e povoamento do Brasil. Rio de Janeiro, 2ª ed. 1930.
- —. Capítulos de Historia Colonial, 4ª ed. de José Honorio Rodrigues, 1954.
- AGUADO, FRAY PEDRO DE. Historia de Santa Marta y del Nuevo Reino de Granada. Ed. de *Jerónimo Becker*. Madrid, 2 t., 1916.
- —. Historia de Venezuela. Ed. de *Jerónimo Becker*. Real Ac. de la Historia, Madrid 1950, 2 t.
- ALBA, M. M. Etnología y Población histórica de Panamá. Panamá, Imp. Nacional 1928.
- ALFONSO EL SABIO. Las Siete Partidas.
- ALTOLAGUIRRE Y DUVALE, ANGEL. Vasco Núñez de Balboa. Madrid, Real Ac. de la Historia, 1914.
- ALVAREZ RUBIANO, PABLO. Pedrarias Dávila. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1944.
- ANDAGOYA, PASCUAL DE. Relación de los sucesos de Pedrarias Dávila (en *Martín Fernández de Navarrete*, Obras, Bibl. de Aut. Esp. t. 76, págs. 233-266).
- ANGLERÍA, PEDRO MÁRTIR. Décadas del Nuevo Mundo. Buenos Aires, Ed. Bajel, 1944.
- ARCILA FARÍAS, EDUARDO. El régimen de la encomienda en Venezuela. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1957.
- BATAILLON, MARCEL. Le "clérigo Casas" ci-devant-colon, réformateur de la colonisation (Bulletin Hispanique, LIV, N.os 3-4, 1952, 276-369).
- BARRIGA, VÍCTOR M. Los Mercedarios en el Perú en el siglo XVI. 2 vols. Arequipa, 1939-1942.
- BERNÁLDEZ, ANDRÉS. Crónica de los Reyes Católicos. Bibl. de Aut. Esp., t. 70, 567-773.
- Berwick y Alba, Duquesa de* (ed.). Documentos escogidos del archivo de la Casa de Alba. Madrid 1891.
- BISCHKO, JULIAN. The peninsular background of Latin American Cattle Ranching (Hisp. Am. Hist. Review, 1952, 491-515).
- —. El castellano, hombre de llanura. La explotación ganadera en el área fronteriza de la Mancha y Extremadura durante la Edad Media. Ponencia dact. al Congreso de Historiadores de México y Estados Unidos en Austin, Texas, 1957.

- BÓ, ADRIANA Y CARLE, MARÍA DEL CARMEN. Cuándo empieza a reservarse a los caballeros el gobierno de las ciudades castellanas (Cuadernos de Hist. de España, iv, 1946, 114-124).
- BOYD-BOWMAN, PETER. Regional Origins of the earliest Spanish Colonists of America. Publ. of the Modern-Language Association of America, LXXI, 1956, n° 5.
- BRAUDEL, FERNAND. Les Espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 à 1577 (Revue Africaine, 1928).
- BUARQUE DE HOLANDA, SERGIO. Índios e mamelucos na expansão paulista (Anais do Museu Paulista, XIII, 1949, 175-290).
- CAHEN, CLAUDE. L'Islam et la Croisade. Relazioni del x Congreso Int. di Scienze Storiche, III, 625.
- GARANDE, RAMÓN. Sevilla, Fortaleza y Mercado. An. de Hist. del Der. Esp., II, 1925, 233 ss.
- . Der Wanderhirt und die überseeische Ausbreitung Spaniens (Saeculum, III, 3, 375 ss).
- CARVALHO FRANCO: Bandeiras e Bandeirantes de São Paulo. Brasiliana, v, 181 (1940).
- CARRIAZO, JUAN DE MATA. Cartas de la Frontera de Granada (Al-Andalus, XI, 1946, 69-130).
- . Relaciones fronterizas entre Jaen y Granada el año 1479 (Rev. de Arch., Bibl. y Museo, Madrid. LXI, 1, 1955, 23-51).
- CASTELLANO, JUAN. Elegías de varones ilustres de Indias. Bibl. Aut. Esp., t. 4.
- CASTRO, AMÉRICO. España en su historia. Buenos Aires, Losada, 1948. Catálogo de Fondos Americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla (vols. x-xii de la Col. de Doc. In. para la Hist. de Iberoamérica; y otro tomo publ. como "Documentos Americanos del Arch. de Protocolos de Sevilla", 1935).
- Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII. 3 t. Dirigido por *Cristóbal Bermúdez Plata*. Sevilla 1940 ss.
- CENIVAL, PIERRE ET DE LA CHAPELLE, FRÉDÉRIC. Possessions espagnoles sur la Côte Occidentale de l'Afrique: Santa Cruz de Mar Pequeña et Ifni. Paris, Larose, 1935.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, GUILLERMO. Las Indias en el reinado de los Reyes Católicos. La sociedad colonial americana en los siglos XVI y XVII (capítulos de la "Historia Social y Económica de España y América" dirigida por *Jaime Vicents Vives*, t. 2 y 3) 1957.

- Colección de Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía. Madrid, 42 vols.
- Colección Somoza. Documentos para la Historia de Nicaragua. Madrid. 17 tomos (utilizado el tomo 1, doc. hasta 1529).
- CONVERS FONNEGRA, CARLOS. Ciudades fundadas en Tierra Firme 1525-1550) (Boletín de Historia y antigüedades. Bogotá, 1936).
- COROMINAS, JUAN. Diccionario Crítico Etimológico de la lengua española. 4 t. Madrid, Gredos, 1954.
- COROMINAS, PEDRO. El sentimiento de la riqueza en Castilla. Madrid, Residencia de Estudiantes, 1917.
- CORTESAO, JAIME. Raposo Tavares e a formação territorial do Brasil. Rio de Janeiro, 1958.
- — — y CALMÓN, PEDRO. Brasil (en la Hist. de América dirigida por A. Ballesteros y Beretta, 1956).
- CHAUNU, HUGUETTE ET PIERRE. Séville et l'Atlantique (1504-1650). 11 t. Paris, 1955 ss. (utilizado el VIII, I: Structures).
- CHIL Y NARANJO, GREGORIO. Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias. 3 t. 1889 ss. (utilizando el t. II, Apéndice, págs. 518-631).
- DENIS, PIERRE. Sudamérica (en "Géographie Universelle" de Vidal La Blache, 1927).
- DÍAZ DEL CASTILLO, BERNAL. Verdadera Historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España. Bibl. de Aut. Españoles, t. 26, 1-317.
- DURAND, JOSÉ. La transformación social del conquistador. México, Porrúa y Obregón, 1953.
- ELLIS JUNIOR, ALFREDO. O bandeirismo paulista e o recuo do Meridiano. *Brasiliana*, v, 36 (3ª ed.).
- — —. Os primeiros troncos paulistas e o cruzamento euroamericano. *Brasiliana*, v, 59.
- ENNES, ERNESTO. As guerras nos Palmares. Subsídios para a sua História. *Brasiliana*, v, 127.
- FEDERMAN, NICOLÁS. Historia Indiana. Tr. de Juan Friede. Academia Colombiana de la Hist., 1959.
- Fernández, León. (ed.) Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica. 10 t.
- FERNÁNDEZ DE ENCISO, MARTÍN. Descripción de las Indias Occidenta-

les, sacada de la Suma de Geografía de este autor y reimp. por J. T. Medina. Santiago. Imp. Elzeviriana, 1897.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, GONZALO. Sumario de la Historia Natural de las Indias. Bibl. de Autores Españoles, xxii, 473-515.

—. Historia General y Natural de las Indias. Bibl. de Aut. Españoles, t. 117-121.

FREDERICI, GEORG. Der Charakter der Entdeckung und Eroberung Amerikas durch die Europäer. Stuttgart-Gotha, 1925. 3 t. (consultado solamente el 1).

FRIEDE, JUAN. Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo xvi (Rev. de Indias, 49, 1952, 467-496).

—. (ed.) Documentos Inéditos para la Historia de Colombia. Academia Colombiana de la Historia, 1955 ss. 6 t.

—. Vida y viajes de Nicolás Federman. Bogotá, Buchholz, 1960.

—. Descubrimiento del Nuevo Reino de Granada y fundación de Bogotá. Bogotá, Banco de la República, 1960.

—. Gonzalo Jiménez de Quesada a través de documentos históricos. I (1509-1550). Biblioteca Histórica Nacional, Bogotá, 1960.

—. Los Welser en la conquista de Venezuela. Madrid-Caracas, Edime, 1961.

GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, RAFAEL. El Concejo de Madrid. Instituto de Estudios de Administración Local, 1949.

GIMÉNEZ-FERNÁNDEZ, MANUEL. Bartolomé de Las Casas. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2 vols. 1953 y 1960.

GÓMEZ CANEDO, LINO. Los Archivos de la Historia de América. Período Colonial Español. 2 vols. México, 1961.

GONZÁLEZ, JULIO. Regesta de Fernando II. Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1943.

—. Repartimiento de Sevilla. Madrid, Escuela de Estudios Medievales, 2 t., 1951.

GOULVEN, JEAN. La Place de Mazagan sous la domination portugaise (1502-1769). Paris, Larose, 1917.

GUZMÁN REINA, ANTONIO. Los caballeros cuantiosos de la ciudad de Córdoba (Bol. de la R. Academia de Córdoba, 68, 1952, 217-223).

- Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo. Ed. *Juan de Mata Carriazo*. Madrid, 1940.
- HILL, ROSCOE R. National Archives of Latin America. Harvard University Press, 1945.
- ICAZA, FRANCISCO A. Conquistadores y pobladores de Nueva España. 2 t. Madrid, 1922.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, MARCOS. La guerra al moro en el siglo xv (Bol. de la Real Academia de la Historia, xxv, 1894. 171-212).
- KNIVET, ANTONIO. Narração da viagem que nos annos 1591 e siguientes fez—. (Rev. Trim. de Inst. Hist. Geo. e Ethnog. do Brasil, 41, 1878, 183 ss.).
- KONETZKE, RICHARD. La emigración de las mujeres españolas en América durante la época colonial (Rev. Intern. de Sociología, Madrid, 1945, 123-150).
- . Las fuentes para la historia demográfica de Hispanomérica durante la época colonial (Anuario de Est. Amer., v, 1948).
- . El Imperio Español. Orígenes y fundamentos. Versión española de Felipe González Vivén. Madrid, Nueva Epoca, 1946.
- . La esclavitud de los indios como elemento en la estructuración social de Hispanoamérica (Estudios de Historia Social, 1, 1949, 441-480).
- . La formación de la nobleza en Indias (Estudios Americanos, 329-357).
- . Emigración española al Río de la Plata durante el siglo xvi (Miscel. Americanista III, 1952).
- KULISCHER, ALEXANDER UND EUGEN. Kriegs-und Raubzüge. Weltgeschichte als Völkebewegung. Berlin und Leipzig, De Gruyter, 1932.
- LAFUENTE MACHAIN, RICARDO. Los conquistadores del Río de la Plata. Buenos Aires. Ed. Ayacucho, 1943, 2ª ed.
- LAS CASAS, BARTOLOMÉ. Historia General de las Indias. Ed. *Agustín Millares Carlo*. México, 1951. 3 t.
- LEVY, REUBEN. The Social Structure of Islam. Cambridge Univ. Press, 1957.
- LEVY-PROVENÇAL, E. España Musulmana: Instituciones, vida social e intelectual (en la Historia de España, dirigida por *R. Menéndez Pidal*, v.).

- LOPES, DAVID. Historia de Arzila durante o dominio português. Univ. de Coimbra, 1924.
- . Os portugueses em Marrocos (en la Historia de Portugal, dirigida por *Damiao Peres*, III y IV).
- LÓPEZ DE AYALA, IGNACIO. Historia de Gibraltar. Madrid, Sancha, 1782.
- LOREDO, RAFAEL. Los repartos. Lima, 1958.
- LOT, FERDINAND. L'art militaire et les armées au moyen-âge. 2v. Paris, Payot, 1946.
- LUENGO MUÑOZ, MANUEL. Noticias sobre la fundación de la ciudad de Nuestra Señora de los Remedios del Cabo de la Vela (Anuario de Est. Amer., VI, 1949, 755-797).
- MACHADO, JOSÉ DE ALCÁNTARA. Vida e morte do bandeirante, Rio de Janeiro, Rev. dos Tribunaes, 1930.
- MADOZ, PASCUAL. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Segunda edición. Madrid, 1846. 16 vols.
- MAGALHAES, BASILIO DE. Expansão Geographica do Brasil. Brasiliana, v, 45 (2ª ed.).
- MAGALHAES GODINHO, VICTORINO. L'Economie de l'Empire Portugais aux XV et XVI siècles. Thèse Sorbonne, dact.
- Maldonado Fernández del Torco, José*. Fuero de Coria. Inst de Est. de Administración Local, 1959.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO. El concepto de España Medieval. Inst. de Estudios Políticos, 1954.
- MARÇAIS, GEORGES. La Berbérie musulmane et l'Orient au Moyen-Age. Paris, Aubier, 1946.
- MASCHKE, ERICH. Der deutsche Orden und die Preussen (Historische Studien 176, Berlin, 1928).
- MATILLA TASCÓN, ANTONIO. Los viajes de Julián Gutiérrez al golfo de Urabá (Anuario de Est. Americanos, II).
- MEDINA, PEDRO DE. Crónica de los Duques de Medinasidonia (en Col. Doc. In. Hist. España, 39).
- MEDINA, JOSÉ TORIBIO. Descubrimiento del Océano Pacífico. 2 t. Santiago, Imprenta Universitaria, 1914.
- . (ed.) Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile. Tomos IV-VI.

- MELLAFE, ROLANDO Y VILLALOBOS, SERGIO. Diego de Almagro. Santiago, Departamento de Historia del Instituto Pedagógico, 1954. (Los capítulos sobre A. en Panamá son de R. Mellafe).
- Menéndez Pidal, Ramón. (ed.) Cantar de Mio Cid (en Obras Completas, 3-5; utilizados el t. 4).
- MERCADO SOUZA, ELSA. El hombre y la tierra en Panamá (siglo XVI), según las primeras fuentes. Madrid, 1959.
- MEZA VILLALOBOS, NÉSTOR. Formas y motivos de las empresas españolas en América y Oceanía (Bol. de la Acad. Chilena de la Historia, 1936).
- . El capitán de conquista y la riqueza (II Congreso Int. de Hist. de América, 1938, II).
- . Las empresas de la conquista de América (Rev. Chilena de Hist. y Geog., 1940).
- . Significado del período 1493-1508 en el proceso de la Conquista (Rev. Chilena de Hist. y Geog., 1947).
- MOLINA ARGÜELLO, CARLOS. El Gobernador de Nicaragua en el siglo XVI. Sevilla, 1949.
- MONTEMAYOR Y CUENCA, JUAN FRANCISCO. Discurso político histórico-jurídicos del Derecho de repartimiento de presas y despojos aprehendido en justas guerras y castigos de los soldados. Amberes, 1683 (2. imp.).
- MORALES PADRÓN, FRANCISCO. Fisonomía de la conquista indiana. Sevilla, Mar Adentro, 1955.
- . Trinidad en la penetración continental (Anuario de Est. Americanos, XIV, 1957).
- MORENO DE GUERRA Y ALONSO, JUAN. Bandos en Jerez. Los del Puerto de Abajo. Madrid, 1929. 2 t.
- MORÓN, GUILLERMO. Los orígenes históricos de Venezuela. Tomo I. Madrid, Inst. Gonzalo F. de Oviedo, 1954.
- MORSE, RICHARD. From Community to Metropolis. A biography of São Paulo. The Florida University Press, 1958.
- MUNTANER. The Chronicle of.—. Tr. from the Catalan. The Hakluyt Society, 1920, 2 t.
- MURGA SÁEZ, VICENTE. Juan Ponce de León. Universidad de Puerto Rico, 1959.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, DIEGO. Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla. Madrid, 1677.

- OTTE, ENRIQUE. La expedición de Gonzalo de Ocampo a Cumaná en 1521, en las cuentas de Tesorería de Santo Domingo (Rev. de Indias, 63, 1956, 51 ss.).
- Die Expedition des Diego Ingenios zur Perleninsel, 1528 (Spanische Forschungen der Görres Gesellschaft, xiv, 1959, 19-110).
- (ed.). Cedularios de la Monarquía Española, relativos a la Provincia de Venezuela (1529-1552). Caracas, Fundación J. Boulton y Fundación E. de Mendoza, 1959, 2 t.
- (ed.). Cedularios de la Monarquía Española, relativos a la Isla de Cubagua (1523-1550). Caracas, Fundación J. Boulton y Fundación E. de Mendoza, 1961, 2 t.
- PALENCIA, ALONSO DE. Crónica de Enrique IV. 4 t. Trad. castellana de A. Paz y Meliá. Madrid, 1904.
- PALOMEQUE TORRES, ANTONIO, Contribución al estudio del ejército en los Estados de la Reconquista (Anuario de Hist. del Derecho Español, xv, 1944, 205-351).
- PÉREZ EMBID, FLORENTINO. El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe (Anuario de Est. Americanos, 1).
- Diego de Ordás. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1950.
- PÉREZ DE TUDELA, JUAN. Las Armadas de Indias y los orígenes de la política de colonización (1492-1505). Madrid, Instituto Gonzalo F. de Oviedo, 1956.
- Significado histórico de la vida y escritos del P. Las Casas (estudio preliminar a la ed. de Obras escogidas de Las Casas, Bibl. de Aut. Esp., t. 95).
- Vida y escritos de Gonzalo Fernández de Oviedo (estudio preliminar a la ed. de la Historia de Oviedo en Bibl. de Aut. Esp., t. 117).
- PORRAS BARRENECHEA, RAÚL. Información sobre el linaje de Francisco Pizarro en Trujillo de Extremadura (Rev. de Estudios Extremeños, vi, 1950, 331-393).
- El nombre del Perú (Mar del Sur, julio-agosto, 1951, 2-39).
- (ed.) Cartas del Perú. Lima.
- PRADO, PAULO. Paulística. Historia de São Paulo. Río de Janeiro, Ariel, 1934.
- Primera Crónica General de España, ed. Menéndez Pidal. Madrid, Gredos, 1955, 2 t.

- PULGAR, HERNANDO DEL. Guerra de Granada (tomo II de la Crónica de los Reyes Católicos, ed. *Juan de Mata Carriazo*, Madrid, 1943).
- RAMOS, DEMETRIO. La Revolución de Coro de 1533, contra los Welser, y su importancia para el régimen municipal (Boletín Americanista de la Univ. de Barcelona, 1959, 93 ss).
- Reconquista española (La) y la repoblación del país. Escuela de Estudios Medievales, 1951.
- REDLICH, FRITZ. De praeda militari. Looting and Booty. Vierteljahrsschrift für Sozial-und Wirtschaftsgeschichte, Beiheft 39, 1956.
- RICARD, ROBERT. Etudes Hispano-Africaines. Tetuán, 1946.
- . Etudes sur l'Histoire des Portugais au Maroc. Acta Universitatis Conimbrigensis, 1955.
- . Les portugais et l'Afrique du Nord sous le règne de Jean III (1521-1557), d'après la chronique de Francisco de Andrada (Hespéris, 1937, 259-345).
- RICARDO, CASSIANO. La Marcha hacia el Oeste. México, Tierra Firme, 1956.
- RIVAS, RAIMUNDO. Los fundadores de Bogotá, 2ª ed. Bibl. Histórica Nacional, 57-58, 1938-39.
- RIVET, PAUL ET ARSANDEAUX, H. La métallurgie en Amérique précolombienne. Paris, Institut d'Ethnologie, 1946.
- Rosa Oliver, Leopoldo de la, y Serra Rafols, Elías* (ed). El Adelantado Don Alonso de Lugo y su Residencia, por Lope de Sosa (Fontes Rerum Canariarum, III, 1949).
- RODRIGUES, BERNARDO. Anais de Arzila. Ed. *David Lopes*. Ac. das Ciencias de Lisboa, 1915, 2 t.
- J. RODRÍGUEZ ARZÚA: Las regiones españolas y la población de América (1509-1538). (Rev. de Indias, Nº 30, 1947, 695-748).
- RUMEU DE ARMAS, ANTONIO. Alonso de Lugo en la Corte de los Reyes Católicos, 1496-1497. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- . España en el Africa Atlántica. 2 t. Instituto de Estudios Africanos. Madrid, 1956.
- SACO, JOSÉ ANTONIO. Historia de la esclavitud indígena en el Nuevo Mundo. Colección de Libros Cubanos, 28 y 29. Habana, 1932.
- SALAS, ALBERTO MARIO. Las armas de la conquista. Buenos Aires, Emecé, 1950.

- Salazar del Camino, C.* (publ). Expedición de Jiménez de Quezada. Reparto de oro y esmeraldas. Bol. de Historia y Antigüedades, Bogotá, 191, 1927, 662-687 (*Juan Friede*, Doc. Inéd. para la Hist. de Colombia, iv, doc. 846, publica la parte del documento no reproducido en 1927).
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, CLAUDIO. España, un enigma histórico. 2 t. Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1956.
- SANCHO DE SOPRANÍS, HIPÓLITO. Pedro de Vera, alcaide de Jimena (Rev. de Historia de la Univ. de La Laguna, xiv, 1948).
- —. Pedro de Vera en los bandos andaluces de Ponces y Guzmanes (ib., xv, 1949).
- —. Pedro de Estopiñán. Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1953.
- Serra Rafols, Elías y Cioranescu, Alajandro* (ed.). Le Canarien, 2 vols. (Fontes Rerum Canariarum, VIII-IX).
- SEMJONOW, JURI. Sibirien. Berlin, Ullstein, 1954.
- SERRANO, LUCIANO. Los señoríos de Baena y Cabra y Juan II de Castilla (Bol. de la Real Academia de la Historia, 87, pp. 461 ss.).
- SERRANO y SÁNZ, MANUEL. Preliminares del gobierno de Pedrarias Dávila en Castilla del Oro (en "Orígenes de la Dominación española en Indias", CCLIX-CCCXXXVIII).
- —. (ed.). Cedulares de las Provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias (siglo XVI). Tomo I (1529-1535). Madrid, Victoriano Suárez, 1913.
- SOBREQUÉS VIDAL, SANTIAGO. La época del patriciado urbano. La época de los Reyes Católicos (capítulos de la "Hist. Social y Económica de Esp. y Amér.", dirigida por *Jaime Vicens Vives*).
- SORRE, MAX. Méxique. Amérique Centrale (en Géographie Universelle, de *Vidal La Blanche*, 1928).
- SOSA, JUAN B. Panamá la Vieja. Panamá, Imp. Nacional, 1919.
- SUSTO, JUAN ANTONIO. Panamá en el Archivo General de Indias. Tres años de labor. Panamá, 1927.
- TAUNAY, ALFONSO DE E. História Geral das Bandeiras Paulistas. 11 tomos. São Paulo (consultados los tomos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).
- —. História das Bandeiras Paulistas. Ed. Melhoramento, Sao Paulo, 1961. 3 vols.
- TENORIO, NICOLÁS. El Concejo de Sevilla. Sevilla, 1901.

- —. Las Milicias de Sevilla (Rev. de Arch., Bibl. y Museos, xvii, 1907, 222-263).
- THAYER OJEDA, TOMÁS Y LARRAÍN, CARLOS. Valdivia y sus compañeros. Santiago, Imp. Universitaria, 1950.
- TORRES CAMPOS, RAFAEL. Carácter de la conquista y colonización de las Islas Canarias. Madrid, Real Academia de la Historia, 1901.
- Ureña y Smenjaud, Rafael (ed.). Fuero de Cuenca. Madrid Academia de la Historia, 1935.
- —. (ed.). Fuero de Zorita de los Canes. Madrid, Real Academia de la Historia, 1911.
- —. y Bonilla y San Martín, Adolfo (ed.). Fuero de Usagre. Madrid, 1907.
- VARGAS MACHUCA, BERNARDO. Milicia y Descripción de las Indias. 2 vols. (Col. de Libros raros y curiosos que tratan de América, 9 y 10). Madrid, 1892.
- VERLINDEN, CHARLES. L'Esclavage dans l'Europe Médiévale. Tomo 1. Brügge, 1955.
- —. Esclavitud medieval en Europa y Esclavitud colonial en América (Rev. Un. Nac. Córdoba, 1958).
- VICENTE DO SALVADOR, FREI. Historia do Brasil. Anais da Bibl. Nac., XIII, 1889.
- VIÑAS Y MEY, CARMELO. El espíritu castellano de aventura y empresa y la España de los Reyes Católicos (Univ. de Granada, Archivo de Derecho Público, v, 1952).
- WÖLFEL, DOMINIK JOSEF. Alonso de Lugo y Compañía, sociedad comercial para la conquista de las Islas de La Palma (Investigación y Progreso, 1934, 244-248).
- —. Un episodio desconocido de la conquista de la Isla de La Palma (Investigación y Progreso, 1931, 101-103).
- ZAVALA, SILVIO. Las Instituciones Jurídicas de la Conquista de América. Madrid. Junta para Ampliación de Estudios, 1935.
- —. Las conquistas de Canarias y América (2ª ed. en "Estudios Indianos", México, 1948).
- —. Los trabajadores antillanos en el siglo xvi (2ª ed. en "Estudios Indianos", 1948).
- —. The Frontiers of Hispanic America (en Walter D. Wyman and Clifton D. Kroeber, "The Frontier in perspective" Madison, Wisconsin, 1957, 35-58).

## ADDENDA

Por haber visto tardíamente el artículo de *Charles Verlinden, J. Mertens et G. Reichel-Dolmatoff*, "Santa María la Antigua del Darién, première "ville" coloniale de la Terre Ferme américaine" (Rev. de Historia de América nº 45, junio de 1958, 1-48), no he podido citarlo en el primero de estos Estudios. El artículo reseña los resultados de una expedición dirigida por el Rey Leopoldo de Bélgica en enero-febrero de 1956. Es probable que las ruinas encontradas sean las de la ciudad del Darién, cuya situación no corresponde enteramente a la descripción dada por Pedro Mártir de Anglería, aunque subsisten otros de los rasgos que él traza. Con todo, Verlinden no oculta que la atribución a Darién no es enteramente segura. El problema que queda en pie es el de si Santa María la Antigua podía tener como puerto a lo que hoy se llama Puerto de Acla, siendo que las crónicas hablan de viajes por mar desde el puerto del Darién a la fortaleza y villa de Acla.

Entre los trabajos cuya consulta me ha sido imposible, debo mencionar el de *Ernesto Hernández B.*, "Urabá heroico", Bogotá 1956.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 - 2006 